

***Instituto Colombiano de Crédito  
Educativo y Estudios Técnicos  
en el Exterior “Mariano Ospina  
Perez” - ICETEX***

***Estados Financieros por los Años  
Terminados el 31 de Diciembre de 2015 y  
2014 e Informe del Revisor Fiscal***

## DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A la Junta Directiva del  
INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL  
EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” - ICETEX:

1. He auditado los balances generales del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” - ICETEX al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.
2. La administración es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones y prácticas contables establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia aplicables al Instituto de acuerdo con el Decreto 2555 de 2010 y demás políticas descritas en la Nota 3. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la administración de riesgos y la preparación y presentación de los estados financieros, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.
3. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en mis auditorías. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría de estados financieros incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la entidad que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Considero que mis auditorías me proporcionan una base razonable para expresar mi opinión.

4. Tal como se detalla en las Notas 2, 3 literal c. y 6, la Junta Directiva del ICETEX aprobó en julio de 2013 adoptar el modelo de pérdida esperada para estimar las provisiones de su cartera de créditos, terminando la implementación en junio de 2014 y ajustándose mediante acuerdos de Junta Directiva desde esta fecha. En Junta Directiva de septiembre de 2015, se aprobó mantener un nivel de cobertura mínimo del 130%, y en consecuencia se registraron provisiones por \$75.884,1 millones en este período. En el año 2014, se registró por implementación del modelo una provisión de \$78.983,6 millones y por acuerdo de Junta Directiva del 27 de enero de 2015 se aprobó aumentar las provisiones al 31 de diciembre de 2014 en \$40.145 millones, solicitando mantener un nivel de cobertura mínima de cartera del 110% en lo sucesivo. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, estas disposiciones y registros incrementaron al 145,3% y al 109,7%, respectivamente, el nivel de cobertura de la cartera de créditos vencida mayor a 30 días del ICETEX.
5. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” - ICETEX al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el resultado de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones y prácticas contables establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia aplicables al Instituto de acuerdo con el Decreto 2555 de 2010 y demás políticas descritas en la Nota 3. Según se indica en el párrafo anterior, durante el año 2015 el ICETEX modificó la estimación de las provisiones de cartera de créditos que derivó en un mayor nivel de cobertura, en consecuencia, este cambio afecta la uniformidad en la aplicación de las políticas y prácticas contables en los estados financieros de 2015, en relación con las del año anterior.
6. Dentro de los servicios que presta el Instituto se encuentra el de administrar fondos de entidades públicas y privadas con base en los criterios definidos por parte de estas entidades contratantes; dichos valores son contabilizados en las Cuentas de Orden Fiduciarias, conforme a lo requerido por la Superintendencia Financiera de Colombia. El Instituto continúa con el proceso de análisis y regularización de las cuentas por pagar diversas y otros pasivos diversos de los Fondos en administración, originados principalmente por las diferencias entre los aplicativos contable y de cartera, cuyos saldos pasaron de \$5.317,9 millones al 31 de diciembre de 2014 a \$1.805,40 millones al 31 de diciembre de 2015.
7. Con base en mis funciones como revisor fiscal y el alcance de mis auditorías al 31 de diciembre de 2015 y 2014, informo que he observado los principios básicos de ética profesional; que el Instituto ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones y acuerdos de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente; el ICETEX como entidad financiera de carácter especial para las operaciones de los Títulos de Ahorro Educativo – TAE ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en el balance y el estado de resultados de los Sistemas de Administración de Riesgos aplicables al TAE y la contabilización de provisiones para bienes recibidos en pago del ICETEX; el informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los estados

financieros básicos, y el Instituto no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría indica que el Instituto ha seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que están en su poder. Mis recomendaciones sobre controles internos las he comunicado en informes separados dirigidos a la administración, las cuales, a la fecha de este informe, basado en una ponderación, se han implementado en un 90% y para el 10% restante existe un plan de acción para ser ejecutado en el 2016.

8. Como se menciona en la Nota 1 a los estados financieros, mediante el Decreto 2555 del 15 de julio de 2010 se estableció que de conformidad con el artículo 6 de la ley 1002 de 2005, la Superintendencia Financiera de Colombia ejercerá la inspección, vigilancia y control sobre las operaciones financieras que realice el ICETEX, esto es, aquellas referidas a la captación, manejo, aprovechamiento, inversión y colocación de dineros del público, entre otras propias de esa naturaleza, cualquiera sea el vehículo jurídico o económico utilizado para esos propósitos, dicha vigilancia aplica únicamente para el centro de costos TAE (Títulos de Ahorro Educativo). La información financiera complementaria sobre el centro de costos TAE por el mismo período mencionado en el párrafo 1 anterior se presenta para propósitos de análisis adicional de acuerdo al Decreto 2555 del 15 de julio de 2010. Dicha información financiera complementaria, que forma parte de los estados financieros del Instituto, ha sido objeto de los mismos procedimientos de auditoría aplicados en el examen de los estados financieros de la entidad y sobre esta información emitiré mi opinión por separado.



WILLIAM ALEXÁNDER GALVIS GUZMÁN  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 74138 - T  
Designado por Deloitte & Touche Ltda.

12 de febrero de 2016.

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR**  
**"MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX**  
**BALANES GENERALES**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**



(Millones de Pesos)

ACTIVO	A 31-12-2015		A 31-12-2014		PASIVO Y PATRIMONIO	A 31-12-2015		A 31-12-2014	
		BDMM/AAAA		DDMM/AAAA			DDMM/AAAA		DDMM/AAAA
<b>DISPONIBLE, Neto (NOTA 4)</b>		\$ 112.617,8		\$ 76.622,1	<b>DEPOSITOS Y ENDEBILIDADES (NOTA 11)</b>		\$ 127.717,2		\$ 100.949,5
Menos Provisión sobre el Disponible					Depósitos especiales		127.717,2		100.949,5
<b>INVERSIONES (NOTA 5)</b>		142.912,1		78.074,9	<b>CRÉDITOS DE BÁSICOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS (NOTA 12)</b>		765.078,8		606.841,1
Inversiones Negociables en Títulos de Deuda		142.912,1		78.074,9	Entidades del Exterior		765.078,8		606.841,1
<b>CARTERA DE CRÉDITOS, Neto (NOTA 6)</b>		3.080.165,9		2.653.421,9	<b>CUENTAS POR PAGAR (NOTA 13)</b>		30.309,6		25.330,7
Créditos y Operaciones de Leasing Financiero de Consumo, Otras Garantías		3.583.435,3		3.102.556,4	Intereses		12.880,5		9.857,2
Categoría A, Riesgo Normal		3.325.084,1		2.772.496,6	Otros		17.429,1		15.473,5
Categoría B, Riesgo Aceptable		82.748,3		72.378,4	<b>TÍTULOS DE INVERSIÓN EN CIRCULACIÓN (NOTA 14)</b>		2.175,5		2.854,4
Categoría C, Riesgo Apreciable		47.945,4		50.881,8	Otros Pasivos		209.595,7		223.935,6
Categoría D, Riesgo Significativo		63.620,1		79.725,3	Obligaciones Laborales Consolidadas		1.279,3		1.133,8
Categoría E, Riesgo de Inconvertibilidad		64.037,4		127.074,3	Ingresos Anticipados		3.800,5		11.962,2
Menos Provisión		(523.269,4)		(449.134,5)	Otros		204.515,9		210.839,6
Menos Provisión General		0,0		0,0	<b>PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES (NOTA 16)</b>		3.827,3		2.778,8
<b>CUENTAS POR COBRAR (NOTA 7)</b>		10.206,3		6.766,9	Impuestos		1.990,2		1.218,5
Intereses		5.194,2		3.893,9	Otros		2.437,1		1.560,3
Pago por Cuenta de Clientes Consumo		3.225,2		2.726,9	<b>TOTAL PASIVO EXTERNO</b>		1.138.704,1		962.690,1
Otros		10.587,7		10.966,5	<b>TOTAL PASIVO</b>		1.138.704,1		962.690,1
Menos Provisión		(8.800,8)		(10.820,4)	<b>PATRIMONIO (NOTA 17)</b>		900.537,5		741.374,5
<b>BIENES REALIZABLES, RECIBIDOS EN PAGO (NOTA 8)</b>		402,3		402,3	Aportes Sociales		900.537,5		741.374,5
Bienes Recibidos en Pago Diferentes a Vivienda		2.135,2		2.135,2	<b>RESERVAS (NOTA 18)</b>		368.810,3		230.969,3
Menos Provisión		(1.732,9)		(1.732,9)	Reservas Legales		368.810,3		230.969,3
<b>PROPIEDADES Y EQUIPO, Neto (NOTA 9)</b>		12.860,2		12.285,0	<b>SUPERÁVIT O DÉFICIT</b>		111.157,7		109.551,0
Terrenos, Edificios y Construcciones en Curso		11.940,4		11.116,1	Valoraciones		9.412,4		7.805,7
Equipos, Muebles y Elementos de Oficina		3.212,7		3.250,3	Revalorización del Patrimonio		100.635,2		100.635,2
Equipos de Computación		6.219,0		4.729,5	Otros -Donaciones		1.110,1		1.110,1
Equipo de transporte		392,7		311,0	<b>UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>		610.955,0		610.955,0
Menos Depreciación Acumulada		(8.355,0)		(7.108,6)	<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>		223.161,4		201.008,5
Menos Provisión		(549,5)		(33,3)	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		2.414.619,9		1.893.856,3
<b>OTROS ACTIVOS, Neto (NOTA 10)</b>		4.746,9		21.167,6	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		3.353.324,0		2.856.546,4
Gastos Anticipados y Cargos Diferidos		2.464,0		670,5	<b>CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS (NOTA 19)</b>		9.301,8		10.855,1
Otros		2.284,3		20.499,8	Otras Contingencias		9.301,8		10.855,1
Menos Provisión		(1,4)		(2,7)	<b>CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS POR CONTRA (NOTA 20)</b>		135.631,2		119.596,6
<b>VALORIZACIONES</b>		9.412,4		7.805,7	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS POR CONTRA (NOTA 20)</b>		4.589.594,6		3.241.434,6
Propiedades y Equipo		9.412,4		7.805,7	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS (NOTA 20)</b>		6.331.463,1		5.342.074,1
<b>TOTAL ACTIVO</b>		3.353.324,0		2.856.546,4	<b>TOTAL CUENTAS CONTINGENTES Y DE ORDEN</b>		11.065.990,7		8.713.960,4
<b>CUENTAS CONTINGENTES Y DE ORDEN</b>									
<b>CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS POR CONTRA (NOTA 19)</b>		9.301,8		10.855,1	<b>CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS (NOTA 19)</b>		9.301,8		10.855,1
<b>CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS</b>		135.631,2		119.596,6	Otras Contingencias		9.301,8		10.855,1
Otros		135.631,2		119.596,6	<b>CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS POR CONTRA (NOTA 20)</b>		135.631,2		119.596,6
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (NOTA 20)</b>		4.589.594,6		3.241.434,6	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS POR CONTRA (NOTA 20)</b>		4.589.594,6		3.241.434,6
<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS POR CONTRA (NOTA 20)</b>		6.331.463,1		5.342.074,1	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS (NOTA 20)</b>		6.331.463,1		5.342.074,1
<b>TOTAL CUENTAS CONTINGENTES Y DE ORDEN</b>		11.065.990,7		8.713.960,4	<b>TOTAL CUENTAS CONTINGENTES Y DE ORDEN</b>		11.065.990,7		8.713.960,4

Las notas a los estados financieros del numeral 1 al 29 forman parte integral de estos estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

ANDRÉS EDUARDO VÁSQUEZ PLAZAS  
Representante Legal

WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO  
Contador  
T.P. No. 88948-T

WILLIAM ALEXANDER GALVEZ GUZMAN  
Revisor Fiscal  
T.P. No. 741354  
Designado por Deloitte & Touche Ltda.  
(Ver mi opinión adjunta)

INSTITUTO COLOMBIANO DE CÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX  
ESTADOS DE RESULTADOS  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014



(Millones de Pesos)

	PERÍODOS COMPRENDIDOS							
	DEL	01-ene-15	AL	31-dic-15	DEL	01-ene-14	AL	31-dic-14
INGRESOS OPERACIONALES DIRECTOS			\$	450.724,8			\$	409.951,1
Intereses y Descuento Amortizado Cartera de Créditos y Otros Intereses	\$	411.298,8			\$	388.903,0		
Utilidad en Valoración de Inversiones Negociables en Títulos de Deuda		5.992,0				4.180,6		
Comisiones		33.039,6				16.782,7		
Cambios		394,4				84,8		
GASTOS OPERACIONALES DIRECTOS				53.883,8				46.382,9
Intereses, Prima Amortizada y Amortización de Descuento		52.415,4				46.145,1		
Comisiones		1.468,4				237,8		
RESULTADO OPERACIONAL DIRECTO				396.841,0				363.568,2
OTROS INGRESOS Y GASTOS OPERACIONALES - NETO				(53.301,0)				(56.614,0)
INGRESOS OPERACIONALES				8.576,4				688,6
Otros (NOTA 21)		8.576,4				688,6		
GASTOS OPERACIONALES				(61.877,4)				(57.302,6)
Gastos de Personal		(15.565,3)				(14.998,0)		
Otros (NOTA 21)		(46.312,1)				(42.304,6)		
RESULTADO OPERACIONAL ANTES DE PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES				343.540,0				306.954,2
PROVISIONES				(161.209,2)				(128.989,2)
Cartera de Créditos		(159.920,3)				(127.952,1)		
Cuentas por Cobrar		(645,6)				(594,1)		
Otras		(643,3)				(443,0)		
DEPRECIACIONES				(1.646,4)				(1.022,7)
AMORTIZACIONES				(956,5)				(942,9)
RESULTADO OPERACIONAL - NETO				179.727,9				175.999,4
INGRESOS NO OPERACIONALES (NOTA 22)				66.965,2				51.120,6
GASTOS NO OPERACIONALES (NOTA 22)				(23.531,7)				(26.111,5)
RESULTADO NETO NO OPERACIONAL				43.433,5				25.009,1
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA				223.161,4				201.008,5
UTILIDAD DEL EJERCICIO			\$	223.161,4			\$	201.008,5

Las notas a los estados financieros del numeral 1 al 29 forman parte integral de estos estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

ANDRÉS EDUARDO VÁSQUEZ PLAZAS  
Representante Legal

WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO  
Contador  
T.P. No. 88948-T

WILLIAM ALEXANDER GALVIS GUZMÁN  
Revisor Fiscal  
T.P. No. 74138-T  
Designado por Deloitte & Touche Ltda.  
(Ver mi opinión adjunta)

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX  
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

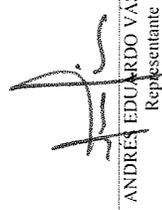


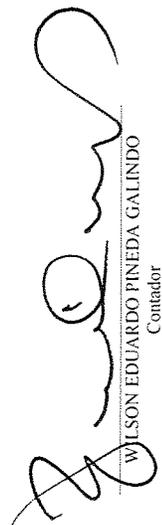
(Millones de pesos)

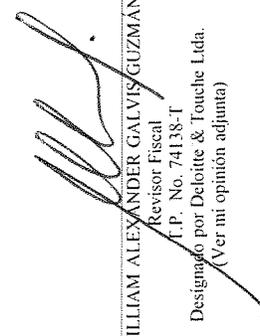
	Capital Social	Reservas Legales	Donaciones	Valorizaciones	Revalorización del Patrimonio	Utilidad de Ejercicios anteriores	Utilidad del Ejercicio	Total Patrimonio
Saldo a 31 de diciembre de 2013	\$ 597.172,5 \$	175.364,4 \$	1.110,1 \$	7.805,7 \$	100.635,2 \$	610.953,0 \$	154.905,6 \$	1.647.946,5
Capitalización Ley 1002 de 2005	44.901,3	-	-	-	-	-	-	44.901,3
Capitalización de reservas	99.300,7	(99.300,7)	-	-	-	-	-	-
Constitución de reservas con utilidades	-	154.905,6	-	-	-	-	(154.905,6)	-
Utilidad neta del ejercicio	-	-	-	-	-	-	201.008,5	201.008,5
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2014</b>	<b>\$ 741.374,5 \$</b>	<b>230.969,3 \$</b>	<b>1.110,1 \$</b>	<b>7.805,7 \$</b>	<b>100.635,2 \$</b>	<b>610.953,0 \$</b>	<b>201.008,5 \$</b>	<b>1.893.856,3</b>
Capitalización Ley 1002 de 2005	98.860,5	-	-	-	-	-	-	98.860,5
Capitalización de reservas	60.302,5	(60.302,5)	-	-	-	-	-	-
Disminución de reservas	-	(2.865,0)	-	-	-	-	-	(2.865,0)
Incremento en valorizaciones	-	-	-	1.606,7	-	-	-	1.606,7
Constitución de reservas con utilidades	-	201.008,5	-	-	-	-	(201.008,5)	-
Utilidad neta del ejercicio	-	-	-	-	-	-	223.161,4	223.161,4
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2015</b>	<b>\$ 900.537,5 \$</b>	<b>368.810,3 \$</b>	<b>1.110,1 \$</b>	<b>9.412,4 \$</b>	<b>100.635,2 \$</b>	<b>610.953,0 \$</b>	<b>223.161,4 \$</b>	<b>2.214.619,9</b>

Las notas a los estados financieros del numeral 1 al 29 forman parte integral de estos estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

  
ANDRÉS EDUARDO VÁSQUEZ PLAZAS  
Representante Legal

  
WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO  
Contador  
T.P. No. 88948-T

  
WILLIAM ALEXANDER GALVIS GUZMAN  
Revisor Fiscal  
T.P. No. 74138-T  
Designado por Deloitte & Touche Ltda.  
(Ver mi opinión adjunta)

INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
 "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX  
 ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO  
 POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014



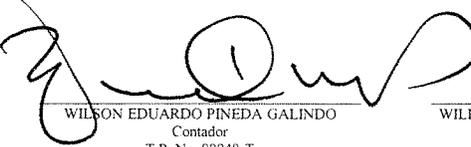
(Millones de Pesos)

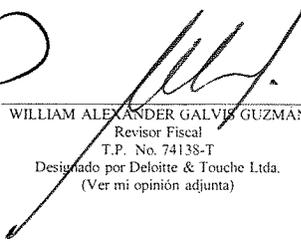
	2015	2014
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACION</b>		
Utilidad neta del ejercicio	\$ 223.161,4	\$ 201.008,5
Ajustes para conciliar la utilidad neta y el efectivo neto provisto en las actividades de operación:		
Depreciaciones	1.646,4	1.022,7
Amortizaciones	956,5	942,9
<b>Provisiones para:</b>		
Cartera de créditos	159.920,3	127.952,1
Cuentas por cobrar	645,6	594,1
Protección bienes recibidos en pago	-	428,1
Propiedades planta y equipo	549,4	-
Cesantías	861,9	833,1
<b>Recuperación y reintegro de provisiones para:</b>		
Recuperación otras provisiones	(85,5)	(1,0)
Reintegro Cartera de créditos	(6.587,9)	0,0
Reintegro Cuentas por cobrar	(1.988,3)	(680,9)
Ingreso no operacional deudas castigadas	(65.157,7)	(49.595,3)
	<u>90.760,7</u>	<u>81.495,8</u>
<b>Cambios en Activos y Pasivos de Operación</b>		
Recuperación deudas castigadas	65.157,7	49.595,3
Incremento cartera de créditos	(560.076,4)	(420.219,8)
Incremento cuentas por cobrar	(2.096,7)	(1.676,8)
Incremento (Disminución) cuentas por pagar	4.978,9	(684,2)
Disminución otros pasivos	(15.201,8)	(4.740,5)
Incremento pasivos estimados y provisiones	1.134,0	359,5
<b>EFFECTIVO NETO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<u>(192.182,2)</u>	<u>(94.862,2)</u>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION</b>		
Incremento (Disminución) de Inversiones	(64.837,2)	11.709,1
Incremento de Propiedades y equipo	(2.771,1)	(617,7)
(Disminución) Incremento Otros activos	15.464,2	(8.118,3)
<b>EFFECTIVO NETO (UTILIZADO EN) PROVISTO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<u>(52.144,1)</u>	<u>2.973,1</u>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
Incremento en depósitos y exigibilidades	26.767,7	19.406,1
Disminución títulos de inversión en circulación - Bonos	(678,9)	(1.174,0)
Incremento créditos de bancos y otras obligaciones financieras	158.237,7	-
Capitalizaciones Ley 1002	159.163,0	144.202,1
Utilización de reservas para subsidios	(63.167,5)	(99.300,7)
<b>EFFECTIVO NETO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>	<u>\$ 280.322,0</u>	<u>\$ 63.133,5</u>
<b>EFFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO</b>	76.622,1	105.377,7
<b>INCREMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO DURANTE EL PERIODO</b>	35.995,7	(28.755,6)
<b>EFFECTIVO NETO AL FINAL DEL PERIODO</b>	<u>\$ 112.617,8</u>	<u>\$ 76.622,1</u>

Las notas a los estados financieros del numeral 1 al 29 forman parte integral de estos estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

  
 ANDRÉS EDUARDO VÁSQUEZ PLAZAS  
 Representante Legal

  
 WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO  
 Contador  
 T.P. No. 88948-T

  
 WILLIAM ALEXANDER GALVIS GUZMAN  
 Revisor Fiscal  
 T.P. No. 74138-T  
 Designado por Deloitte & Touche Ltda.  
 (Ver mi opinión adjunta)

# INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PEREZ” - ICETEX

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014 (En millones de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

---

### 1. ENTIDAD REPORTANTE

El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” ICETEX, en adelante ICETEX o el Instituto, es una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional, creado por el Decreto 2586 del 3 de agosto de 1950, reorganizado por el Decreto 3155 del 26 de diciembre de 1968 y transformado en su naturaleza jurídica por la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005.

De conformidad con el artículo 2° de la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, el ICETEX tiene por objeto el fomento social de la educación superior, priorizando la población de bajos recursos económicos y aquella con mérito académico en todos los estratos a través de mecanismos financieros que hagan posible el acceso y la permanencia de las personas a la educación superior, la canalización y administración de recursos, becas y otros apoyos de carácter nacional e internacional con recursos propios o de terceros. El ICETEX cumple su objeto con criterios de cobertura, calidad y pertinencia educativa, en condiciones de equidad territorial. Igualmente otorga subsidios para el acceso y permanencia en la educación superior de los estudiantes de estratos 1, 2 y 3.

El ICETEX tiene como domicilio la ciudad de Bogotá. D.C., y desarrolla su objeto en el territorio nacional y en el exterior.

#### *Reformas estatutarias representativas -*

- Acuerdo No. 013 del 21 de febrero de 2007. Adopta los estatutos internos que rigen la organización y el funcionamiento del ICETEX, de conformidad con su naturaleza jurídica establecida por la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005 y por el numeral 3 del artículo 9 del Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, derogando expresamente el Acuerdo 010 del 3 mayo de 2004.

#### *Principales disposiciones de la Ley 1002 de 2005 -*

- El ICETEX está facultado para captar ahorro privado mediante la colocación de Títulos de Ahorro Educativo TAE, al tenor de lo dispuesto por la Ley 18 de 1988, el Decreto Reglamentario 726 de 1989, el artículo 4° de la Ley 1002 y el artículo 31 de la Ley 1328 del 15 de julio de 2009.
- En razón a su naturaleza especial, el ICETEX destinará los beneficios, utilidades y excedentes que obtiene en el desarrollo de su objeto social, de la siguiente forma:

- El cuarenta por ciento (40%) para la constitución de reservas destinadas a la ampliación de cobertura del crédito y de los servicios del ICETEX.
- El treinta por ciento (30%) para la constitución de reservas destinadas a otorgar subsidios para el acceso y permanencia a la educación superior de estudiantes con bajos recursos económicos y mérito académico.
- El treinta por ciento (30%) restante se destinará a incrementar el capital del ICETEX.
- No está sometido a régimen de encaje, a inversiones forzosas ni a destinar los recursos de su portafolio para adquirir títulos de deuda pública, TES (parágrafo 1, artículo 2, Ley 1002).
- El ICETEX tendrá el régimen tributario aplicable a los establecimientos públicos, con el fin de garantizar los subsidios (parágrafo 2, artículo 2, Ley 1002).
- Además de las operaciones que viene desarrollando, el ICETEX está autorizado para realizar operaciones de descuento y redescuento relacionadas con su objeto social y realizar las demás actividades financieras que sean necesarias para el cumplimiento del mismo (artículo 4º, Ley 1002).

***Principales disposiciones de la Ley 1328 de 2009*** - Mediante esta Ley, el ICETEX está autorizado para que directamente o a través de fideicomiso emita, coloque y mantenga en circulación, Títulos de Ahorro Educativo (TAE), con las siguientes características:

- Son títulos valores nominativos que incorporan el derecho a futuro de asegurar a su tenedor, que el ICETEX cancelará a su presentación y en cuotas iguales a las pactadas al momento de su suscripción, el valor de los costos de matrícula, de textos y de otros gastos académicos.
- El vencimiento será hasta de 24 años. Las acciones para el cobro de los intereses y del capital del título prescribirán en cinco (5) años contados desde la fecha de su exigibilidad.
- El valor de cada título podrá ser pagado íntegramente al momento de la suscripción o por instalamentos con plazos entre 12 y 60 meses.
- Las emisiones de estos títulos requerirán de la autorización de la Junta Directiva del ICETEX y el concepto favorable del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- El monto total de las emisiones podrá ser hasta de una (1) vez el patrimonio neto del ICETEX, determinado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

***Principales disposiciones del Decreto 2555 de 2010*** - El Gobierno Nacional, el 15 de julio de 2010 expidió el Decreto Reglamentario 2555 mediante el cual reglamentó el artículo 6 de la Ley 1002 de 2005 y dictó otras disposiciones. Este decreto recoge el Decreto Reglamentario 2792 de 2009.

***Operaciones financieras objeto de supervisión por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia -***

- Descuento o redescuento directamente relacionado con su objeto legal.
- Emisión y colocación de títulos de ahorro educativo, TAE. El ICETEX está autorizado para que, directamente o a través de fideicomiso, emita, coloque y mantenga en circulación, Títulos de Ahorro Educativo TAE, en los términos de las disposiciones legales aplicables a esta operación financiera autorizada.
- Captación de fondos provenientes del ahorro privado y reconocimiento de intereses sobre los mismos, de acuerdo con el literal a) del numeral 1 del artículo 277 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. Para llevar a cabo esta operación pasiva, se requerirá la expedición previa de las reglas prudenciales de la Superintendencia Financiera de Colombia que le sean aplicables.
- Las demás actividades financieras que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 4° de la Ley 1002 de 2005. Para llevar a cabo estas operaciones, se requerirá la expedición previa de las reglas prudenciales de la Superintendencia Financiera de Colombia que le sean aplicables.

***Régimen contable -***

- La contabilidad del ICETEX se lleva de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones y prácticas contables establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia aplicables al Instituto de acuerdo con el Decreto 2555 de 2010 y demás políticas establecidas por la Junta Directiva descritas en la Nota 3.
- En atención a que la Superintendencia Financiera de Colombia sólo ejerce vigilancia sobre las operaciones financieras autorizadas del ICETEX a que se refiere el Decreto 2555 de 2010, para efectos de dicha vigilancia esta entidad de control podrá señalar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2649 de 1993, los estados financieros de propósito especial que le deban ser presentados por el ICETEX.
- La Superintendencia Financiera de Colombia instruirá al ICETEX acerca de la forma de contabilizar su capital; y de ser necesario, expedirá reglas especiales contables para el registro del crédito de fomento educativo, para el Fondo de Garantías y la cobertura de riesgos de crédito a que se refiere el artículo 5° de la Ley 1002 de 2005, y para los subsidios al fomento a la educación superior, sin perjuicio de que el otorgamiento de tales subsidios no constituye una operación financiera autorizada para los efectos del Decreto 2792 de 2009.
- Los libros de contabilidad del ICETEX y sus papeles de comercio, deberán conservarse en los términos previstos para las instituciones financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

- Mediante un proceso de homologación de cuentas, el ICETEX preparará los reportes que debe transmitir y entregar, tanto a la Contaduría General de la Nación como a la Contraloría General de la República, para efectos de sus respectivas funciones respecto de la contabilidad y los estados financieros del ICETEX.

#### ***Características de los créditos educativos de fomento -***

- En atención a que el crédito educativo de fomento es un crédito de proyecto, que da acceso a los estudiantes a una formación académica que les haga posible adquirir la capacidad de generación de ingresos para atender el pago de sus obligaciones con el ICETEX, dicho crédito tendrá, entre otras, las siguientes características:
  - Sistemas de amortización de subsidios, causales de condonación y períodos de gracia.
  - Mecanismos de capitalización de intereses u otros sistemas especiales para la cancelación de intereses causados.
  - Mecanismos y causales de refinanciación.
  - Sistemas de garantías adecuadas a los créditos educativos de fomento.
  - Posibilidad de prórrogas y de suspensión de desembolsos en casos de aplazamiento o suspensión de estudios.

***Principales disposiciones de la Ley 1547 de 2012*** - Con esta Ley, el Gobierno Nacional concede subsidio del 100% de los intereses generados por los créditos educativos de los beneficiarios pertenecientes a estratos socioeconómicos 1, 2 y 3, y el beneficiario deberá asumir el pago sólo del capital actualizado al IPC.

Así mismo, concede la condonación de la deuda de algunos créditos de educación superior.

#### ***Otros aspectos***

- El ICETEX cuenta con un manual de procedimientos que se encuentra debidamente oficializado y conformado por 15 macroprocesos, 41 procesos y 230 procedimientos. En el año 2010 el ICONTEC concedió la certificación de calidad al ICETEX en las Normas NTCGP-1000 versión 2009 y la ISO 9001 versión 2008, luego de evaluar su Sistema Integrado de Gestión. En el año 2013 ICONTEC realizó una auditoria de renovación de certificados para verificar el mejoramiento y sostenibilidad del sistema de gestión de ICETEX en el tiempo, emitiendo un concepto favorable con cero no conformidades y otorgando la renovación de los certificados en las normas citadas; en los años 2014 y 2015 se realizaron las auditorias de seguimiento a la renovación y se obtuvo un informe con resultado favorable.
- A raíz de la transformación del ICETEX en una entidad financiera de carácter especial, se generan desde la parte tecnológica nuevas responsabilidades y retos que garantizarán el cumplimiento de las exigencias emanadas como entidad financiera especial. Fue así, como

se han implementado proyectos encaminados a estructurar un modelo de operación soportado por una infraestructura sólida y robusta y unos sistemas de información integrados y modulares.

- Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la planta de personal del ICETEX estaba conformada por 200 cargos en la planta global y 18 empleados en planta transitorias. Para la atención a los usuarios, el ICETEX cuenta con un outsourcing a nivel nacional y no opera con sucursales ni corresponsales. A las mismas fechas se contaba con 28 y 27 puntos de atención personalizada en las principales ciudades y municipios del País.

## 2. EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE

- El ICETEX realiza sus provisiones de la cartera de créditos de acuerdo con las características especiales de los créditos educativos de fomento, en razón a que es un crédito de proyecto que da acceso a los estudiantes a una formación académica, que les haga posible adquirir la capacidad de generación de ingresos para atender el pago de sus obligaciones.

La Junta Directiva en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 1002 de diciembre 30 2005 y el numeral 1 del artículo 9 del decreto 1050 del 6 de abril de 2006, y en cumplimiento del Acuerdo 013 del 24 de febrero de 2007, aprobó mediante el Acuerdo No. 014 del 2 de julio de 2013, adoptar el modelo interno de pérdida esperada del ICETEX para establecer las provisiones de su cartera de crédito. La metodología a seguir para la aplicación del modelo interno se encuentra descrita en el documento técnico “Modelo de Provisiones”, el cual contiene los diferentes elementos considerados en la cuantificación de las provisiones, así como la estimación del impacto de su aplicación y la forma de su registro gradual hasta junio de 2014.

Al cierre del período 2014, la Junta Directiva aprobó un incremento de la provisión de la cartera de créditos, como principal herramienta para hacer frente a futuras recesiones económicas, con mayor orientación a reforzar y fortalecer patrimonialmente el ICETEX. Este incremento adicional, obedece a un esfuerzo que hace la administración bajo la propia percepción del riesgo que se tiene sobre el crédito educativo y de la lectura que hace el sector financiero para mitigar el riesgo de crédito.

Durante el segundo semestre del año 2015, resultado del análisis de correlación entre el ICV y variables macroeconómicas como el PIB y tasa de desempleo, la Oficina de Riesgos estableció la necesidad de fortalecer la cobertura de cartera para que el Instituto se anticipe a mayores deterioros generados por la inminente contracción económica.

Así las cosas, se propuso la modificación del cálculo del componente contracíclico para obligaciones que en etapa de amortización presenten moras superiores al punto de default, para pregrado mora mayor a 90 días y postgrado mora mayor a 120 días, es decir, el componente se calculará  $PI\_B * PDI * \text{Saldo Expuesto}$ . Este cambio metodológico generó una provisión adicional por \$68.434,0 los cuales se provisionaron en alícuotas en los meses de septiembre a diciembre. Esta propuesta fue presentada y aprobada en Junta directiva del mes de Septiembre de 2015, donde se estableció el mínimo del 130%. Adicionalmente, con

la misma perspectiva económica, en diciembre se registró una provisión adicional de \$7.450,1, con lo cual arroja al cierre del ejercicio una cobertura de 145.3%, de la cartera vencida mayor a 30 días.

- Mediante acuerdo de la Junta Directiva 045 de 2009 se creó el Fondo de Sostenibilidad como instrumento de mitigación y cobertura del riesgo de crédito educativo originado por la deserción estudiantil. Los recursos que conforman el Fondo son aportados en proporciones iguales entre el ICETEX y las Instituciones de Educación Superior (IES) que corresponden aproximadamente al 3% sobre los giros de créditos realizados.

El aporte de las IES se hace efectivo mediante descuento que el ICETEX realiza al momento del giro a la respectiva IES. Los aportes de las IES junto con los del ICETEX fueron trasladados en forma mensual hasta septiembre de 2015 a la Sociedad Fiduciaria encargada de administrar los recursos. Sin embargo, a través del acuerdo 034 de septiembre de 2015, la Junta Directiva modificó el artículo 8 del acuerdo 045 de 2009, en el que dispone que el administrador de estos recursos estarán a cargo de ICETEX en un portafolio y cuenta bancaria independiente.

La utilización de los recursos del Fondo de Sostenibilidad se hace previo cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo 045 de 2009 emitido por la Junta Directiva y se registran en el ingreso del ICETEX como recuperación de cartera de créditos castigados.

- Con el fin de contribuir a la sostenibilidad del crédito educativo para la población vulnerable, mediante Acuerdo 017 de 2015 de Junta Directiva, se creó el fondo de garantías cuya finalidad es amparar a los estudiantes que no tengan la posibilidad de contar con un codeudor que respalde el crédito educativo. Producto del cálculo actuarial realizado en el año 2014 al fondo de garantía de muerte o invalidez donde se concluyó un exceso de \$22.623,0 del mismo, se consideró tomar este valor como aporte inicial para la creación del fondo garantía codeudor.

Serán beneficiarios de este fondo los estudiantes que apliquen a los créditos en las líneas de largo plazo, que pertenezcan a los estratos 1,2 y 3 o población indígena, con un puntaje en la prueba saber 11 mayor a 310 en el año inmediatamente anterior y no tengan la posibilidad de tener un codeudor, podrán hacer uso del fondo bien sea como receptores, para los estudiantes registrados en el Sisben III en los puntos de corte establecidos por el Ministerio de Educación Nacional o población Indígena, de acuerdo con la disponibilidad de recursos del fondo o aportantes al mismo, para el resto de estudiantes de estratos 1,2 y 3.

Se reglamentó su funcionamiento, indicando los requisitos que debe cumplir los estudiantes para tener acceso al fondo, los recursos que lo conforman, destinación, las condiciones de utilización y la administración la cual corresponderá al ICETEX, mediante el Acuerdo No. No 020 de 2015 de Junta Directiva.

### **3. PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

Los estados financieros del ICETEX han sido preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones y prácticas contables

establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia aplicables al Instituto de acuerdo con el Decreto 2555 de 2010 y demás políticas establecidas por la Junta Directiva. A continuación se detallan las principales políticas contables aplicadas:

- a. *Equivalentes de efectivo* - El ICETEX considera como equivalentes de efectivo los recursos que se encuentran en bancos y en caja.
- b. *Inversiones* - El ICETEX dentro de un esquema de riesgo conservador, estructura portafolios de inversión con los excedentes de liquidez, celebra operaciones permitidas y autorizadas por el Comité Financiero y de Inversión, teniendo en cuenta la minimización del riesgo y el incremento de la rentabilidad, dentro de los límites, aprobaciones y atribuciones otorgadas por la Junta Directiva y ajustándose en lo pertinente a las normas dispuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los portafolios están compuestos por títulos emitidos por entidades del sector financiero, el sector real y del Gobierno (Títulos de Deuda Pública Interna), con una calificación mínima de emisor de AA.

Las inversiones se clasifican y se contabilizan de la siguiente manera:

- Los títulos que incorporan derechos de deuda, adquiridos por el ICETEX con el propósito principal de obtener utilidades a corto plazo por las fluctuaciones del precio, se clasifican como “inversiones negociables”. Estas inversiones se registran inicialmente por su costo de adquisición y diariamente se valoran con base en el precio de mercado; el ajuste resultante se lleva a cuentas de resultado.
- Los títulos de deuda respecto de los cuales ICETEX tiene el propósito serio y la capacidad legal de mantenerlos hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención, se clasifican como “inversiones para mantener hasta el vencimiento”; estas inversiones se registran inicialmente por su costo de adquisición y diariamente se valoran en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno calculada al momento de la compra; el ajuste resultante se lleva a cuentas de resultado.
- Los demás títulos que no reúnen cualquiera de las características antes señaladas y sobre las cuales el ICETEX tiene el propósito y la capacidad legal de mantenerlos por un período no inferior a seis (6) meses contados a partir de su clasificación, se presentan como “inversiones disponibles para la venta”; estas inversiones se registran inicialmente por su costo de adquisición y diariamente se ajustan con base en la tasa interna de retorno; el ajuste resultante se lleva a cuentas de resultados.

El Comité Financiero y de Inversión es el que determina la clasificación de las inversiones en negociables, en disponibles para la venta y al vencimiento, de los títulos que conforman los portafolios, de acuerdo con las necesidades de liquidez y la estabilidad en la causación de los rendimientos que se considere adecuada. Cuando no se manifieste por parte del Comité dicha clasificación, toda compra de inversión que se efectúe se clasifica como negociable.

El ICETEX sólo podrá reclasificar las inversiones en circunstancias previamente definidas en la reglamentación y en cumplimiento de ciertos requisitos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Teniendo en cuenta la alta calidad crediticia que reúnan los emisores de los títulos que conformen el portafolio de inversiones, quienes se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor y cuenten con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses y correspondan a emisiones calificadas en categoría “A” – inversiones con riesgo normal, no registrarán provisión.

Las actividades de front office del ICETEX se enmarcan dentro de los límites y políticas aprobadas por la Junta Directiva, compiladas en el Manual de Inversiones, junto con el permanente y continuo seguimiento a las variables económicas internas y externas. El desarrollo de estas operaciones es monitoreado por la Oficina de Riesgos, con el objetivo de optimizar la relación de seguridad frente a rentabilidad de los recursos administrados.

- c. *Cartera de créditos* - Registra las diferentes líneas de créditos educativos otorgados bajo las modalidades de crédito educativo de fomento y comercial. Los recursos utilizados en el otorgamiento de los créditos provienen principalmente de recursos propios y de recursos de la Nación para programas especiales. Estos derechos son reconocidos por su importe original, siempre y cuando exista el derecho cierto de cobro, los cuales son susceptibles de actualización de conformidad con las disposiciones legales vigentes o con los términos contractuales pactados.

El crédito otorgado directamente a favor de los estudiantes es considerado como crédito educativo de fomento y las operaciones realizadas con personas jurídicas con carácter de Instituciones de Educación Superior se registran como cartera comercial, siendo definidas de la siguiente manera en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF):

- Crédito educativo de fomento - Con fundamento en lo descrito en el artículo 10.7.1.1.8 del Decreto 2555 de 2010 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el crédito educativo del ICETEX se define como “un mecanismo de fomento social de la educación, el cual se otorga con el objeto de financiar el acceso, la permanencia y la culminación de los programas de los diferentes ciclos de la educación superior. El mismo puede otorgarse a favor de los estudiantes o de las personas jurídicas que tengan el carácter de Instituciones de Educación Superior”.

*Objetivo del crédito educativo* - Contribuir con la ampliación de la cobertura en la educación superior, propender e incentivar el mejoramiento continuo de la calidad de los programas académicos, articular la pertinencia laboral con los programas académicos, a través de la capacitación técnica e investigación científica.

El ICETEX a través del crédito educativo de fomento y demás servicios, debe aplicar criterios de cobertura, calidad, pertinencia educativa, mérito académico, en condiciones de equidad territorial y social, buscando la inclusión de la población de menores recursos

económicos, tendiente a cubrir a un número creciente de estudiantes cuya formación propenda por un impacto significativo en áreas prioritarias para el desarrollo regional y nacional.

*Líneas de crédito* – Al 31 de diciembre de 2015 El ICETEX presenta el siguiente portafolio de productos y servicios autorizado por la Junta Directiva mediante el Acuerdo 035 de 2015, con el cual se modifica el reglamento de crédito en cuanto a las líneas y modalidades del crédito educativo, para que entre en vigencia en el segundo semestre del 2015:

Línea de Crédito	Modalidad	Tasa de Interés Periodo de Estudios, Gracia y Amortización	Desembolso Semestral	Amortización del Crédito		
				% de Pago en Época de Estudios	Periodo de Gracia	Plazo al Terminar
Pregrado	Acces - Sin Pago	* Estratos 1, 2 o 3 en Sisbén dentro de los puntos de corte para subsidio, IPC * Estratos 1, 2 o 3 en Sisbén fuera de los puntos de corte para subsidio, IPC + 10	100% del Valor de la Matricula sin Tope	0%	1 año después de terminados los estudios	Doble del Periodo de Estudios Financiado
Pregrado	Acces con Pago del 10%	* Estratos 1, 2 o 3 en Sisbén dentro de los puntos de corte para subsidio, IPC * Estratos 1, 2 o 3 en Sisbén fuera de los puntos de corte para subsidio, IPC + 10	100% del Valor de la Matricula sin Tope	10%	1 año después de terminados los estudios	Doble del Periodo de Estudios Financiado
Pregrado	Acces con Pago del 25%	* Estudiantes estratos 1, 2 o 3 en Sisbén dentro de los puntos de corte para subsidio, IPC * Estudiantes estratos 1, 2 o 3 sin Sisbén o en este fuera de los puntos de corte para subsidio, IPC + 10	100% del Valor de la Matricula sin Tope	25%	1 año después de terminados los estudios	Doble del Periodo de Estudios Financiado
Pregrado	con Pago del 40%	* Estratos 1, 2 o 3 en Sisbén dentro de los puntos de corte para subsidio, IPC * Estudiantes estratos 1, 2 o 3 sin Sisbén o en éste fuera de los puntos de corte para subsidio, IPC + 8 * Estrato 4 IPC + 9 * Estratos 5 o 6 IPC + 11	100% del Valor de la Matricula sin Tope	40%	NA	Igual al Periodo Financiado
Pregrado	con Pago del 60%	* Estratos 1, 2 o 3 en Sisbén dentro de los puntos de corte para subsidio, IPC * Estudiantes estratos 1, 2 o 3 sin Sisbén o en éste fuera de los puntos de corte para subsidio, IPC + 8	100% del Valor de la Matricula sin Tope	60%	NA	Igual al Periodo Financiado

Línea de Crédito	Modalidad	Tasa de Interés Periodo de Estudios, Gracia y Amortización	Desembolso Semestral	Amortización del Crédito		
				% de Pago en Época de Estudios	Periodo de Gracia	Plazo al Terminar
		* Estrato 4 IPC + 9 * Estratos 5 o 6 IPC + 11				
Pregrado	Pregrado Corto Plazo	* Estratos 1, 2 o 3 en Sisbén dentro de los puntos de corte para subsidio, IPC * Estudiantes estratos 1, 2 o 3 sin Sisbén o en éste fuera de los puntos de corte para subsidio, IPC + 8 * Estrato 4 IPC + 9 * Estratos 5 o 6 IPC + 11	100% del Valor de la Matricula sin Tope	100%	NA	NA
Pregrado	Acces Crédito con Destino Sostenimiento Sin Pago	* Estratos 1, 2 o 3 en Sisbén dentro de los puntos de corte para subsidio, IPC * Estratos 1, 2 o 3 en Sisbén fuera de los puntos de corte para subsidio, IPC + 10	* Hasta 5 SMMLV por semestre para estudiantes que residan en un municipio diferente al municipio sede de la IES donde estudian y requieran desplazarse de ciudad * Hasta 2 SMMLV por semestre para estudiantes que residan en el mismo municipio sede de la IES donde estudian	0%	1 año después de terminados los estudios	Doble del Periodo de Estudios Financiado
Pregrado	Acces Crédito con Destino Sostenimiento con Pago del 10%	* Estratos 1, 2 o 3 en Sisbén dentro de los puntos de corte para subsidio, IPC * Estratos 1, 2 o 3 en Sisbén fuera de los puntos de corte para subsidio, IPC + 10	* Hasta 5 SMMLV por semestre para estudiantes que residan en un municipio diferente al municipio sede de la IES donde estudian y requieran desplazarse de ciudad * Hasta 2 SMMLV por	10%	1 año después de terminados los estudios	Doble del Periodo de Estudios Financiado

Línea de Crédito	Modalidad	Tasa de Interés Periodo de Estudios, Gracia y Amortización	Desembolso Semestral	Amortización del Crédito		
				% de Pago en Época de Estudios	Periodo de Gracia	Plazo al Terminar
			semestre para estudiantes que residan en el mismo municipio sede de la IES donde estudian			
Pregrado Pregrado Pregrado Pregrado	Acces Crédito con Destino Sostenimiento con Pago del 25% Ceres Reservistas de Honor Alianzas	* Estudiantes estratos 1, 2 o 3 en Sisbén dentro de los puntos de corte para subsidio, IPC * Estudiantes estratos 1, 2 o 3 sin Sisbén o en este fuera de los puntos de corte para subsidio, IPC + 10 * Estudiantes estratos 1, 2 o 3 en Sisbén dentro de los puntos de corte para subsidio, IPC * Estudiantes estratos 1, 2 o 3 sin Sisbén o en este fuera de los puntos de corte para subsidio, IPC + 10 * Estudiantes estratos 1, 2 o 3 en Sisbén dentro de los puntos de corte para subsidio, IPC * Estudiantes estratos 1, 2 o 3 sin Sisbén o en este fuera de los puntos de corte para subsidio, IPC + 10 * Estudiantes estratos 1, 2 o 3 en Sisbén dentro de los puntos de corte para subsidio, IPC * Estudiantes estratos 1, 2 o 3 sin Sisbén o en este fuera de los puntos de corte para subsidio, IPC + 10 * Estudiantes estratos 1, 2 o 3 en Sisbén dentro de los puntos de corte para subsidio, IPC * Estudiantes estratos 1, 2 o 3 sin Sisbén o en este fuera de los puntos de corte para subsidio, IPC + 10	* Hasta 5 SMMLV por semestre para estudiantes que residan en un municipio diferente al municipio sede de la IES donde estudian y requieran desplazarse de ciudad * Hasta 2 SMMLV por semestre para estudiantes que residan en el mismo municipio sede de la IES donde estudian	25%	1 año después de terminados los estudios 1 año después de terminados los estudios 6 Meses después de terminados los estudios 1 año después de terminados los estudios	Doble del Periodo de Estudios Financiado Doble del Periodo de Estudios Financiado Doble del Periodo de Estudios Financiado Doble del Periodo de Estudios Financiado
			100% del Valor de la Matricula sin Tope	25%		
			100% del Valor de la Matricula sin Tope	0%		
Pregrado	Oficiales	* Estudiantes estratos 1, 2 o 3 en Sisbén dentro de los puntos de corte para subsidio, IPC * Estudiantes estratos 1, 2 o 3 sin Sisbén o en este fuera de los puntos de corte para subsidio, IPC + 10	100% Vr. de la Matricula Equipo hasta 15 SMMLV	0%	6 Meses después de terminados los estudios	Doble del Periodo de Estudios Financiado
Pregrado	Oficiales	* Estudiantes estratos 1, 2 o 3 en Sisbén dentro de los puntos de corte para subsidio, IPC * Estudiantes estratos 1, 2 o 3	100% Vr. de la Matricula Equipo hasta 15 SMMLV	10%	6 Meses después de terminados los estudios	Doble del Periodo de Estudios Financiado

Línea de Crédito	Modalidad	Tasa de Interés Periodo de Estudios, Gracia y Amortización	Desembolso Semestral	Amortización del Crédito		
				% de Pago en Época de Estudios	Periodo de Gracia	Plazo al Terminar
		sin Sisbén o en este fuera de los puntos de corte para subsidio, IPC + 10				
Pregrado	Oficiales	* Estudiantes estratos 1, 2 o 3 en Sisbén dentro de los puntos de corte para subsidio, IPC * Estudiantes estratos 1, 2 o 3 sin Sisbén o en este fuera de los puntos de corte para subsidio, IPC + 10	100% Vr. de la Matricula Equipo hasta 15 SMMLV	25%	6 Meses después de terminados los estudios	Doble del Periodo de Estudios Financiado
Pregrado	Oficiales	* Estudiantes estratos 1, 2 o 3 en Sisbén dentro de los puntos de corte para subsidio, IPC * Estudiantes estratos 1, 2 o 3 sin Sisbén o en este fuera de los puntos de corte para subsidio, IPC + 10	100% Vr. de la Matricula Equipo hasta 15 SMMLV	0%	6 Meses después de terminados los estudios	Doble del Periodo de Estudios Financiado
Pregrado	Suboficiales	* Estudiantes estratos 1, 2 o 3 en Sisbén dentro de los puntos de corte para subsidio, IPC * Estudiantes estratos 1, 2 o 3 sin Sisbén o en este fuera de los puntos de corte para subsidio, IPC + 10	100% Vr. de la Matricula Equipo hasta 11 SMMLV	0%	6 Meses después de terminados los estudios	Doble del Periodo de Estudios Financiado
Pregrado	Estudiantes de Comunidades de Especial Protección Constitucional	* Estudiantes estratos 1, 2 o 3 en Sisbén dentro de los puntos de corte para subsidio, IPC * Estudiantes estratos 1, 2 o 3 sin Sisbén o en este fuera de los puntos de corte para subsidio, IPC + 10	100%	0%	1 año después de terminados los estudios	Doble del Periodo de Estudios Financiado
Pregrado	Línea para Funcionarios del MEN y entidades adscritas - con pago del 25%	Vinculados IPC + 4 No Vinculados IPC + 10	100% del Valor de la Matricula sin Tope	25%	1 año después de terminados los estudios	Doble del Periodo de Estudios Financiado
Pregrado Pregrado Pregrado Posgrado País	Línea para Funcionarios del MEN y entidades adscritas - con pago del 40%  Línea para Funcionarios del MEN y entidades adscritas - con pago del 60%	Vinculados IPC + 4 No Vinculados Estudiantes estratos 1, 2 o 3 IPC + 8 * Estrato 4 IPC + 9 * Estratos 5 o 6 IPC + 11 Vinculados IPC + 4 No Vinculados Estudiantes estratos 1, 2 o 3 IPC + 8	100% del Valor de la Matricula sin Tope 100% del Valor de la Matricula	40% 60% 100% 20%	NA NA NA NA	Igual al Periodo Financiado Igual al Periodo Financiado NA Doble del Periodo de Estudios Financiado

Línea de Crédito	Modalidad	Tasa de Interés Periodo de Estudios, Gracia y Amortización	Desembolso Semestral	Amortización del Crédito		
				% de Pago en Época de Estudios	Periodo de Gracia	Plazo al Terminar
		* Estrato 4 IPC + 9 * Estratos 5 o 6 IPC + 11 Vinculados IPC + 4 No Vinculados Estudiantes estratos 1, 2 o 3 IPC + 8 * Estrato 4 IPC + 9 * Estratos 5 o 6 IPC + 11 IPC + 10%	Hasta 50 SMMLV por año o 25 SMMLV por semestre			
Posgrado País	Línea para Funcionarios del MEN y entidades adscritas - corto plazo	Vinculados IPC + 4 No Vinculados IPC + 10%	100% del Valor de la Matricula Hasta 50 SMMLV por año o 25 SMMLV por semestre	20%	NA	Doble del Periodo de Estudios Financiado
Posgrado País	Posgrado País con Deudor Solidario	Vinculados IPC + 4 No Vinculados IPC + 10%	100% del Valor de la Matricula Hasta 50 SMMLV por año o 25 SMMLV por semestre	20%	NA	Doble del Periodo de Estudios Financiado
Posgrado País	Posgrado País sin Deudor Solidario	Vinculados IPC + 4 No Vinculados IPC + 10%	100% del Valor de la Matricula Hasta 50 SMMLV por año o 25 SMMLV por semestre	20%	NA	Doble del Periodo de Estudios Financiado
Posgrado Exterior	Línea para Funcionarios del MEN y entidades adscritas - sin Deudor Solidario	Vinculados IPC + 4 No Vinculados IPC + 10%	100% del Valor de la Matricula Hasta 50 SMMLV por año o 25 SMMLV por semestre	20%	NA	Doble del Periodo de Estudios Financiado
Educación Continuada	Exterior Largo Plazo	IPC + 10%	Hasta USD 25.000	0% durante los dos primeros años	NA	Hasta 5 años
Educación Continuada	Exterior Largo Plazo para Sostenimiento	IPC + 12%	Hasta USD 12.500	0% durante el primer año	6 meses	Hasta 5 años
Educación Continuada	Línea para Funcionarios del MEN y entidades adscritas	Vinculados IPC + 4 No Vinculados IPC + 10%	Hasta USD 25.000	0% durante los dos primeros años	NA	Hasta 5 años
Educación Continuada	Capacitación de Idiomas	IPC + 10%	Hasta USD 8.000	0% durante el primer año	NA	Hasta 5 años

Línea de Crédito	Modalidad	Tasa de Interés Periodo de Estudios, Gracia y Amortización	Desembolso Semestral	Amortización del Crédito		
				% de Pago en Época de Estudios	Periodo de Gracia	Plazo al Terminar
Educación Continuada	Pasantías e Intercambio Educativo	IPC + 10%	Hasta USD 8.000	0% durante el primer año	NA	Hasta 5 años

Hasta el primer semestre del 2015 estaba vigente el siguiente portafolio de productos y servicios:

- Crédito para estudios en el exterior - El crédito educativo para estudios en el exterior financia estudios de formación avanzada y postgrado, pasantías o educación continuada para profesionales en programas de investigación, prácticas científicas, intercambio cultural o de cooperación inter-universitaria o interinstitucional, así como una línea beca, crédito cofinanciado con países u oferentes de becas.

Dentro de esta línea, el ICETEX desde el año 2007 implementó una modalidad de crédito especial destinado para adelantar estudios en lengua extranjera, en el mismo país de origen del idioma escogido.

- Crédito educativo para programas en el país - Es el servicio de financiación educativa reembolsable que se concede al estudiante para estudios adelantados en el país. Para esta línea de crédito se pueden identificar tres modalidades de amortización:

**Largo Plazo:** Su amortización inicia al término de los estudios, con la suspensión definitiva de ellos, o cuando cesen las circunstancias que lo originaron.

**Mediano Plazo:** Es el servicio de financiación educativa reembolsable que se concede al estudiante y donde su amortización se efectúa un porcentaje según la modalidad de crédito a corto plazo, en seis o doce cuotas mensuales de acuerdo con el período académico financiado, a partir del mes siguiente a aquel en el que se realiza el desembolso. El porcentaje restante a largo plazo, iniciando al mes siguiente de la terminación de los estudios, de la suspensión definitiva de estos, o cuando cesen las circunstancias que lo originaron. El plazo de amortización será igual al número de meses que duró el programa académico.

**Corto plazo:** es el servicio de financiación en que se cancela el crédito mientras el estudiante desarrolla el programa académico.

- Para el caso de estudios de postgrado, no obstante lo establecido, dependiendo de la duración del crédito y el monto a financiar, el estudiante podrá realizar pagos superiores hasta el monto que estime conveniente y el valor mínimo de pago en cuotas semestrales será el 20% del giro semestral. Para la amortización se dará máximo el doble del tiempo de duración de los estudios, iniciando al mes siguiente de finalizado el programa académico financiado.

*Principales criterios de evaluación para medir el riesgo crediticio* – Como se indicó en la nota 2, el ICETEX en el 2014 presentó un cambio en la política para la evaluación del riesgo crediticio, mediante la aplicación de un modelo interno de pérdida esperada construido con información histórica del portafolio de créditos de la Entidad, mediante el cual se obtiene el valor de la provisión a nivel individual tanto en su componente procíclico y contracíclico. El portafolio de cartera se segmentó en Acces, Pregrado Mediano Plazo y posgrados de tal manera que cada uno de estos segmentos contempla:

- a) PI: Para calcular la probabilidad de incumplimiento se utiliza el modelo de probabilidad a partir de la técnica de regresión logística; previamente se efectuó el cálculo del default para encontrar el momento a partir del cual se considera que una obligación realmente se incumplió y no se normaliza.
- b) PDI: Hace referencia a la pérdida dado el incumplimiento y es la proporción del monto no recuperado (o pérdida) después de que la obligación cae en el evento de Default (dado en %). Los modelos de PDI, muestran que a medida que el crédito se deteriora el porcentaje de recuperación es menos, es decir, el modelo es progresivo según las moras registradas. La cartera de la Entidad cuenta con tres modelos de PDI: Acces, Pregrado Mediano Plazo y Posgrados.
- c) Saldo expuesto: Éste valor se obtiene de la suma del saldo que presenta el cliente en el momento de correr el modelo de provisiones. Origen: Saldo final Capital + Saldo final Intereses + Otros. Cargos.
- d) Provisión Procíclica (CIP): Se obtiene de multiplicar el PI\_A, el Saldo Expuesto y el PDI, es decir:  $(PI\_A) * PDI * \text{Saldo Expuesto}$ .
- e) Componente contra cíclico (CIC): corresponde a la porción de la provisión individual de la cartera de créditos que refleja los posibles cambios en el riesgo de crédito de los deudores en momentos en los cuales el deterioro de dichos activos se incrementa. Se calcula  $(PI\_B - PI\_A) * PDI * \text{Saldo Expuesto}$ .

Para el cálculo del componente contracíclico la PI's se tomarán de las respectivas matrices (A y B) la celda que corresponda al rango donde se ubique el puntaje que arroja la aplicación del modelo junto con el rango de mora que registre al cierre del mes de evaluación. La fórmula para el cálculo del componente Contracíclico es la siguiente:

$$\max \left( CIC_{i,t-1} * \left( \frac{Exp_{i,t}}{Exp_{i,t-1}} \right); (PE_B - PE_A)_{i,t} \right) \quad \text{Con} \quad 0 \leq \left( \frac{Exp_{i,t}}{Exp_{i,t-1}} \right) \leq 1$$

Donde  $Exp_{i,t}$  corresponde a la exposición de la obligación (i) en el momento del cálculo de la provisión (t) de acuerdo con lo establecido en el modelo Acces.

Cuando  $\left(\frac{Exp_{i,t}}{Exp_{i,t-1}}\right) > 1$  se asume como 1.

Explicación componentes del CIC:

- $CIC_{i,t-1}$  = Componente individual Contracíclico del periodo anterior. Para el primer mes de implementación del modelo de provisiones, este componente será 0.
- $Exp_{i,t}$  = Saldo expuesto del cliente del periodo que se está calculando.
- $Exp_{i,t-1}$  = Saldo expuesto del cliente del periodo anterior, que se está calculando.
- $PE_B$  = Pérdida esperada tomando la matriz B. La pérdida esperada, como se ha dicho hasta el momento es el producto de multiplicar el saldo expuesto por PDI (pérdida dado el incumplimiento) por PI matriz B.
- $PE_A$  = Pérdida esperada tomando la matriz A. La pérdida esperada, como se ha dicho hasta el momento es el producto de multiplicar el saldo expuesto por PDI (pérdida dado el incumplimiento) por PI matriz A.

f) El valor a provisionar, es la sumatoria de los componentes CIP y CIC.

El modelo se estableció para cada producto de crédito, asignando diferentes variables, así: Cartera ACCES, Pregrado Mediano Plazo y Postgrado.

**Provisión Cartera ACCES - Componente Procíclico:** Para el cálculo del componente procíclico la PI se tomará de la matriz A la celda que corresponda al rango donde se ubique el puntaje que arroja la aplicación del modelo junto con el rango de mora que registre al cierre del mes de evaluación

Puntaje	Matriz A		
	Al día		
Hasta 677	32.98%		
De 678 a 750	20.81%		
De 751 a 809	14.44%		
De 810 a 930	8.05%		
Más de 930	2.82%		
Puntaje	1-30 días	31-60 días	61 - 90 días
Hasta 905	33.00%	43.23%	49.39%
De 906 a 930	11.52%	18.78%	27.32%
Más de 930	8.24%	16.26%	24.94%

Puntaje	Matriz B	
	Al día	
Hasta 677	34.63%	
De 678 a 750	27.05%	
De 751 a 809	18.24%	
De 810 a 930	8.50%	
Más de 930	2.94%	

Puntaje	1-30 días	31-60 días	61 - 90 días
Hasta 905	34.71%	60.39%	71.04%
De 906 a 930	14.19%	28.26%	35.46%
Más de 930	8.82%	19.25%	25.00%

Para la cartera ACCES en estudios y que no genera pagos en esta etapa el componente procíclico la PI\_A será la que corresponda al menor valor de la matriz A, del rango al día. El componente contracíclico se calculará  $(PI\_B - PI\_A) * PDI * \text{Saldo Expuesto}$ , donde PI\_A y PI\_B corresponden al puntaje obtenido de la aplicación del modelo (metodología general).

Para la cartera Acces se tomará el PDI, conforme a la siguiente tabla:

Días Después del Incumplimiento	%Rec	PDI	Rango de Mora
Hasta 90 días	31%	69%	0 - 90 días
90 días +(1 mes)	31%	69%	91 - 120 días
90 días +(2-6 meses)	20%	80%	121- 270 días
90 días +(7-12 meses)	8%	92%	271-450 días
90 días +(Más de 12 meses)	0%	100%	Más de 450 días

**Componente Contracíclico:** Se calculará conforme al literal e) de *Cálculo de provisiones de capital*, donde PI\_A y PI\_B se tomará de las respectivas matrices A y B según el puntaje y la altura de mora. El PDI se tomará de la respectiva tabla conforme a la altura de mora del mes de evaluación.

**Provisión cartera pregrado mediano plazo -** Componente procíclico: Para el cálculo del componente procíclico la PI se tomará de la matriz A la celda que corresponda al rango donde se ubique el puntaje que arroja la aplicación del modelo junto con el rango de mora que registre al cierre del mes de evaluación.

Puntaje	Matriz A		Puntaje	Matriz B	
	Al día	1-30 días		Al día	1-30 días
Hasta 805	13.96%	21.88%	Hasta 805	21.87%	29.72%
De 806 a 908	7.82%	13.68%	De 806 a 908	10.22%	18.85%
De 909 a 941	4.77%	9.85%	De 909 a 941	5.96%	12.18%
Más de 941	2.69%	5.24%	Más de 941	4.08%	11.50%

<b>Matriz A</b>		<b>Matriz B</b>	
<b>Puntaje</b>	<b>31-60 días</b>	<b>Puntaje</b>	<b>31-60 días</b>
Hasta 721	33.09%	Hasta 721	43.95%
De 722 a 805	25.90%	De 721 a 805	40.35%
De 806 a 921	25.61%	De 806 a 921	32.79%
Más de 921	20.33%	Más de 921	28.18%

<b>Puntaje</b>	<b>61 - 90 días</b>	<b>Puntaje</b>	<b>61 - 90 días</b>
Hasta 721	41.12%	Hasta 721	53.61%
De 722 a 805	37.09%	De 722 a 805	50.25%
Más de 805	30.49%	Más de 805	41.84%

Para la cartera Pregrado Mediano Plazo se tomará el PDI, conforme a la siguiente tabla:

<b>Días después del incumplimiento</b>	<b>% Recuperación</b>	<b>PDI</b>	<b>Rango de Mora</b>
Hasta 90 días	51%	49%	0 - 90 días
90 días +(2 meses)	51%	49%	91 - 150 días
90 días +(3-6 meses)	31%	69%	151- 270 días
90 días +(7-12 meses)	15%	85%	271-450 días
90 días +(Más de 12 meses)	0%	100%	Más de 450 días

**Componente Contracíclico:** Se calculará conforme al literal e) de *Cálculo de provisiones de capital*, donde PI\_A y PI\_B se tomará de las respectivas matrices A y B según el puntaje y la altura de mora. El PDI se tomará de la respectiva tabla conforme a la altura de mora del mes de evaluación.

**Provisión cartera postgrado - Componente Procíclico;** Para el cálculo del componente procíclico la PI se tomará de la matriz A la celda que corresponda al rango donde se ubique el puntaje que arroja la aplicación del modelo junto con el rango de mora que registre al cierre del mes de evaluación.

<b>Puntaje</b>	<b>Matriz A</b>		<b>Puntaje</b>	<b>Matriz B</b>	
	<b>Al día</b>	<b>1-30 días</b>		<b>Al día</b>	<b>1-30 días</b>
Hasta 879	7.14%	11.23%	Hasta 879	8.26%	16.33%
De 880 a 963	3.76%	6.70%	De 880 a 963	4.05%	10.31%
De 964 a 985	1.98%	4.07%	De 964 a 985	2.07%	5.94%
Más de 985	0.57%	3.48%	Más de 985	0.85%	5.45%

<b>Puntaje</b>	<b>31-60 días</b>	<b>Puntaje</b>	<b>31-60 días</b>
Hasta 879	19.57%	Hasta 879	30.17%
De 880 a 963	16.69%	De 880 a 963	23.91%
Más de 963	10.00%	Más de 963	18.01%

Puntaje	Matriz A		Puntaje	Matriz B	
	61 - 90 días	91-120 días		61 - 90 días	91-120 días
Hasta 834	31.38%	38.48%	Hasta 834	46.67%	57.78%
Más de 834	22.94%	27.44%	Más de 834	36.50%	44.00%

Para la cartera Posgrados se tomará el PDI, conforme a la siguiente tabla

Días después del incumplimiento	% Recuperación	PDI	Rango de Mora
Hasta 120 días	50%	50%	0 -120 días
120 días +(2 meses)	50%	50%	121 - 180 días
120 días +(3-6 meses)	30%	70%	181- 300 días
120 días +(7-12 meses)	13%	87%	301-480 días
120 días +(Más de 12 meses)	0%	100%	Más de 450 días

Componente Contracíclico - Se calculará conforme al literal e) de Cálculo de provisiones de capital, donde PI\_A y PI\_B se tomará de las respectivas matrices A y B según el puntaje y la altura de mora. El PDI se tomará de la respectiva tabla conforme a la altura de mora del mes de evaluación.

Como se indica en la Nota 2 del presente documento, durante el segundo semestre del año 2015, la Oficina de Riesgos estableció la necesidad de fortalecer la cobertura de cartera para anticiparnos a mayores deterioros generados por la inminente contracción económica.

*Políticas de garantías* - Dado que el ICETEX promueve la educación superior a través del otorgamiento de créditos educativos de fomento a la población con menores posibilidades económicas y con buen desempeño académico, las garantías que se solicitan a los beneficiarios de crédito son acordes con las características del mercado objetivo del Instituto.

La garantía admitida para las líneas de crédito, corresponde a la suscripción del pagaré en blanco y a la carta de instrucciones por parte del beneficiario, y su(s) deudor(es) solidario(s) cuando la línea de crédito lo exija.

Mediante Acuerdo 028 del 20 de septiembre de 2007 de la Junta Directiva, se estableció que las garantías para las líneas de crédito para Instituciones de Educación Superior (IES) deben ser idóneas y deben cumplir las siguientes condiciones:

Que la garantía o seguridad constituida tenga un valor establecido con base en criterios técnicos y objetivos, que sea suficiente para cubrir el monto de la obligación; y que la garantía o seguridad ofrezca un respaldo jurídicamente eficaz al pago de la obligación garantizada al otorgar al acreedor una preferencia o mejor derecho para obtener el pago de la obligación.

*Política de reestructuraciones o alivios* - Según el Acuerdo 30 del 27 de junio de 2007 de la Junta Directiva “Por el cual se adopta el Reglamento de Cobranzas del ICETEX” dentro de los mecanismos de normalización de la cartera, está:

El ICETEX podrá realizar la reestructuración de los créditos como mecanismo excepcional, entendida ésta como cualquier modificación a las condiciones originalmente pactadas que involucren todos los rubros de la obligación, con el fin de permitirle al deudor atender oportunamente su obligación ante el real o potencial deterioro de su capacidad de pago. Las nuevas condiciones de la obligación reestructurada no conllevarán la novación de la obligación.

Las condiciones de los créditos en época de ejecución o estudios, podrán ser modificadas sin constituir reestructuración, debido a que se presentan por el giro normal del proceso educativo. Entre ellas están: Suspensión temporal de giro por aplazamiento del estudio, modificación en el valor del giro por solicitud del deudor o por un aumento en el valor de la matrícula, cambio de programa académico o institución de educación superior.

Dentro de las reestructuraciones se tienen entre otros mecanismos, los siguientes:

- a. Refinanciación - Mecanismo mediante el cual se modifican el plazo y el valor de la cuota inicialmente pactados de las obligaciones que presenten vencimientos en época final de amortización, con el fin de normalizarlas, siempre y cuando cumplan las siguientes condiciones generales:
  1. El proceso se llevará a cabo para cada obligación, previa solicitud del beneficiario, debidamente soportada. En el evento en que la obligación haya sido reestructurada anteriormente, la nueva solicitud deberá ser evaluada por el Comité de Cartera y Cobranza.
  2. El beneficiario y/o sus deudores solidarios deben suscribir el plan de pagos con las nuevas condiciones de refinanciación, una vez aprobada la solicitud del beneficiario, el plan es irrevocable, de forzoso cumplimiento y hará parte integral del pagaré y carta de instrucciones inicialmente suscritos.
  3. El ICETEX se reserva el derecho de exigir la constitución de las garantías necesarias para respaldar la obligación refinanciada.
  4. El plazo máximo para refinanciar la obligación será hasta del 50% del plazo inicialmente pactado. No obstante, el Director de Cobranza podrá excepcionalmente, aprobar un plazo mayor, el cual no deberá ser superior a los términos que se señalan a continuación:

<b>Plazo de la etapa final de amortización</b>	<b>Plazo máximo reestructuración</b>
Hasta 5 años	Hasta 96 meses
Más de 5 años	Hasta 180 meses

En todo caso, el valor de la cuota estará sujeto al análisis de la capacidad de pago del deudor principal y/o sus deudores solidarios o de un tercero que se responsabilice del cumplimiento de la obligación reestructurada.

5. Para hacer efectiva la aprobación de la refinanciación de la obligación vencida, el deudor deberá cancelar al ICETEX como mínimo el 10% del valor del saldo vencido a la fecha de firma del nuevo plan de pagos. Este porcentaje podrá ser pactado con el usuario hasta por tres meses y será tramitado como caso excepcional por el Comité de Cartera y Cobranza.
  6. Los costos que implique la refinanciación, tales como certificaciones laborales, declaraciones extrajuicio, otras fotocopias, etcétera, estarán a cargo del deudor interesado.
  7. Los intereses causados y no pagados sobre el saldo vencido, serán distribuidos en el nuevo plazo en cuotas iguales, de manera que no se generen intereses sobre este monto.
  8. El ICETEX se reserva la facultad de aprobar o negar la solicitud del beneficiario, con base en la documentación presentada y el análisis de su capacidad de pago.
- b. Prórroga - Es la suspensión temporal de pagos dentro del período final de amortización por un período de seis (6) meses, renovables por otro período igual siempre y cuando la obligación esté al día. En todo caso, las prórrogas totales no podrán superar los doce (12) meses, se seguirán generando intereses corrientes y deberán ser solicitadas expresamente por el deudor. Los casos excepcionales serán estudiados por el Comité de Cartera y Cobranza.
- c. Ampliación de plazos - Es la ampliación del número de cuotas y podrá ser hasta por la mitad del plazo inicialmente convenido, siempre y cuando se encuentre al día en el pago de la obligación, con el fin de disminuir el valor de la cuota a cancelar durante el período de amortización, previo estudio y aceptación por parte del ICETEX.

Período transitorio - El ICETEX contará con un período de transición de tres (3) años para realizar las respectivas gestiones de cobro a las obligaciones que a la fecha de entrada en vigencia del Reglamento de Cobranza, no se les ha realizado la respectiva gestión, de acuerdo con lo establecido por las diferentes etapas de cobranza descritas en el Reglamento de Cobranza.

- d. Normalización de activos de crédito - Acuerdo 022 del mes de septiembre de 2012, en el que se estableció entre otras políticas, las siguientes:
1. Actualizar las políticas establecidas en el Acuerdo 039 de 2008 para los Créditos del ICETEX con vencimiento igual o superior a 61 días, tanto para créditos en época de estudio como en época de amortización, buscando estar acordes con las necesidades de los beneficiarios y el mercado financiero actual, encaminado a facilitar acuerdos de pago a los beneficiarios, mejorar los niveles de recaudo y la

calidad del portafolio de cartera gestionada y administrada por ICETEX (Índice de Cartera Vencida).

2. El objetivo del nuevo Acuerdo de Políticas de Normalización, es establecer atribuciones generales de negociación, las cuales están en cabeza del equipo de la Dirección de Cobranza y/o los Operadores de Cobranza cuando el ICETEX tenga tercerizado el proceso de cobranza. Así mismo, establece atribuciones especiales asignadas al Comité de Cartera de la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza.
3. Características generales de la normalización de activos de crédito:
  - Aplica para las obligaciones en época de estudios y de amortización. Aplica para todos los créditos que tengan una edad de vencimiento desde los 61 días.
  - Aplica para el pago total de la obligación o de los saldos vencidos.
  - La propuesta de pago será calificada por rangos de mora desde 61 días y por porcentajes de condonación según la altura de la mora.
  - En ningún caso el beneficiario cancelará menos del cien por ciento (100%) de capital.
  - El Comité Cartera de la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza, para créditos en época de amortización, tendrá atribuciones para la condonación del 100% de los intereses corrientes, de mora y otros conceptos.
  - El Comité Cartera de la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza podrá definir propuestas sobre créditos que por capital asciendan hasta 80 SMMLV, créditos por montos superiores deben ser avalados por el Comité de Riesgo de Crédito.
  - Las atribuciones generales permiten al equipo de Cobranza del ICETEX o los Operadores de Cobranza definir propuestas sobre créditos con mora superior a 180 días.
  - El equipo de cobranza y/o los Operadores de Cobranza, podrá condonar, para los casos en que aplique, el porcentaje intereses corrientes, de mora y otros conceptos, de acuerdo con la altura de la mora.
  - La aplicación del valor a condonar, para los casos en que aplique, se hará efectiva cuando el beneficiario cumpla con los pagos pactados. En caso contrario, los pagos realizados se entenderán como abonos a la obligación.
  - Para acogerse a cualquiera de las opciones ofrecidas por el ICETEX, los deudores deberán presentar carta de intención, en donde manifiesten la opción escogida, adjuntar la documentación requerida por el Instituto de acuerdo con las opciones ofrecidas, suscribir un nuevo pagaré (en caso de que

el ICETEX lo considere conveniente), autorización expresa de consulta y reporte ante centrales de riesgo y declaración de origen de fondos.

- Para los casos en los que se estén adelantando gestiones de cobranza por la vía pre- jurídico o jurídico, los deudores deben cancelar el valor de los honorarios al operador de cobranzas o a terceros contratados por el ICETEX, de acuerdo con los términos y las tarifas vigentes en los contratos celebrados.
- Para todos los casos, los créditos se seguirán reportando ante las Centrales de Riesgo y se reflejarán dentro de los Estados Financieros con las calificaciones de riesgo que presentan de acuerdo con su altura de mora. Únicamente se reclasificarán hasta tanto se dé estricto cumplimiento de lo pactado.
- No hay exoneración de honorarios.
- En todos los casos será discreción del ICETEX o de los terceros designados para evaluar las propuestas, aceptar o no la solicitudes presentadas por los clientes y de acuerdo con sus evaluaciones, podrá solicitar información adicional que permita establecer la capacidad de pago del deudor. Únicamente se podrá excluir las firmas de uno o varios de los deudores, cuando los estamentos decisorios del ICETEX así lo hayan autorizado.
- Las firmas de cobro Pre Jurídico y Jurídico harán el proceso de difusión y convocatoria a los deudores, al igual que la gestión de acuerdos de pago con los deudores, esta actividad está contemplada en los contratos formalizados.
- Los planes de amortización para los beneficiarios que solicitan la refinanciación y/o restructuración del crédito que contemplen plazos iguales o inferiores a doce (12) meses y/o superiores a ciento veinte (120) meses, se adoptarán en el sistema de amortización “Cuota Constante”, para estos plazos no se debe usar el sistema de amortización “Cuota Escalonada”.
- Los planes de amortización que se autoricen, bien sea en atribuciones generales o especiales, se realizarán a la tasa de interés vigente, de acuerdo con la línea de crédito, época de estudios y estrato socioeconómico del beneficiario.
- La condonación se efectuará en época de amortización sobre los intereses causados y moratorios.

Dentro de las alternativas previstas para la normalización de la cartera, según lo dispuesto en el Acuerdo 022 de 2012, se contemplan:

- Descuento de intereses corrientes y de mora hasta del 100% teniendo en cuenta la altura de mora.
- Políticas de normalización de obligaciones en época de estudios:

- a. Pago del Saldo vencido.
- Políticas de normalización de obligaciones en época de amortización:
  - a. Pago de contado para extinción de la obligación.
  - b. Normalización de cartera.
  - c. Refinanciación de la obligación.
  - d. Desertores del crédito, pasados al cobro y que continúan estudiando.
- Políticas de normalización especiales.
- Autorización de acuerdos de pago incumplidos.
- Políticas de financiación adicional.

*Política de castigos de cartera* - Es susceptible de castigo, la cartera de créditos, que a juicio de la Administración se considere irrecuperable o de remota o incierta recuperación, luego de haber agotado las acciones de cobro correspondientes, de conformidad con los conceptos emitidos por los abogados, las firmas de cobranza o la Dirección de Cobranza del Instituto, previa aprobación de la Junta Directiva.

Mediante el acuerdo 019 del 29 de julio de 2009, “Por el cual se modifica el Acuerdo No 008 del 7 de abril de 2009, sobre la política general de castigo de cartera del ICETEX”, en los siguientes aspectos:

- Adoptar como política de cartera del ICETEX el castigo de las obligaciones que cumplan las siguientes condiciones:
  1. Obligaciones calificadas en categoría de riesgo “E” – Irrecuperables.
  2. Deudores cuyas obligaciones presenten una mora igual o superior a 360 días.
  3. Deudores cuyas obligaciones estén provisionadas al cien por ciento (100%).
- Para efecto de lo anterior se modificó el numeral XI del acuerdo 030 del 20 de junio de 2007, en lo relativo a los documentos necesarios para llevar a cabo el castigo de cartera el cual quedó así:

Documentos necesarios para el castigo de cartera: el castigo de cartera deberá soportarse en los siguientes documentos:

1. Calificación de la obligación con riesgo “E” irrecuperable expedido por el funcionario responsable de la administración de la cartera de la Entidad.
2. Informe de gestión de cobranza sobre las obligaciones a castigar suscrita por la

Vicepresidenta de Crédito y Cobranza y el Director de Cobranza.

3. Certificado de la provisión de la obligación al 100% emitido por la Dirección de Contabilidad.
4. Certificado de la Revisoría Fiscal, validando la información y los soportes presentados para el castigo de cartera.

*Otras políticas -*

*Condiciones financieras y de amortización de créditos* - La Junta Directiva del ICETEX mediante Acuerdo No. 013 del 10 de mayo de 2011, aprobó que los créditos educativos otorgados a partir del primer semestre de 2012, tendrán una tasa variable sujeta al IPC.

*Modificación del reglamento de crédito del ICETEX y otras disposiciones* - Modificación del Reglamento del Crédito Educativo del ICETEX mediante el Acuerdo 006 del mes de abril de 2012, en donde se estableció entre otras, lo siguiente:

1. Ajustar la tasa de interés de mora, toda vez que la tasa que se encontraba vigente a dicha fecha era bastante onerosa para los beneficiarios de los créditos, surgiendo entonces la necesidad de modificar esta tasa siempre y cuando sea equivalente al IPC+12 puntos porcentuales.
2. Criterio de indexación de las tasas de interés de los créditos del ICETEX a la variación anual del IPC, la cual será la correspondiente al cierre de diciembre de cada año, respecto al cierre del año inmediatamente anterior, certificado por el DANE.
3. Sistemas de amortización para el período de amortización:
  - a. Cuota constante en pesos.
  - b. Cuota escalonada.
4. Instrumentos para la mitigación del riesgo o que brinden oportunidades a los beneficiarios que se encuentran en la etapa de amortización, frente a la no generación de ingresos por falta de obtener un empleo del beneficiario del crédito educativo o la irrupción del flujo de ingresos generada por el desempleo de aquellos que ya lo derivaban. Los instrumentos son:
  - a. Suspensión del inicio del plan de pagos del Crédito Educativo.
  - b. Congelamiento de la obligación de pago del Crédito Educativo.

Adicionalmente, la Ley 1547 de 2012 estableció en su artículo 1° que a todos los estudiantes beneficiarios de créditos para educación superior de pregrado, otorgados por el ICETEX, pertenecientes a estratos socioeconómicos 1, 2, ó 3, se les concederá un subsidio equivalente al ciento por ciento (100%) de los intereses generados por dicho crédito

durante la vigencia del mismo. Por tanto, el beneficiario deberá asumir el pago sólo del capital actualizado en el IPC anual.

Así mismo, estableció en su artículo 2° la condonación de la deuda de los créditos de educación superior de acuerdo a lo que reglamente el Gobierno Nacional, otorgados a través del ICETEX, a quienes cumplan con los siguientes requisitos básicos:

1. Pertenecer al Sisbén 1, 2 y 3 o su equivalencia.
  2. Que los resultados de las pruebas SABER PRO (anterior ECAES), estén ubicadas en el decil superior de su respectiva área.
  3. Haber terminado su programa educativo en el período señalado en el mismo.
- d. *Bienes recibidos en pago* - Registra el valor de bienes recibidos en pago de saldos no cancelados provenientes de inversiones realizadas en los años 90.

De acuerdo con lo establecido en la Circular Externa No. 034 del 12 de agosto de 2003 expedida por la Superintendencia Financiera, se consideró que los bienes registrados en el ICETEX como recibidos en pago mantuvieran una provisión como mínimo del 80% del valor recibido para el primer año. De igual manera, aquellos bienes que superan los dos años de haberlos recibido, su provisión es del 100%, excepto los bienes representados en títulos valores en acciones.

El ICETEX no tiene como política para recuperar los recursos colocados en créditos, recibir bienes en dación en pago.

- e. *Propiedades y equipos* - Registra los activos tangibles adquiridos que se utilizan en forma permanente en el desarrollo del giro del negocio y cuya vida útil excede de un (1) año. Se contabilizan al costo ajustado, el cual incluye los costos y gastos directos e indirectos causados hasta el momento en que el activo se encuentra en condiciones de utilización.

Las adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias que aumenten significativamente la vida útil de los activos, se registran como mayor valor y los desembolsos por mantenimiento y reparaciones que se realicen para la conservación de estos activos se cargan a gastos, a medida que se causan.

La depreciación de los bienes se reconoce mediante la distribución racional y sistemática del costo de los bienes, durante su vida útil estimada, utilizando el método de línea recta, con el fin de asociar la contribución de estos activos a la generación de productos o servicios del Instituto. Es de resaltar, que en el caso del retiro de un activo en servicio se suspenderá la depreciación del mismo hasta su activación.

La medición y el reconocimiento de la depreciación de los activos fijos se efectúan conforme las normas de contabilidad generalmente aceptadas y los lineamientos emitidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, teniendo en cuenta los siguientes porcentajes anuales:

Edificaciones	5%
Maquinaria y equipo	10%
Muebles, enseres y equipos de oficina	10%
Equipo de transporte	20%
Equipo de computación y accesorios	20%

Se contabilizan provisiones individuales sobre aquellos activos cuyo valor neto en libros es superior al valor comercial establecido mediante avalúo, y cuando el valor es inferior al valor comercial, tal diferencia se contabiliza como “superávit por valorizaciones de activos”.

El valor individual neto en libros (costo ajustado menos depreciación acumulada) de los terrenos y edificaciones se compara con el valor de mercado determinado con base en avalúos efectuados por personas o firmas de reconocida especialidad e independencia. Si el segundo es mayor que el primero se contabiliza valorización y, en caso contrario, se contabiliza provisión con cargo a gastos del período. Los avalúos se efectúan como mínimo cada tres años.

- f. *Gastos anticipados y cargos diferidos* – Los gastos anticipados corresponden a erogaciones en que incurre el Instituto en el desarrollo de su actividad, cuyo beneficio se recibe en varios períodos, pueden ser recuperables y suponen la ejecución sucesiva de los servicios a recibir.

Los cargos diferidos corresponden a costos y gastos, que benefician períodos futuros y no son susceptibles de recuperación.

La amortización se reconoce a partir de la fecha en que contribuyen a la generación de ingresos, teniendo en cuenta para cada caso lo siguiente:

- Gastos pagados por anticipado – Corresponden a los seguros durante la vigencia de la póliza, y los otros gastos durante el período en que se reciben los servicios o se causan los costos o gastos.
- Cargos diferidos – Corresponden a los siguientes conceptos:
  - Las remodelaciones se amortizan en un período no mayor a dos (2) años.
  - Programas para computador se amortizan en un período no mayor a tres (3) años.
  - Útiles y papelería de acuerdo con el consumo real.
  - La publicidad y propaganda se amortiza en un año.
  - Los otros conceptos se amortizan durante el período estimado de recuperación de la erogación o de obtención de los beneficios esperados.

- g. *Bienes entregados en comodato* - Registra el valor de los bienes de propiedad del Instituto que han sido entregados a una persona natural o jurídica mediante un contrato de comodato.

Se entiende por contrato de comodato según la expresión del Código Civil, cuando “una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie, mueble o bien raíz, para que haga uso de ella y con cargo de restituir la misma después de terminar el uso”.

- h. *Bienes en fideicomiso* - Registra los derechos generados en virtud de la celebración del contrato de fiducia mercantil, que da al fideicomitente la posibilidad de ejercerlo de acuerdo con el acto constitutivo o de ley.
- i. *Valorizaciones de activos* - Las valorizaciones de bienes inmuebles se establecen al comparar el costo neto de los inmuebles, con el valor de los avalúos comerciales efectuados por personas o firmas de reconocida especialidad e independencia.

Cuando el valor comercial exceda del costo ajustado en libros, se procede a registrar la valorización como superávit por valorizaciones de propiedades y equipo. Cuando se establece que el valor comercial es inferior a la valorización registrada, sin afectar el costo ajustado, debe reversarse hasta su concurrencia; cualquier diferencia por debajo del valor ajustado y atendiendo la norma de la prudencia, se constituye en una provisión con cargo al estado de resultados.

- j. *Títulos de inversión en circulación (Títulos de Ahorro Educativo TAE)* - Se registran los recursos captados en la colocación de la emisión de Títulos de Ahorro Educativo (TAE), en desarrollo de la Ley 18 de 1988 y la Ley 30 de 1992, con los cuales se tiene constituido un fondo de garantías en Fidudavivienda con no menos del 40% de las captaciones realizadas, garantizando de esta forma un respaldo económico a los ahorradores. Esta operación es vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia desde antes de la Ley 1002 de 2005.

Para efectos de conservar el valor constante de los ahorros de los suscriptores del Título de Ahorro Educativo TAE, frente al incremento del costo de la matrícula, el título se expresa en términos de Unidad de Matrícula Constante UMAC, y se reajusta periódicamente de acuerdo con el procedimiento reglamentado por la Junta Directiva del ICETEX.

ICETEX ha realizado dos emisiones de Títulos de Ahorro Educativo, en 1990 y 1994 cada una por \$5.000 millones.

- k. *Ingresos recibidos por anticipado* - Los ingresos recibidos por anticipado, corresponden principalmente a las comisiones recibidas de los fondos en administración, las cuales se amortizan durante la vigencia del contrato. Así como, el subsidio a la tasa de interés el cual es asumido y traslado al ICETEX directamente por el Gobierno Nacional.
- l. *Pasivos estimados y provisiones* - El Instituto registra provisiones para cubrir pasivos estimados, teniendo en cuenta que:

- Exista un derecho adquirido y en consecuencia, una obligación contraída.
- El pago sea exigible o probable y,
- La provisión sea justificable, cuantificable y verificable.

Igualmente, registran los valores estimados por los conceptos de impuestos, contribuciones y afiliaciones.

- m. *Pasivos laborales* - Los pasivos laborales se contabilizan mensualmente y se ajustan al final de cada año con base en las disposiciones legales.
- n. *Conversión de transacciones y saldos en moneda extranjera* - Las transacciones y los saldos en moneda extranjera se convierten diariamente a pesos colombianos, a las tasas representativas del mercado vigentes en sus respectivas fechas, las cuales son certificadas por la Superintendencia Financiera de Colombia; para diciembre 31 de 2015 y 2014 fueron de \$ 3.149,47 y \$2.392,46 respectivamente
- o. *Reconocimiento de ingresos y gastos* - Los ingresos por rendimientos financieros y otros conceptos se reconocen en el momento en que se causan, excepto los originados en:
- Créditos comerciales y de consumo cuando su vencimiento sea mayor a tres (3) meses y dos (2) meses, respectivamente. Estos rendimientos financieros se controlan en cuentas contingentes deudoras y se registran como ingreso, cuando son efectivamente recaudados.
  - Tratándose de capitalización de intereses, su registro se hace en la cuenta “Abono Diferido” y los ingresos se reconocen en la medida en que se recauden efectivamente, teniendo en cuenta que durante el período de ejecución (época de estudios - crédito no exigible) los intereses son causados en cuentas de orden; una vez el beneficiario termina sus estudios y el crédito es recuperable, los intereses causados se capitalizan y su contrapartida es el abono diferido.
  - Los gastos se registran en el estado de resultados por el sistema de causación.
- p. *Cuentas contingentes* - En estas cuentas se registran las operaciones mediante las cuales el Instituto adquiere un derecho o asume una obligación, cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de los factores futuros, eventuales o remotos. Su principal afectación obedece al registro de los rendimientos de intereses de la cartera de créditos, en el momento en que se suspende la causación en las cuentas de la cartera de créditos.
- q. *Cuentas de orden* - En estas cuentas se registran las operaciones realizadas con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera del ICETEX. Así mismo, se incluyen aquellas cuentas de registro para efectos de control interno o información gerencial.

#### 4. DISPONIBLE, NETO

El detalle del disponible en moneda legal y extranjera, convertida a moneda legal, es el siguiente:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Bancos moneda legal	\$ 112.467,3	\$ 76.533,5
Bancos moneda extranjera	<u>279,9</u>	<u>124,2</u>
Subtotal	112.747,2	76.657,7
Provisión	<u>(129,4)</u>	<u>(35,6)</u>
Total	<u>\$ 112.617,8</u>	<u>\$ 76.622,1</u>
Distribución del disponible por recursos:		
Propios	\$ 112.176,9	\$ 64.888,8
TAE (1)	<u>570,3</u>	<u>11.768,9</u>
Subtotal	112.747,2	76.657,7
Provisión propios	<u>(129,4)</u>	<u>(35,6)</u>
Total	<u>\$ 112.617,8</u>	<u>\$ 76.622,1</u>

Al 31 de diciembre de 2015 el ICETEX contaba con 34 cuentas activas, de las cuales 18 son de ahorro y 16 corrientes, incluidas dos cuentas en dólares, mientras al 31 de diciembre de 2014 contaba con 34 cuentas activas, de las cuales 20 eran de ahorro y 14 corrientes.

Al 31 de diciembre de 2015, se tenían 134 notas débito en extracto superiores a 30 días de antigüedad por valor de \$129,4 valor provisionado al 100%. Al 31 de diciembre de 2014, se tenían 74 notas débito en extracto superiores a 30 días de antigüedad por valor de \$35,6 valor provisionado al 100%.

ICETEX durante la vigencia de 2008, celebró operaciones de crédito público externo con el Banco Mundial por la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE DOLARES (US \$300.000.000) de los Estados Unidos de América, los cuales fueron garantizados por ICETEX a la nación con la suscripción del contrato de Contragarantía en marzo de 2008, el cual consiste en una pignoración sobre los depósitos de las cuentas recaudadoras de las líneas de crédito tradicionales y ACCES, hasta por un monto equivalente al ciento veinte por ciento (120%) del servicio semestral de la deuda originado en desarrollo del Contrato de Empréstito suscrito en Marzo del 2008.

Para el año 2014, La Nación otorgó su garantía a una operación de crédito público externo por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE DOLARES (US \$200.000.000) de los Estados Unidos de América, para financiar parcialmente el proyecto ACCES II (Fase II).

Este crédito fue garantizado por ICETEX a la Nación con la suscripción de un contrato de Contragarantía en diciembre de 2014, cuyas coberturas son hasta por el equivalente en moneda legal colombiana de DOSCIENTOS MILLONES DE DOLARES (US\$200.000.000) de los Estados Unidos de América, en depósitos en dinero en las cuentas gravadas, que corresponden al (100%) del total del empréstito, y hasta por el equivalente en moneda legal colombiana de SESENTA MILLONES DE DOLARES (US\$60.000.000) de los estados unidos de América en cartera vigente exigible con la mejor calificación disponible, conforme con los parámetros de riesgo crediticio establecidos por la Superintendencia financiera de Colombia, que corresponden al 30% del valor del contrato del empréstito.

El ICETEX ha dado cumplimiento al pago de las obligaciones financieras con el Banco Mundial al 31 de diciembre de 2015 y 2014. Ver Nota 12.

**Maduración del disponible –**

	2015				Total
	De 0 - 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 180 días	Mayor a 181 días	
Gastos de funcionamiento y colocación de créditos	\$ <u>112.617,8</u>	\$ <u>-</u>	\$ <u>-</u>	\$ <u>-</u>	\$ <u>112.617,8</u>

	2014				Total
	De 0 - 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 180 días	Mayor a 181 días	
Gastos de funcionamiento y colocación de créditos	\$ <u>76.657,7</u>	\$ <u>-</u>	\$ <u>-</u>	\$ <u>-</u>	\$ <u>76.657,7</u>

Movimiento de la provisión del disponible al 31 de diciembre de 2015:

Saldo a 31 de diciembre 2014	\$ 35,6
Más constituciones	155,2
Menos Reintegros	<u>(61,4)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2015	\$ <u>129,4</u>

Movimiento de la provisión del disponible al 31 de diciembre de 2014:

Saldo a 31 de diciembre 2013	\$ 69,5
Más Constituciones	14,9
Menos Reintegros	<u>(48,8)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2014	\$ <u>35,6</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el TAE cuenta con 4 cuentas de ahorro activas y no presenta en sus partidas conciliatorias notas débito en extractos y pendientes de registro en libros ni consignaciones contabilizadas y pendientes en extracto, superiores a 30 días de antigüedad, por tanto, no se registra provisión.

*Maduración del disponible de TAE –*

	De 0 - 60 días	De 61 a 90 días	2015 De 91 a 180 días	Mayor a 181 días	Total
Cumplimiento					
Redenciones de títulos	\$ <u>570,3</u>	\$ <u>-</u>	\$ <u>-</u>	\$ <u>-</u>	\$ <u>570,3</u>

	De 0 - 60 días	De 61 a 90 días	2014 De 91 a 180 días	Mayor a 181 días	Total
Cumplimiento					
Redenciones de títulos	\$ <u>11.768,9</u>	\$ <u>-</u>	\$ <u>-</u>	\$ <u>-</u>	\$ <u>11.768,9</u>

## 5. INVERSIONES

Las inversiones realizadas por el ICETEX se encuentran clasificadas como Negociables y al vencimiento, y por tipo de rendimiento se subclasifican en inversiones de renta fija, así:

	2015	2014
TES UVR	\$ -	\$ 2.293,7
CDT's	142.545,4	75.408,1
TES TF	<u>366,7</u>	<u>373,1</u>
Total	\$ <u>142.912,1</u>	\$ <u>78.074,9</u>
Distribución por recurso		
Depósitos en Garantía	\$ 71.069,2	\$ 65.205,1
Fondo de sostenibilidad (1)	25.191,5	-
Garantía Codeudor (2)	21.939,9	-
TAE (3)	<u>24.711,5</u>	<u>12.869,7</u>
Total	\$ <u>142.912,1</u>	\$ <u>78.074,9</u>

- (1) Fondo de sostenibilidad: El Acuerdo 034 de septiembre de 2015 de Junta Directiva modifica el Acuerdo 040 de 2009, indicando que este fondo será administrado por el ICETEX, en un portafolio y cuenta bancaria independiente. Este Fondo es administrado desde el mes de noviembre de 2015 por el ICETEX. Ver mayor revelación en la Nota 2 y 11.

- (2) En junio de 2015, el ICETEX creó un portafolio de inversiones para la administración de los recursos provenientes del Fondo de Garantías Ley 1002 2005 – Codeudor, creado mediante el Acuerdo 017 de 2015 de Junta Directiva, el cual fue reglamentado con el Acuerdo 020 de 2015 indicando la responsabilidad del ICETEX en su administración.

*Maduración de las inversiones –*

**Composición por plazo al vencimiento a 2015**

	De 0 a 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 180 días	Mayor a 181 días	Total
Inversiones	\$ 35.238,5	\$ 1.002,1	\$ 37.728,5	\$ 68.943,0	\$ 142.912,1
Participación porcentual	24,66%	0,70%	26,40%	48,24%	100%

**Composición por plazo al vencimiento a 2014**

	De 0 a 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 180 días	Mayor a 181 días	Total
Inversiones	\$ 64.845,1	\$ 4.206,5	\$ -	\$ 9.023,3	\$ 78.074,9
Participación porcentual	83,05%	5,39%		11,56%	100%

Al 31 de diciembre de 2015 el 51.76% del portafolio se encontraba a un plazo de maduración menor a 180 días, de acuerdo con las necesidades de liquidez requeridas.

Al 31 de diciembre de 2014 el 88,45% del portafolio se encontraba a un plazo de maduración menor a 180 días, de acuerdo con las necesidades de liquidez requeridas.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 no existen restricciones jurídicas o económicas que afecten las inversiones.

- (3) La cuenta de inversiones correspondiente a las operaciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia se clasifica y discrimina, así:

	2015	2014
TES UVR	\$ -	\$ 2.293,7
TES TF	366,7	373,1
CDT's	24.344,8	10.202,9
Total	\$ 24.711,5	\$ 12.869,7

*Maduración de las inversiones del portafolio TAE –*

**Composición por plazo al vencimiento a 2015**

	De 0 a 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 180 días	Mayor a 181 días	Total
Inversiones	\$ -	\$ 1.002,2	\$ 366,7	\$ 23.342,6	\$ 24.711,5
Participación porcentual	-	4,06%	1,48%	94,46%	100%

**Composición por plazo al vencimiento a 2014**

	De 0 a 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 180 días	Mayor a 181 días	Total
Inversiones	\$ 3.846,5	\$ -	\$ -	\$ 9.023,2	\$ 12.869,7
Participación porcentual	29,89%	-	-	70,11%	100%

Al 31 de diciembre de 2015 el 5,54% de portafolio TAE se encontraba a un plazo de maduración menor a 180 días, de acuerdo con las necesidades que se requieren para atender la redención de los Títulos de Ahorro Educativo.

Al 31 de diciembre de 2014 el 29,89% de portafolio TAE se encontraba a un plazo de maduración menor a 180 días, de acuerdo con las necesidades que se requieren para atender la redención de los Títulos de Ahorro Educativo.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 no existen restricciones jurídicas o económicas que afecten las inversiones con recursos TAE.

## 6. CARTERA DE CRÉDITOS, NETO

La cartera de créditos al 31 de diciembre tiene el siguiente detalle:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Modalidades de crédito:		
Crédito educativo de fomento	\$ <u>3.583.435,3</u>	\$ <u>3.102.556,4</u>
Subtotal	3.583.435,3	3.102.556,4
Provisión crédito educativo	<u>(523.269,4)</u>	<u>(449.134,5)</u>
Total	<u>\$ 3.060.165,9</u>	<u>\$ 2.653.421,9</u>

Mediante el Acuerdo 014 de 2013 de Junta Directiva aprobó el modelo de pérdida esperada para la modalidad de crédito educativo de fomento, este modelo entro en vigencia a partir del segundo semestre de 2014, teniendo en cuenta que en la fecha de aprobación el modelo se encontraba en la etapa de implementación. No obstante, el documento técnico del modelo aprobado, consideraba que la entrada en producción, tendría fuerte impacto en el estado de resultados del Instituto; razón por la cual se estimaron \$78.000,0 de provisión. Estas fueron aplicadas en alícuotas mensuales de \$6.500,0, durante los 12 meses siguientes a la fecha de expedición del Acuerdo y hasta la entrada del modelo en el año 2014.

Al 31 de diciembre de 2014 y con la aplicación del modelo, quedo registrado el componente contracíclico y procíclico que permitió un nivel de cubrimiento sobre la cartera vencida del 99,99%. Adicionalmente, la Junta Directiva al cierre del período 2014 considero como un esfuerzo adicional, incrementar la provisión de la cartera de créditos en \$40.145,0, con el propósito fortalecer financieramente a el ICETEX frente a futuras recesiones económicas, que le permiten mantener una cobertura sobre la cartera vencida del 109,97%. El valor fue registrado como un mayor valor de la provisión contracíclica.

En Junta Directiva de septiembre de 2015, se aprobó mantener un nivel de cobertura mínimo del 130%, y en consecuencia se registraron provisiones adicionales por \$75.884,1 millones en este período, igualmente, el valor se registró como un mayor valor de la provisión contracíclica.

La siguiente es la clasificación de la cartera de créditos por líneas de crédito:

Línea de crédito	2015			2014		
	Capital	Interés	Otros	Capital	Interés	Otros
Aporte Ppto.						
Nacional	\$ 3.965,3	\$ -	\$ 61,4	\$ 2.871,2	\$ -	\$ 48,3
Exterior	190.326,0	614,1	373,0	176.466,0	531,1	67,3
País	708.401,0	1.439,0	953,7	625.032,2	1.385,7	538,2
ACCES	<u>2.680.743,0</u>	<u>3.141,1</u>	<u>1.837,1</u>	<u>2.298.187,0</u>	<u>1.977,1</u>	<u>2.073,1</u>
Total	<u>\$ 3.583.435,3</u>	<u>\$ 5.194,2</u>	<u>\$ 3.225,2</u>	<u>\$ 3.102.556,4</u>	<u>\$ 3.893,9</u>	<u>\$ 2.726,9</u>

El sector económico que se cubre con los créditos ofrecidos por el ICETEX es el de EDUCACIÓN.

Las garantías de los créditos concedidos son pagaré y carta de instrucciones, por lo tanto, y de acuerdo con lo establecido en esta materia por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cartera de créditos debe clasificarse como “Otras Garantías”.

La siguiente es la clasificación de la cartera de créditos, a 31 de diciembre de 2015 y 2014, según lo establecido en el Acuerdo 046 del 22 de diciembre de 2009 de la Junta Directiva:

	2015					
	Modalidades de crédito				Provisiones	
	Capital	Intereses	Otros	Total	Capital	Intereses y Otros
Consumo:						
A Riesgo Normal	\$ 3.325.084,1	\$ 3.900,0	\$ 3.128,0	\$ 3.332.112,1	\$ 168.670,3	\$ 705,6
B Riesgo Aceptable	82.748,3	417,3	45,7	83.211,3	28.982,9	461,7
C Riesgo Apreciable	47.945,4	232,6	34,1	48.212,1	30.727,9	266,2
D Riesgo Significativo	63.620,1	314,8	11,1	63.946,0	45.461,4	324,8
E De Incobrabilidad	<u>64.037,4</u>	<u>329,5</u>	<u>6,3</u>	<u>64.373,2</u>	<u>52.635,6</u>	<u>333,9</u>
Total 2015	<u>\$ 3.583.435,3</u>	<u>\$ 5.194,2</u>	<u>\$ 3.225,2</u>	<u>\$ 3.591.854,7</u>	<u>\$ 326.478,1</u>	<u>\$ 2.092,2</u>
Componente contracíclico*					<u>\$ 196.791,3</u>	

(\*) Incluye el exceso de provisión del Componente Contracíclico por lo expuesto en la Nota 2 y que da un cubrimiento del 145.3% de la cartera vencida del ICETEX.

	2014					
	Modalidades de crédito				Provisiones	
	Capital	Intereses	Otros	Total	Capital	Intereses y Otros
Consumo:						
A Riesgo Normal	\$ 2.772.496,6	\$ 2.212,9	\$ 2.562,9	\$ 2.777.272,4	\$ 62.959,0	\$ 208,2
B Riesgo Aceptable	72.378,4	253,2	67,1	72.698,7	55.634,3	305,0

	2014					
	Modalidades de crédito				Provisiones	
	Capital	Intereses	Otros	Total	Capital	Intereses y Otros
C Riesgo Apreciable	50.881,8	179,0	44,2	51.105,0	37.160,7	322,8
D Riesgo Significativo	79.725,3	310,5	39,4	80.075,2	109.953,7	727,0
E De Incobrabilidad	<u>127.074,3</u>	<u>938,3</u>	<u>13,3</u>	<u>128.025,9</u>	<u>75.290,0</u>	<u>749,2</u>
Total 2014	<u>\$ 3.102.556,4</u>	<u>\$ 3.893,9</u>	<u>\$ 2.726,9</u>	<u>\$ 3.109.177,2</u>	<u>\$ 340.997,7</u>	<u>\$ 2.312,2</u>
Componente contracíclico*					<u>\$ 108.136,8</u>	

(\*) Modelo de pronóstico desarrollado para el cálculo de provisiones del ICETEX, que proyecta la probabilidad de incumplimiento (no pago) o deterioro en un lapso de un año. Incluye el incremento de provisión por valor de \$40.145,0, aprobado por la Junta Directiva para alcanzar una cobertura de cartera vencida del 110%.

La cartera por líneas de crédito y calificación por edad de vencimiento al 31 de diciembre de 2015 y 2014 para Crédito Educativo de Fomento es:

Línea de crédito	2015					Total modalidad
	A	B	C	D	E	
Aporte presupuesto						
Nacional	\$ 3.965,3	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.965,3
Exterior	182.572,3	2.713,9	1.196,2	1.770,3	2.073,3	190.326,0
País	637.777,0	22.037,7	13.477,4	16.112,5	18.996,4	708.401,0
ACCES	<u>2.500.769,5</u>	<u>57.996,7</u>	<u>33.271,8</u>	<u>45.737,3</u>	<u>42.967,7</u>	<u>2.680.743,0</u>
Total general 2015	<u>\$ 3.325.084,1</u>	<u>\$ 82.748,3</u>	<u>\$ 47.945,4</u>	<u>\$ 63.620,1</u>	<u>\$ 64.037,4</u>	<u>\$ 3.583.435,3</u>

Línea de crédito	2014					Total modalidad
	A	B	C	D	E	
Aporte presupuesto						
Nacional	\$ 2.871,2	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.871,2
Exterior	164.527,6	3.649,4	1.564,6	2.782,4	3.942,0	176.466,0
País	521.502,2	23.354,0	14.216,8	26.861,7	39.097,5	625.032,2
ACCES	<u>2.083.595,6</u>	<u>45.375,0</u>	<u>35.100,4</u>	<u>50.081,2</u>	<u>84.034,8</u>	<u>2.298.187,0</u>
Total general 2014	<u>\$ 2.772.496,6</u>	<u>\$ 72.378,4</u>	<u>\$ 50.881,8</u>	<u>\$ 79.725,3</u>	<u>\$ 127.074,3</u>	<u>\$ 3.102.556,4</u>

A continuación se muestra la calificación de cartera por zona geográfica y por calificación a 31 de diciembre:

Región	A		B		C		D		E		Total
	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	
Amazonas	\$ 3.308,4	\$ 2.785,5	\$ 109,0	\$ 182,5	\$ 79,0	\$ 136,6	\$ 170,8	\$ 103,1	\$ 282,6	\$ 3.773,2	\$ 3.490,3
Antioquia	259.378,2	218.909,4	5.950,0	4.834,9	3.277,2	3.273,8	4.725,7	5.703,8	10.029,8	279.281,8	242.751,6
Arauca	14.953,6	11.899,1	416,0	201,0	203,9	272,7	238,2	232,3	384,0	16.099,6	12.989,1
Atlántico	307.003,6	264.229,4	10.695,4	9.014,3	7.118,7	7.969,2	8.182,6	11.117,0	18.459,8	342.905,2	310.789,9
Bogotá	1.064.024,3	112.966,1	24.180,2	4.333,8	12.169,5	4.332,9	16.409,5	5.703,2	11.476,8	1.132.461,7	138.812,8
Bolívar	125.450,8	56.690,5	5.817,3	1.448,3	4.773,6	1.084,3	5.803,4	1.386,5	2.007,1	146.920,9	62.616,7
Boyacá	71.629,0	59.462,9	1.492,4	1.395,4	886,4	964,8	1.241,4	1.302,0	2.778,9	76.035,5	65.903,9
Caldas	71.659,3	11.600,7	1.312,6	271,0	793,7	382,2	1.213,1	308,8	554,7	76.265,2	13.117,4
Caquetá	14.160,6	19.043,0	536,2	717,8	204,6	616,0	328,2	666,4	861,0	15.474,8	21.904,3
Casanare	21.286,4	46.702,7	1.037,0	1.067,6	543,1	834,4	728,2	1.209,7	2.211,3	23.917,0	52.025,7
Cauca	56.773,7	24.526,1	1.217,8	939,6	676,4	672,3	1.319,1	1.497,3	2.776,1	60.974,4	30.411,3
Cesar	28.837,2	2.336,9	1.187,8	196,7	746,6	144,7	1.266,8	200,6	534,6	33.168,5	3.413,5
Chocó	2.375,9	55.275,9	156,3	1.103,6	58,6	1.226,0	355,9	1.304,2	2.473,8	3.223,6	61.383,5
Córdoba	78.183,2	149.409,1	1.496,3	3.087,0	1.283,6	1.923,8	1.427,2	3.442,5	4.795,7	83.773,2	162.658,1
Cundinamarca	189.637,0	898.326,4	3.745,6	21.128,5	1.967,6	12.636,0	2.575,8	21.910,2	28.425,4	199.718,4	982.426,4
Guainía	704,1	668,7	11,6	19,5	9,8	54,3	48,2	29,9	72,6	810,4	845,0
Guaviare	1.977,8	1.555,2	76,7	8,5	24,5	29,9	16,7	25,0	51,2	2.132,3	1.669,8
Huila	40.050,0	32.902,9	908,8	899,2	575,8	565,8	802,3	1.065,5	1.445,1	43.120,6	36.878,5
La Guajira	26.154,6	21.413,6	814,4	709,5	540,9	476,0	705,9	1.041,7	1.774,1	29.040,2	25.414,9
Magdalena	38.926,1	32.318,1	1.521,4	1.326,5	996,4	811,9	1.160,8	1.763,1	2.667,0	43.784,0	38.886,6
Meta	40.407,9	31.561,8	1.165,1	1.152,0	463,8	622,6	730,2	743,5	1.139,6	43.243,4	35.219,4
Nariño	73.881,3	60.523,6	1.682,2	1.687,6	900,1	928,9	931,1	1.787,6	2.878,1	78.562,3	67.805,9
Norte											
Santander	53.055,5	41.835,1	1.199,3	1.258,0	762,6	715,7	934,4	1.226,0	1.941,5	56.779,2	46.976,3
Putumayo	18.852,5	14.592,9	325,3	319,0	228,4	205,9	278,2	159,8	517,0	19.840,7	15.794,6
Quindío	40.699,4	35.363,7	781,0	814,2	513,5	589,5	702,3	877,9	1.585,5	43.448,9	39.230,8
Risaralda	64.542,8	53.983,1	1.266,9	1.171,7	764,9	1.121,6	1.198,3	1.385,3	2.548,1	69.041,4	60.209,9
San Andrés	2.533,4	1.548,4	35,9	38,7	3,3	33,9	42,6	42,3	64,9	2.639,7	1.728,2
Santander	162.466,5	135.798,9	4.174,7	3.665,7	2.512,3	2.704,7	3.042,4	3.387,0	5.268,8	174.878,4	150.825,2
Sucre	44.359,1	32.755,1	986,8	603,9	711,5	664,7	844,1	885,1	1.582,0	47.804,7	36.490,7
Tolima	61.824,8	49.470,0	1.283,3	1.551,2	640,8	936,9	980,7	1.248,7	1.870,7	65.685,4	55.077,4

Región	A		B		C		D		E		Total	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Valle del cauca	345.781,1	291.844,1	7.150,3	7.231,1	3.514,3	3.949,6	5.208,3	7.958,1	6.732,0	13.592,7	368.386,0	324.575,7
Vaupés	11,9	9,0	-	-	-	-	-	-	3,4	13,7	15,3	22,8
Vichada	194,1	188,7	14,7	-	-	-	7,7	11,4	12,9	10,1	229,4	210,2
Totales	<u>\$ 3.325.084,1</u>	<u>\$ 2.772.496,6</u>	<u>\$ 82.748,3</u>	<u>\$ 72.378,3</u>	<u>\$ 47.945,4</u>	<u>\$ 50.881,6</u>	<u>\$ 63.620,1</u>	<u>\$ 79.725,5</u>	<u>\$ 64.037,4</u>	<u>\$ 127.074,3</u>	<u>\$ 3.583.435,3</u>	<u>\$ 3.102.556,4</u>

**Refinanciación de obligaciones** - Durante el año 2015 y 2014 se aprobaron 7.596 y 15.493 solicitudes de reestructuración de créditos, respectivamente, los cuales corresponden a las siguientes modalidades:

<b>2015</b>			
<b>Modalidad</b>	<b>Número de créditos</b>	<b>Participación Número de Créditos</b>	<b>Saldo refinanciado</b>
ACCES	4.905,0	64,57%	\$ 56.600,2
Crédito País	2.449,0	32,24%	20.783,4
Exterior	<u>242,0</u>	<u>3,19%</u>	<u>4.050,1</u>
Total general	<u><u>7.596,0</u></u>	<u><u>100,00%</u></u>	<u><u>\$ 81.433,7</u></u>
<b>2014</b>			
<b>Modalidad</b>	<b>Número de créditos</b>	<b>Participación Número de Créditos</b>	<b>Saldo refinanciado</b>
ACCES	11.192	72,24%	\$ 133.481,8
Crédito País	4.081	26,34%	34.352,2
Exterior	<u>220</u>	<u>1,42%</u>	<u>3.918,9</u>
Total general	<u><u>15.493</u></u>	<u><u>100,00%</u></u>	<u><u>\$ 171.752,9</u></u>

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los créditos reestructurados corresponden a los siguientes Departamentos y a Bogotá D.C.:

<b>2015</b>					
<b>Departamento</b>	<b>No. créditos</b>	<b>%</b>	<b>Saldo refinanciado</b>	<b>%</b>	
Bogotá	2514	33,10%	\$ 29.687,81	36,45%	
Atlántico	1035	13,63%	11.989,79	14,71%	
Bolívar	683	8,99%	5.272,35	6,47%	
Valle Del Cauca	519	6,83%	6.036,36	7,41%	
Antioquia	479	6,31%	4.844,37	5,95%	
Santander	345	4,54%	3.215,13	3,95%	
Cundinamarca	343	4,52%	4.084,76	5,02%	
Boyacá	149	1,96%	1.540,59	1,89%	
Córdoba	146	1,92%	1.360,07	1,67%	
Magdalena	144	1,90%	1.634,14	2,01%	
Nariño	135	1,78%	1.280,27	1,57%	
Norte De Santander	125	1,65%	1.079,35	1,33%	
Tolima	119	1,57%	1.032,33	1,27%	
Cesar	109	1,43%	1.216,37	1,49%	
Quindío	107	1,41%	938,29	1,15%	
Caldas	89	1,17%	1.007,99	1,24%	
La Guajira	83	1,09%	894,27	1,10%	
Huila	78	1,03%	536,55	0,66%	

Departamento	2015		Saldo refinanciado	%
	No. créditos	%		
Risaralda	76	1,00%	750,97	0,92%
Sucre	72	0,95%	666,59	0,82%
Meta	62	0,82%	582,63	0,72%
Casanare	50	0,66%	454,72	0,56%
Cauca	49	0,65%	635,76	0,78%
Caquetá	20	0,26%	103,59	0,13%
Putumayo	19	0,25%	159,89	0,20%
Arauca	16	0,21%	110,86	0,14%
Amazonas	9	0,12%	98,17	0,12%
San Andres	9	0,12%	80,76	0,10%
Choco	8	0,11%	96,58	0,12%
Vichada	2	0,03%	9,51	0,01%
Guaviare	2	0,03%	32,88	0,04%
Total general	<u>7596</u>	<u>100%</u>	<u>\$ 81.433,7</u>	<u>100%</u>

Departamento	2014		Saldo refinanciado	%
	No. créditos	%		
Bogotá D.C.	5.775	37,27%	\$ 68.009,3	39,60%
Atlántico	1.935	12,49%	24.930,4	14,52%
Valle	1.279	8,26%	14.940,0	8,70%
Cundinamarca	1.122	7,24%	11.811,7	6,88%
Antioquia	889	5,74%	9.200,1	5,36%
Bolívar	928	5,99%	8.186,4	4,76%
Santander	680	4,39%	6.388,0	3,72%
Boyacá	265	1,71%	3.141,1	1,83%
Córdoba	256	1,65%	2.752,6	1,60%
Magdalena	227	1,47%	2.380,8	1,39%
Norte de Santander	216	1,39%	2.135,1	1,24%
Nariño	211	1,36%	2.133,6	1,24%
Cesar	177	1,14%	2.047,9	1,19%
Tolima	209	1,35%	1.741,5	1,01%
Guajira	160	1,03%	1.502,8	0,87%
Quindío	157	1,01%	1.401,6	0,82%
Cauca	149	0,96%	1.314,6	0,76%
Huila	150	0,97%	1.300,1	0,76%
Casanare	105	0,68%	1.196,6	0,70%
Sucre	117	0,76%	1.168,2	0,68%
Meta	107	0,69%	1.086,4	0,63%
Risaralda	110	0,71%	886,0	0,52%
Caldas	96	0,62%	740,8	0,43%
Arauca	36	0,23%	380,9	0,22%
Amazonas	33	0,21%	313,4	0,18%
Putumayo	49	0,32%	290,3	0,17%
Caquetá	37	0,24%	174,5	0,10%
San Andrés	6	0,04%	98,9	0,06%

Departamento	2014		Saldo refinanciado	
	No. créditos	%		%
Choco	9	0,06%	84,2	0,05%
Guainía	<u>3</u>	<u>0,02%</u>	<u>15,1</u>	<u>0,01%</u>
Total general	<u>15.493</u>	<u>100,00%</u>	<u>\$ 171.752,9</u>	<u>100,00%</u>

La cartera refinanciada aplica el modelo de provisión desarrollado por el ICETEX sin ninguna excepción.

**Castigo de obligaciones** - Durante los años 2015 y 2014, la Junta Directiva aprobó castigos de cartera de créditos, los cuales estaban 100% provisionados y cumplían los requisitos contemplados en el Acuerdo No. 019 de 2009. Los siguientes son los castigos:

	Capital	2015 Intereses	Total
Mayo	\$ 55.639,1	\$ 393,8	\$ 56.032,9
Septiembre	<u>41.704,5</u>	<u>232,0</u>	<u>41.936,5</u>
Total	<u>\$ 97.343,6</u>	<u>\$ 625,8</u>	<u>\$ 97.969,4</u>

	Capital	2014 Intereses	Total
Junio	\$ 21.341,90	\$ 214,70	\$ 21.556,6
Septiembre	<u>55.241,30</u>	<u>560,8</u>	<u>55.802,1</u>
Total	<u>\$ 76.583,2</u>	<u>\$ 775,5</u>	<u>\$ 77.358,7</u>

El siguiente es el movimiento de las provisiones de cartera:

	2015	
	Capital	Contracíclica
Saldo al 31 de diciembre de 2014	\$ 340.997,6	\$ 108.136,8
+ Provisiones cargadas	64.730,2	95.191,4
+/- Reclasificaciones (1)	18.093,9	(6.536,9)
- Utilización por castigo	<u>(97.343,6)</u>	<u>-</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2015	<u>\$ 326.478,1</u>	<u>\$ 196.791,3</u>

	<b>2014</b>	
	<b>Capital</b>	<b>Contracíclica</b>
Saldo al 31 de diciembre de 2013	\$ 290.858,0	\$ -
+ Provisiones cargadas	78.266,8	108.136,8
+/- Reclasificaciones (1)	48.456,0	-
- Utilización por castigo	<u>(76.583,2)</u>	<u>-</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2014	<u>\$ 340.997,6</u>	<u>\$ 108.136,8</u>

(1) Valores registrados como crédito diferido (intereses capitalizados) que en el momento de registrar el castigo del capital de la cartera, deben hacer parte de la provisión, de acuerdo con lo establecido en la dinámica contable de las provisiones.

Como se explica en la Nota 4 y 12, las coberturas de la contragarantía otorgadas a favor de la Nación incluye pignoración de la cartera así: hasta por el equivalente en moneda legal colombiana de SESENTA MILLONES DE DOLARES (US\$60.000.000) de los estados unidos de América en cartera vigente exigible con la mejor calificación disponible, conforme con los parámetros de riesgo crediticio establecidos por la Superintendencia financiera de Colombia, que corresponden al 30% del valor del contrato del empréstito.

## 7. CUENTAS POR COBRAR

El siguiente es el detalle de intereses y otras cuentas por cobrar:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Intereses:		
Cartera de créditos (ver nota 6)	\$ 5.194,2	\$ 3.893,9
Pago por cuenta de clientes:		
Pagos por cuenta de clientes fomento (ver nota 6)	<u>3.225,2</u>	<u>2.726,9</u>
Otras:		
Sanciones (1)	779,7	716,4
Cuentas por cobrar abogados	60,6	60,6
Cuentas por cobrar cooperativas (2)	5.364,3	5.364,3
Cuentas por cobrar fondos en administración (3)	4.048,6	4.462,3
Otros (4)	<u>334,5</u>	<u>362,9</u>
Subtotal	<u>10.587,7</u>	<u>10.966,5</u>
Total	<u>19.007,1</u>	<u>17.587,3</u>
Menos: Prov. CxC Componente Contra cíclico	(264,3)	(2.004,0)
Provisión	<u>(8.536,5)</u>	<u>(8.816,4)</u>
Total	<u>\$ 10.206,3</u>	<u>\$ 6.766,9</u>

- (1) Se registran cuentas por cobrar a las diferentes Instituciones de Educación Superior, con base en las resoluciones de sanción emitidas por el Ministerio de Educación Nacional; que de acuerdo con la Ley 30 de 1992, dichos recursos deben ser consignados al ICETEX. De igual forma, se registran las sanciones impuestas a exfuncionarios del Instituto por fallos en procesos de investigación administrativa.
- (2) Al 31 de diciembre se registran las cuentas por cobrar a Cooperativas y Entidades Financieras en liquidación, generadas por las inversiones efectuadas por el ICETEX en los años 1998 y 1999, las cuales se encuentran provisionadas al 100%. A continuación se presenta el detalle:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Conalcrédito	\$ 1.221,6	\$ 1.221,6
Cooservir	625,0	625,0
Financauca	1.718,3	1.718,3
Credipopular	306,2	306,2
Conalcoop	136,3	136,3
Leasing Capital S.A.	481,9	481,9
Coopropal	<u>875,0</u>	<u>875,0</u>
Total	<u>\$ 5.364,3</u>	<u>\$ 5.364,3</u>

- (3) Se registran los traslados de recursos que debe realizar Fondos en Administración a ICETEX, de acuerdo con las operaciones recíprocas realizadas entre las dos contabilidades.
- (4) Para el año 2015 y 2014 se registran principalmente cobros a Entidades Promotoras de Salud y Administradoras de Riesgos Profesionales por incapacidades de funcionarios, diferencia entre aplicativos de cartera y contabilidad, así como los deudores de menores cuantías personas naturales y jurídicas.

El comportamiento de las provisiones para cuentas por cobrar es el siguiente:

	<b>Intereses</b>	<b>2015 Pago por cuenta de clientes</b>	<b>Otros</b>	<b>Contra- cíclica</b>	<b>Total</b>
Saldo al 31 de diciembre de 2014	\$ 1.891,1	\$ 421,2	\$ 6.504,1	\$ 2.004,0	\$ 10.820,4
+ Provisiones cargadas	479,2	17,3	136,2	12,8	645,5
- Castigos	(625,8)	-	-	(51)	(676,8)
- Reintegro de provisiones	<u>-</u>	<u>(90,80)</u>	<u>(196,00)</u>	<u>(1.701,50)</u>	<u>(1.988,30)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2015	<u>\$ 1.744,5</u>	<u>\$ 347,7</u>	<u>\$ 6.444,3</u>	<u>\$ 264,3</u>	<u>\$ 8.800,8</u>

	Intereses	2014 Pago por cuenta de clientes	Otros	Contra- ciclica	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2013	\$ 2.784,4	\$ 319,0	\$ 6.586,10	-	\$ 9.689,50
+ Provisiones cargadas	219,1	327,0	484,9	2.004,0	3.035,00
- Castigos	(775,4)	-	-	-	-775,4
- Reintegro de provisiones	<u>(337)</u>	<u>(224,8)</u>	<u>(566,8)</u>	<u>-</u>	<u>(1128,7)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2014	<u>\$ 1.891,1</u>	<u>\$ 421,2</u>	<u>\$ 6.504,1</u>	<u>\$ 2.004,0</u>	<u>\$ 10.820,4</u>

Las cuentas por cobrar de las operaciones financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia - TAE, se discriminan así:

Concepto / Año	2015	2014
Otras	\$ <u>15,4</u>	\$ <u>15,4</u>
Total	\$ <u>15,4</u>	\$ <u>15,4</u>

Corresponden a los recursos pendientes de trasladar por concepto de operaciones recíprocas con el centro de costo de ICETEX.

#### 8. BIENES REALIZABLES, RECIBIDOS EN PAGO Y BIENES RESTITUIDOS

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta estaba conformado por:

Edificaciones	\$ 81,8	\$ 81,8
Terrenos	820,6	820,6
Acciones Constructora Alpes S.A.	<u>1.232,8</u>	<u>1.232,8</u>
Subtotal	2.135,2	2.135,2
Provisión para bienes en dación de pago	<u>(1.732,9)</u>	<u>(1.732,9)</u>
Total	<u>\$ 402,3</u>	<u>\$ 402,3</u>

La provisión de 2015 por valor de \$1.732,9 para los bienes recibidos en dación de pago, se detalla de la siguiente forma:

Clase de bien	2015		
	Valor dación	Porcentaje %	Valor provisión
Acciones	\$ 1.232,8	80,0%	\$ 986,2
Terrenos	820,6	81,0%	664,9
Bodega	<u>81,8</u>	100,0%	<u>81,8</u>
Total	<u>\$ 2.135,2</u>		<u>\$ 1.732,9</u>

Clase de bien	2014		
	Valor dación	Porcentaje %	Valor provisión
Acciones	\$ 1.232,8	80,0%	\$ 986,2
Terrenos	820,6	81,0%	664,9
Bodega	<u>81,8</u>	100,0%	<u>81,8</u>
Total	<u>\$ 2.135,2</u>		<u>\$ 1.732,9</u>

Para el año 2015 y 2014 no se realizaron ventas.

## 9. PROPIEDADES Y EQUIPO, NETO

El siguiente es el detalle de la cuenta al 31 de diciembre:

	2015	2014
Terrenos	\$ 192,4	\$ 192,4
Edificaciones(1)	11.748,0	10.923,7
Muebles y enseres y equipo de oficina	3.212,7	3.250,3
Equipos de comunicación y computación(2)	6.219,0	4.729,5
Equipo transporte	<u>392,7</u>	<u>331,0</u>
Total activo	21.764,8	19.426,9
Depreciación acumulada	(8.355,0)	(7.108,6)
Provisión (3)	<u>(549,5)</u>	<u>(33,3)</u>
Total	<u>\$ 12.860,3</u>	<u>\$ 12.285,0</u>

(1) El mayor valor reflejado en edificios por \$824,3 corresponde a la reparación de la infraestructura en la sede de Bogotá por \$195,5 y en los puntos de atención de: Cúcuta por \$ 353,0, Ibagué por \$90,1 y Manizales por \$185,7.

(2) El mayor valor en equipos de computación y comunicación por \$1.489,5 corresponde a la adquisición de equipos por renovación tecnológica.

(3) El mayor valor de la provisión corresponde a inmueble ubicado en la CR 3 No. 18-32, producto del avalúo practicado en junio de 2015.

La depreciación registrada en el gasto para los años 2015 y 2014 ascendió a \$1.646,4 y \$1.022,7, respectivamente.

El valor de realización actual o presente de los terrenos y edificaciones presento un incremento teniendo en cuenta que para el año 2015 se le practicaron avalúos en el mes de junio.

Al 31 de diciembre de 2015 el ICETEX cuenta con las siguientes pólizas de seguros que amparan sus bienes e intereses patrimoniales, expedidas por las compañías de seguros así:

Todo riesgo daños materiales.	UT AXAColpatria- QBESeguros
Transporte de valores.	UT AXAColpatria- QBESeguros
Responsabilidad civil extracontractual.	UT AXAColpatria- QBESeguros
Responsabilidad civil servidores públicos.	UT AXAColpatria- QBESeguros
Manejo global para entidades oficiales.	UT AXAColpatria- QBESeguros
Automóviles.	UT AXAColpatria- QBESeguros
Infidelidad y riesgos financieros.	UT MAFRE – Allianz Seguros S.A

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, sobre los bienes muebles e inmuebles del ICETEX, no existen restricciones, gravámenes e hipotecas.

El ICETEX no posee activos que estén en proceso de importación, en construcción o en montaje.

## 10. OTROS ACTIVOS, NETO

El detalle de esta cuenta al 31 de diciembre es el siguiente:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Gastos anticipados (1)	\$ 1.090,2	\$ 168,2
Cargos diferidos (2)	1.373,8	502,3
Otros (3)	<u>2.284,3</u>	<u>20.499,8</u>
Subtotal	4.748,3	21.170,3
Provisión	<u>(1,4)</u>	<u>(2,7)</u>
Total	<u>\$ 4.746,9</u>	<u>\$ 21.167,6</u>

(1) *Gastos pagados por anticipado* - El siguiente es el detalle:

Seguros	\$ <u>1.090,2</u>	\$ <u>168,2</u>
Total	<u>\$ 1.090,2</u>	<u>\$ 168,2</u>

A continuación se presenta el comportamiento de la cuenta:

	2015	2014
Saldo inicial	\$ 168,2	\$ 57,3
Más adquisición de seguros	1.401,6	579,2
Más (menos) otras amortizaciones	<u>(479,6)</u>	<u>(468,3)</u>
Saldo final	<u>\$ 1.090,20</u>	<u>\$ 168,2</u>

(2) **Cargos diferidos** - El siguiente es el detalle:

Útiles y papelería	\$ 33,0	\$ 12,5
Licencias	<u>1.340,8</u>	<u>489,8</u>
Total	<u>\$ 1.373,8</u>	<u>\$ 502,3</u>

A continuación se presenta el movimiento de la cuenta:

	2015	
Saldo al 31 de diciembre de 2014		\$ 502,3
Más cargos:		2043,1
Útiles y papelería	\$ 235,2	
Otros (Licencias)	1.807,9	
Menos amortizaciones		<u>(1.171,6)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2015		<u>\$ 1.373,8</u>
	2014	
Saldo al 31 de diciembre de 2013		\$ 862,9
Más cargos:		816,6
Útiles y papelería	\$ 258,1	
Otros (Licencias)	558,5	
Menos amortizaciones		<u>(1.177,2)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2014		<u>\$ 502,3</u>

(3) **Otros** - El siguiente es el detalle:

Créditos a empleados (i)	\$ 56,4	\$ 61,5
Depósitos (ii)	68,1	918,9
Derechos en fidecomisos (iii)	984,8	17.599,0
Muebles y enseres en almacén	<u>1.175,0</u>	<u>1.920,4</u>
Total	<u>\$ 2.284,3</u>	<u>\$ 20.499,8</u>

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se tiene un bien ubicado en la calle 57 No. 8 – 69 entregado en comodato a APICE, asociación de la cual ICETEX es integrante como Entidad de crédito educativo. Dicho bien refleja saldo cero, producto de la depreciación acumulada.

(i) La siguiente es la discriminación por nivel de riesgo al 31 de diciembre de 2015:

	<b>Capital</b>	<b>Intereses</b>	<b>Total</b>	<b>Provisión Capital</b>
A Riesgo Normal	\$ 56,4	\$ -	\$ 56,4	\$ 1,4
Total 2015	<u>\$ 56,4</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 56,4</u>	<u>\$ 1,4</u>

La siguiente es la discriminación por nivel de riesgo al 31 de diciembre de 2014:

	<b>Capital</b>	<b>Intereses</b>	<b>Total</b>	<b>Provisión Capital</b>
A Riesgo Normal	\$ 61,6	\$ -	\$ 61,6	\$ 2,8
Total 2014	<u>\$ 61,6</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 61,6</u>	<u>\$ 2,8</u>

La garantía de los créditos a empleados está clasificada dentro de “Otras Garantías”, la cual tiene las mismas condiciones de las requeridas en crédito educativo de fomento.

(ii) Registra el valor de los depósitos constituidos por ICETEX en garantía, para la administración de recursos, adquisición de bienes y servicios y los depósitos judiciales en instituciones autorizadas con motivo de los juicios o diligencias que se adelanten ante las autoridades pertinentes. El siguiente es el detalle:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Fondo de Sostenibilidad Crédito Educativo (*)	\$ -	\$ 850,8
Embargos Judiciales	<u>68,1</u>	<u>68,1</u>
Total	<u>\$ 68,1</u>	<u>\$ 918,9</u>

(\*) Registra el aporte del ICETEX al Fondo de Sostenibilidad de diciembre de 2014, que se traslada al mes siguiente al Fideicomiso constituido en Helm Fiduciaria, para el año 2015 la administración de estos recursos los realiza ICETEX.

El siguiente es el movimiento de las provisiones de otros activos:

Saldo inicial	\$ 2,7	\$ 2,7
- Provisión cargada a gastos	<u>(1,3)</u>	<u>-</u>
Saldo final	<u>\$ 1,4</u>	<u>\$ 2,7</u>

(iii) La cuenta de otros activos, Derechos en Fideicomiso, incluye operaciones financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia - TAE, así como los recursos entregados en administración correspondientes al Fondo de Sostenibilidad:

Fidudavivienda – TAE (1)	\$ 982,0	\$ 1.216,0
Helm Fiduciaria – Fondo de Sostenibilidad (2)	<u>2,8</u>	<u>16.383,0</u>
Total	<u>\$ 984,8</u>	<u>\$ 17.599,0</u>

- (1) La cuenta de otros activos Derechos en Fideicomiso incluye operaciones financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia - TAE, así:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Fidudavivienda – TAE	\$ 982,0	\$ 1.216,0
Total	<u>\$ 982,0</u>	<u>\$ 1.216,0</u>

Registra los derechos generados en virtud de la celebración del contrato de fiducia mercantil con Fidudavivienda, con el fin de administrar el 40% de los recursos captados con los Títulos de Ahorro Educativo TAE, conforme a lo dispuesto en la Ley 18 de 1988 y la Ley 30 de 1992.

- (2) Registra los recursos aportados por las IES y el ICETEX para la mitigación y cobertura del riesgo de crédito educativo originado por la deserción estudiantil, con base en el Acuerdo No. 045 de 2009 de la Junta Directiva. Sin embargo, a través del acuerdo 034 de septiembre de 2015, la Junta Directiva modificó el artículo 8 del acuerdo 045 de 2009, en el que dispone que la administración de estos recursos estará a cargo de ICETEX en un portafolio y cuenta bancaria independiente a partir de octubre 28 de 2015, fecha en la cual se da por terminado el contrato con la Fiduciaria y cuyo proceso se encuentra en liquidación para lo cual ICETEX cuenta con cuatro meses.

## 11. DEPÓSITOS Y EXIGIBILIDADES

*Depósitos especiales* - El siguiente es el detalle al 31 de diciembre:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Recursos programas especiales (1)	\$ 485,0	\$ 902,2
Depósito garantías (2)	74.659,0	81.471,0
Depósito garantías Ley 1002 de 2005 (3)	22.710,7	-
Depósitos Isagen (4)	-	320,0
Depósitos Miguel A. Caro (5)	1.559,9	1.249,2
Fondo de Sostenibilidad (6)	<u>28.302,6</u>	<u>17.007,1</u>
Total	<u>\$ 127.717,2</u>	<u>\$ 100.949,5</u>

- (1) Recursos de la Nación para cubrir programas de crédito condonables, en especial Jóvenes Talentos “Carolina Oramas”. Estas líneas de crédito se condonan previo cumplimiento de los requisitos establecidos mediante Acuerdo No. 029 de 2007 de la Junta Directiva.
- (2) Recursos correspondientes al depósito de garantía, el cual mediante Acuerdo No. 013 de abril de 2008 se estipuló en el 2% sobre el valor del desembolso. Mediante Acuerdo 010 de marzo de 2015 de Junta Directiva, se deroga el Acuerdo mencionado, fijando como porcentaje el 1.5% sobre desembolso. Este depósito tiene como finalidad cubrir el riesgo de los créditos en caso de muerte o invalidez permanente del deudor. Para el año 2015 se registró una utilización en este fondo \$1.983,1, recursos que disminuyen directamente la cartera.

A este depósito se le practicó al finalizar el año 2014 un estudio actuarial, con el propósito de estimar el margen de cobertura, y la revisión del porcentaje de prima establecido, concluyendo que el valor registrado estaba sobreestimado en \$22.623,0, y determinó un porcentaje de 1.5% aplicable al monto de los desembolsos.

- (3) Con base en el Acuerdo 010 de marzo de 2015 de Junta Directiva y el resultado arrojado del estudio actuarial enunciado en el punto anterior, se consideró la creación de este Fondo con un aporte inicial de \$22.623 provenientes del Depósito de Garantías, el cual fue reglamentado con el Acuerdo 017 de Mayo de 2015 de Junta Directiva y cuya finalidad es amparar a los estudiantes que no tengan la posibilidad de contar con un codeudor que respalde el crédito educativo.
- (4) Recursos trasladados por Isagen, con base en el convenio interadministrativo de cooperación, que tiene como finalidad atenuar y mitigar el riesgo crediticio al cual está expuesto ICETEX por el otorgamiento de crédito educativo a estudiantes de escasos recursos. Este convenio fue liquidado en el mes de junio de 2015.
- (5) Recursos trasladados por la Nación con el fin de atender los gastos administrativos del Colegio Miguel Antonio Caro en España.
- (6) Recursos aportados por las IES para el Fondo de Sostenibilidad del Crédito Educativo con base en el Acuerdo No. 045 de 2009 de la Junta Directiva. La utilización del Fondo de Sostenibilidad se describe en la Nota 22.

## 12. CRÉDITO DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS

	2015	2014
Modalidades de crédito		
Banco Mundial	\$ <u>765.078,8</u>	\$ <u>606.841,1</u>
Total	\$ <u>765.078,8</u>	\$ <u>606.841,1</u>

El valor registrado a 31 de diciembre de 2015 y 2014, corresponde a desembolsos efectuados por el Banco Mundial, en virtud de los 2 (dos) contratos de empréstito suscritos con el Banco Mundial, en marzo de 2008 y diciembre de 2014, así:

### *Contrato BIRF 7515-CO*

- Contrato BIRF 7515-CO suscrito en marzo de 2008 hasta por USD 300.000.000, el cual a Junio de 2013 se ejecutó al 100%, así:

Fecha	Valor USD\$	Tasa de Interés
Junio de 2008	35.657.577,64	8,79%
Marzo de 2009	33.283.279,78	7,60%
Septiembre de 2009	23.206.661,31	9,50%
Marzo de 2010	39.787.802,25	9,13%
Septiembre de 2010	41.079.825,05	7,10%
Septiembre de 2012	32.857.924,26	5,65%
Enero de 2013	22.589.040,02	5,18%
Marzo de 2013	26.981.095,08	5,76%
Mayo de 2013	38.176.948,82	7,29%
Junio de 2013	<u>6.379.845,79</u>	6,81%
	<u>300.000.000,00</u>	

El plazo del crédito es de 22,5 años, con seis años de período de gracia, y tasa de interés Libor + 5 puntos básicos. Después de desembolso de los recursos, se solicita autorización al Ministerio de Hacienda para realizar la operación de conversión de la moneda de la deuda de dólares a pesos colombianos y de tasa de interés variable a fija; una vez el Ministerio de Hacienda autoriza la operación de conversión mediante Resolución, se procede a gestionar la conversión de la deuda.

El servicio de la deuda se realiza el 15 de abril y el 15 de octubre de cada año. Para el 2015 se atendió el servicio a la deuda por \$49.379,8 y para el 2014 por \$46.126,7.

Este crédito cuenta con garantía de la Nación, la cual estipula que el ICETEX constituirá contragarantías a favor de la Nación a través de la pignoración de los ingresos que reciba el ICETEX por concepto de la cartera de las líneas de crédito tradicionales y ACCES hasta por un monto equivalente al ciento veinte por ciento (120%) del servicio semestral de la deuda del Contrato de Empréstito y un pagaré en blanco con su correspondiente carta de instrucciones. Ver nota 4.

#### ***Contrato BIRF 8354-CO***

- Contrato BIRF 8354-CO suscrito en diciembre de 2014 hasta por USD 200.000.000, el cual se encuentra en ejecución y a diciembre 31 de 2015 se han realizado 2 (dos) desembolsos por un monto total de USD 59.538.436,43, así:

<b>Fecha</b>	<b>Valor USD\$</b>	<b>Tasa de Interés</b>
Marzo de 2015	\$ 27.086.969,20	8,23%
Junio de 2015*	<u>32.451.467,23</u>	9,28% y 9,13%
	<u>\$ 59.538.436,43</u>	

- \* El desembolso realizado en Junio de 2015, presenta 2 (dos) tasas de interés, dado que la operación de conversión a pesos, de este desembolso se realizó en dos tramos: USD 20.000.000 con tasa de interés al 9,28% y USD 12.451.467,23 con tasa de interés al 9,13%.

Las condiciones financieras de este crédito, son similares al anterior (BIRF-7515-CO): un plazo de 22,5 años, con seis años de período de gracia, y tasa de interés Libor + 105 puntos básicos. Al igual que el anterior, aplican las conversiones de cada desembolso y el servicio de la deuda se realiza el 15 de abril y el 15 de octubre de cada año.

Este crédito también cuenta con garantía de la Nación, la cual estipula como garantías otorgadas a favor de la Nación: i) Garantía Mobiliaria de Control sobre los Depósitos Bancarios, hasta por el 100% del valor del Contrato de Empréstito; y ii) Garantía Mobiliaria Sobre Créditos otorgados por el ICETEX hasta por el 30% del valor del Contrato de Empréstito. Ver notas 4 y 6.

### 13. CUENTAS POR PAGAR

El detalle de las cuentas por pagar al 31 de diciembre es el siguiente:

	2015	2014
Intereses Crédito Banco Mundial	\$ 12.880,5	\$ 9.857,2
Subtotal	12.880,5	9.857,2
Impuestos	689,6	561,3
Proveedores	4.830,2	4.795,3
Retenciones y aportes laborales	22,8	373,5
Operación recíprocas con fondos	313,0	381,7
Recaudo Cartera IES (1)	6.549,6	3.671,5
Diversas (2)	<u>5.023,9</u>	<u>5.690,2</u>
Subtotal	<u>17.429,1</u>	<u>15.473,5</u>
Total	<u>\$ 30.309,6</u>	<u>\$ 25.330,7</u>

(1) Corresponde a los recaudos efectuados por el ICETEX de la cartera de las IES (Instituciones de Educación Superior), las cuales son administradas por el Instituto.

(2) Principalmente están registrados los siguientes conceptos:

Saldo a favor de beneficiarios de créditos	\$ 4.754,1	\$ 3.764,0
Aporte de ICETEX pendiente de trasladar al Fondo de Sostenibilidad	-	1.813,5
Operaciones recíprocas con TAE	10,6	5,0
Recaudo cartera CISA pendiente de trasladar	71,6	70,6
Otras obligaciones	36,7	37,1

En las cuentas por pagar del Instituto, se tienen operaciones financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera - TAE, las cuales se discriminan, así:

Proveedores	\$ 5,3	\$ 5,3
Saldos pendientes por pagar a beneficiarios de crédito (1)	355,7	364,3
Otras cuentas por pagar (2)	<u>6,0</u>	<u>0,2</u>
Total	<u>\$ 367,0</u>	<u>\$ 369,8</u>

(1) Registra los saldos a favor de beneficiarios de créditos TAE, por concepto de mayores valores consignados.

(2) Corresponde a operaciones recíprocas pasivas con ICETEX.

Para la depuración de los saldos a favor de beneficiarios por \$355,7 y \$364,3, para 2015 y 2014, respectivamente, el Instituto ha desarrollado las siguientes actividades:

- Para el año 2015, se procedió a tramitar la devolución de saldos a favor para 39 casos efectivos por un valor de \$8,6. En el 2014, se realizó el proceso correspondiente a la devolución efectiva de saldo a favor a los que iniciaron el proceso, es así como se tramitó el desembolso efectivo de 51 beneficiarios por valor de \$10,2.
- Con el fin de notificar a los beneficiarios del saldo a favor e invitarlos a solicitar la devolución del mismo, desde año 2013 se publicó en la página web del Instituto un aviso informativo invitando a los ciudadanos a consultar si presentan saldos a favor del producto TAE, aviso que remite a unos archivos con la información constantemente actualizada, bajo esta práctica al 31 de diciembre de 2015 han disminuido los saldos pendientes por pagar.

**14. TÍTULOS DE INVERSIÓN EN CIRCULACIÓN (OPERACIÓN VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA)**

El siguiente es el detalle al 31 de diciembre:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Títulos de Ahorro Educativo TAE		
TAE Primera emisión	\$ 505,7	\$ 577,3
TAE Segunda emisión	<u>1.669,8</u>	<u>2.277,1</u>
Total	<u>\$ 2.175,5</u>	<u>\$ 2.854,4</u>

El ICETEX está facultado para captar ahorro privado mediante la colocación de Títulos de Ahorro Educativo TAE, al tenor de lo dispuesto por la Ley 18 de 1988, el Decreto Reglamentario 726 de 1989, el artículo 4º de la Ley 1002 y el artículo 31 de la Ley 1328 del 15 de julio de 2009.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se encontraban pendientes de redención 181 y 229 Títulos, respectivamente; la fecha probable de culminación de las redenciones es el 15 de julio de 2019.

Los títulos se vendieron a descuento a una tasa establecida periódicamente por la Junta Directiva del Banco de la República. Dicha entidad en su sesión del día 10 de mayo de 1994 autorizó al ICETEX para reconocer una tasa de descuento que no sobrepase el tres por ciento (3%) anual para la segunda emisión. Para la primera emisión el rendimiento real de los títulos fue del 4% anual compuesto sobre las unidades UMAC.

***Composición por plazos de los títulos de ahorro educativo TAE al 31 de diciembre de 2015 –***

	<b>De 0 a 60 días (*)</b>	<b>De 60 a 180 días</b>	<b>De 180 a 360 días</b>	<b>Mayor a 360 días</b>	<b>Total</b>
Títulos Emitidos en Circulación TAE	<u>\$ 2.050,9</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 88,2</u>	<u>\$ 36,4</u>	<u>\$ 2.175,5</u>

*Composición por plazos de los títulos de ahorro educativo TAE al 31 de diciembre de 2014 –*

	De 0 a 60 días (*)	De 60 a 180 días	De 180 a 360 días	Mayor a 360 días	Total
Títulos Emitidos en Circulación TAE	\$ <u>2.410,7</u>	\$ <u>-</u>	\$ <u>242,7</u>	\$ <u>200,9</u>	\$ <u>2.854,3</u>

(\*) Corresponde a cupones vencidos pendientes de redimir por parte de los beneficiarios.

**15. OTROS PASIVOS**

El detalle es el siguiente al 31 de diciembre:

	2015	2014
Obligaciones laborales	\$ 1.279,3	\$ 1.133,8
Ingresos anticipados (1)	3.800,5	11.962,2
Otros (2)	<u>204.515,9</u>	<u>210.839,6</u>
Total	<u>\$ 209.595,7</u>	<u>\$ 223.935,6</u>

(1) **Ingresos anticipados** – Registra las comisiones recibidas por el ICETEX por la administración de los Fondos y se amortizan por el período establecido en los contratos. Igualmente, registra el subsidio a la tasa otorgado por la Nación, el cual se amortizó en el transcurso de la vigencia.

Movimiento de los ingresos recibidos por anticipado

Saldo inicial	\$ 11.962,2	\$ 11.112,2
(+) Constitución de ingresos diferidos durante el año (*)	388.129,4	300.651,7
(-) Amortización del año (*)	<u>(396.291,1)</u>	<u>(299.801,7)</u>
Saldo final	<u>\$ 3.800,5</u>	<u>\$ 11.962,2</u>

(\*) Incluye el subsidio a la tasa otorgado por la Nación, su amortización se realiza mensualmente de acuerdo con los resultados del cierre de cartera de créditos. Para el año 2015 y 2014 el valor capitalizado de este subsidio fue de \$94.958,9 y \$44.901,4 respectivamente.

(2) **Otros**

Intereses capitalizados (i)	\$ 201.294,9	\$ 208.056,3
Diversos (ii)	<u>3.221,0</u>	<u>2.783,3</u>
Total	<u>\$ 204.515,9</u>	<u>\$ 210.839,6</u>

(i) Corresponde a los intereses causados en época de estudio, los cuales al pasar a etapa final de amortización son capitalizados y registrados en esta cuenta, para ser amortizados en la medida de su recuperación.

- (ii) En este rubro se encuentran incluidos principalmente abonos (recaudos) pendientes de aplicar, que por inconsistencias en la información reportada requiere de su plena identificación. Así mismo, incluye partidas que no son recaudo y están en proceso de identificación.

En la cuenta de diversos del Instituto, se tienen operaciones financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera - TAE, las cuales se discriminan, así:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Abonos para aplicar a obligaciones	\$ <u>0,6</u>	\$ <u>0,6</u>
Total	\$ <u>0,6</u>	\$ <u>0,6</u>

En este rubro se encuentran incluidos abonos (recaudos) pendientes de aplicar, que por inconsistencias en la información reportada del estudiante requiere de su plena identificación.

## 16. PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre estaba conformado por:

Provisión para obligaciones fiscales (1)	\$ 1.390,2	\$ 1.218,5
Provisión para contingencias (2)	457,2	490,4
Provisiones diversas (3)	<u>1.979,9</u>	<u>1.069,9</u>
Total	\$ <u>3.827,3</u>	\$ <u>2.778,8</u>

- (1) Corresponde al valor estimado del impuesto de Industria y Comercio del sexto bimestre del 2015, para Bogotá y municipios, los cuales se pagarán a comienzos del año siguiente.
- (2) Para los litigios y demandas, el Instituto creó mediante el Acuerdo No. 016 del 21 de febrero de 2007 las políticas para establecer la calificación y provisión de las contingencias de acuerdo con el estado del proceso.
- (3) Corresponde a las provisiones de las obligaciones contraídas por el ICETEX, en contratos para ejecución de servicios técnicos y profesionales, telecomunicaciones y publicidad, reconociendo oportunamente el gasto del período.

## 17. CAPITAL FISCAL

Durante los años 2015 y 2014 los recursos provenientes de la Nación con destino a la colocación de cartera recuperable para el ICETEX, fueron registrados en el rubro de Capital Social. En el 2015 y 2014 los recursos trasladados por la Nación ascendieron a \$98.860,5 y \$44.901,3, respectivamente, y por concepto de capitalización de reservas a \$60.302,5 y 99.300,7, respectivamente; lo anterior en consideración a lo estipulado en el artículo 9º de la Ley 1002, el cual establece que “El patrimonio del ICETEX está integrado por los aportes efectuados por la Nación y demás entidades públicas, el valor de sus reservas, el superávit, la revalorización del mismo y los resultados del ejercicio”.

El movimiento de capital social fue:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Capital social al inicio del año	\$ 741.374,5	\$ 597.172,5
Más capitalización de reservas	60.302,5	99.300,7
Más capitalización de la Nación	<u>98.860,5</u>	<u>44.901,3</u>
Capital social al final del año	<u>\$ 900.537,5</u>	<u>\$ 741.374,5</u>

## 18. RESERVAS

El movimiento de reservas fue:

Reservas al inicio del año	\$ 230.969,3	\$ 175.364,4
Menos Utilización de reservas (1)	63.167,5	99.300,7
Más Constitución de Reservas	<u>201.008,5</u>	<u>154.905,6</u>
Capital Social al final del año	<u>\$ 368.810,3</u>	<u>\$ 230.969,3</u>

- (1) Con sujeción a las normas legales, durante el 2015 y 2014, las reservas acumuladas correspondientes al 30% para incremento de capital, fueron utilizadas y reconocidas en la cuenta de Capital Autorizado (Capital Fiscal) equivalentes a \$60.302,5 y \$46.471,7, respectivamente. Adicionalmente, durante el 2014, se efectuó utilización de reservas destinadas a la ampliación de cobertura por \$52.829,0 reconocidas en la cuenta de Capital Autorizado, y en el 2015 Subsidios a diferentes beneficiarios de crédito por \$2.865,0.

## 19. CUENTAS CONTINGENTES

Al 31 de diciembre se registran los procesos jurídicos donde el ICETEX es demandado por terceros. El siguiente es el detalle:

Acreeedoras		
Por litigios (1)	<u>\$ 9.301,8</u>	<u>\$ 10.855,1</u>
Total	<u>\$ 9.301,8</u>	<u>\$ 10.855,1</u>

Cuadro de contingencias:

Adalcy Beatriz Martinez Banqueth	\$ 30,0	\$ 30,0
Alexandra Ramirez Forero	42,8	-
Angela Milenis Contreras	-	30,0
Benigna Esther Romero Frias	-	30,0
Carlos Enrique Velez Sanchez	32,2	30,8
Carmelina Jácome de Umaña	42,9	42,9

	2015	2014
Carmen Alicia Mendez Camacho	14,2	-
Carolina Isabel Castro Brito	-	30,0
Celma Constanza Parra Lopez	32,2	-
Clara Rosa Lopez Saurith	12,3	12,3
Claudis Margarita Romero Frias	-	30,0
Corporacion Alberto Arnago Restrepo Ceder	46,4	-
Deisy Leonar Castro Peñaloza	-	30,0
Dolly Clarissa Palomeque García	201,0	201,0
Durley Alvarez Sierra	50,0	-
Edith Alarcón Bernal	51,7	51,7
Elisa Esther Daza	-	30,0
Ernesto de Jesus Ruiz Ceballos	9,4	-
Fabian Paola Pareja Guerra	-	30,0
Framing Ltda	400,0	400,0
Francy Orlando Mendivelso	-	170,6
Gerrmán Castaño García	193,8	193,8
Gladys Palacios Romero	231,4	-
Islenis Tatiana Vega Riveira	-	30,0
Iván Reyes Ribero	5,4	5,4
Jacqueline Cecilia Fuentes Gonzalez	-	30,0
Jeannette Elisa Cabrales Guzman	32,2	-
Jhon Fredy Quintero Laserna	2,1	-
Karen Andrea Mora	120,2	120,2
Lenibeth Carrillo Rincones	30,0	-
lesbia Remedios Oñate Daza	-	30,0
Lila Marcela Diaz Daza	30,0	30,0
Lilian Florez	-	73,9
Liliana Patricia Quintero Laverde	124,7	124,7
Lina Marcela Puentes	115,7	115,7
Linibeth Carrillo Rincones	-	30,0
Lola Ayala Dorado	7,3	-
Magalis Esther Pinto Carrillo	50,0	-
Marcelo Rodriguez Cortes	4,2	-
Maria Midelvina VilleroRromero	50,0	-
Marisol psicionti Aviles	50,0	-
Marlene Rosa Catalan Gamez	-	30,0
Martha Cecilia sierra noriega	12,3	12,3
Merlys Isabel chinchia moron	50,0	-
Milton Jose Daza Maestre	50,0	-
Nadia Areiza Palacios	3,0	3,0
Nelcy Prada Rojas	-	30,0
Nolenis Cecilia Solano Estrada	-	30,0
Olga lucia Alvarez Peña	-	30,0

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Opus ing ltda	-	1.366,3
Orlando Jaimes Zamudio	14,5	-
Oscar Osorio	30,8	30,8
Raul Ramon Yandar Bastidas	88,0	88,0
Rosa Maria Daza Maestre	50,0	-
Rosario Elena Salome Chole	-	30,0
Rubiela Rojas Navarro	12,3	12,3
Sandra Patricia Leiva Guzman	-	17,1
Sara Elodia Arias Rodriguez	50,0	-
Sergio Mario Saenz Arevalo	27,5	-
Sobeida Beatriz Oñate	-	30,0
Softec ltda.	-	282,3
Structured ltda y Pablo Ariel Olarte	6.701,8	6.701,8
Tary Cuyana Garzon Landinez	59,2	-
Victor Cristobal Maestre	50,0	-
Vitalia González de Rojas	-	125,9
Yaneris Garcia Acevedo	50,0	-
Yarelis Elena Daza	-	30,0
Yuleima del Carmen Gil Bolaño	-	30,0
Yulibeth Mendoza Daza	28,0	30,0
Zaila ibeth Quintero Nieves	<u>12,3</u>	<u>12,3</u>
 Total	 <u>\$ 9.301,8</u>	 <u>\$ 10.855,1</u>
 Deudoras:		
Intereses de crédito educativo de fomento		
Categoría A Riesgo Normal (1)	\$ 116.626,8	\$ 90.534,1
Categoría B Riesgo Aceptable	2.207,5	1.955,0
Categoría C Riesgo Apreciable	1.555,9	1.569,0
Categoría D Riesgo Significativo	3.332,3	4.139,8
Categoría E Riesgo de Incobrabilidad	<u>8.891,7</u>	<u>18.381,7</u>
 Subtotal	 <u>132.614,2</u>	 <u>116.579,6</u>
Otras		
Derechos contingentes	<u>3.017,0</u>	<u>3.017,0</u>
Total	 <u>\$ 135.631,2</u>	 <u>\$ 119.596,6</u>

(1) Este saldo se conforma por los intereses contingentes de créditos en mora y por los intereses en época de estudio, los cuales por política de ICETEX son registrados como intereses contingentes hasta que el crédito pasa a período de amortización.

## 20. CUENTAS DE ORDEN

Al 31 de diciembre las cuentas de orden presentan el siguiente detalle:

	2015	2014
Deudoras:		
Castigos		
Cartera de créditos	\$ 422.249,8	\$ 324.906,2
Cuentas por cobrar	11.273,0	10.647,2
Otros activos	207,3	207,3
Valorización BRP	1.084,8	213,9
Rendimiento de inversiones	3.000,2	2.585,0
Cheques negociados impagados	178,4	178,4
Bienes totalmente depreciados	5.420,3	5.568,8
Inversiones	142.912,1	78.074,9
Otras (1)	<u>4.003.268,7</u>	<u>2.819.052,9</u>
<b>Total</b>	<u>\$ 4.589.594,6</u>	<u>\$ 3.241.434,6</u>

(1) Se registran las operaciones ejecutadas con los recursos del Banco Mundial, cumpliendo con las especificaciones del contrato suscrito.

Acreeedoras:		
Recuperaciones de activos castigados	\$ 200.971,0	\$ 148.748,5
Ajuste por inflación al Patrimonio	100.635,2	100.635,2
Capital – vigente y mora hasta 1 mes	3.223.352,6	2.693.191,8
Capital – mora mayor a 1 mes hasta 2 mes	103.750,6	81.675,8
Capital – mora mayor a 2 meses hasta 3 meses	52.719,5	41.579,4
Capital – mora mayor a 6 meses	77.676,3	81.280,9
Capital – mora mayor a 6 meses	125.936,4	204.828,5
Intereses – vigente y mora hasta 1 mes	3.142,2	1.770,3
Intereses – mora mayor a 1 mes hasta 2 meses	763,0	444,6
Intereses – mora mayor a 2 meses hasta 3 meses	277,1	149,7
Intereses – mora mayor a 3 meses hasta 6 meses	374,3	284,1
Intereses – mora mayor a 6 meses	637,6	1.245,2
Otros Conceptos vigente hasta 1 mes	3.104,9	2.548,8
Otros Conceptos mora >1 hasta 2 meses	23,9	15,1
Otros Conceptos mora >2 hasta 3 meses	23,4	25,6
Otros Conceptos mora >3 hasta 6 meses	56,0	85,3
Otros Conceptos mora mayor a 6 meses	17,1	52,2
Control de Fondos en Administración (1)	2.379.412,2	1.924.653,3
Control de Venta de Inversiones	0,4	0,4
Otras Cuentas de Control Acreeedoras	<u>58.589,4</u>	<u>58.859,4</u>
<b>Total</b>	<u>\$ 6.331.463,1</u>	<u>\$ 5.342.074,1</u>

- (2) A 31 de diciembre de 2015 y 2014 el ICETEX administra activos por \$2.379.412,2 y \$1.924.653,3 respectivamente, el siguiente es el detalle de las principales cifras de fondos en administración:

	2015	2014
<i>Activos</i>		
Disponibile (1)	\$ 155.943,8	\$ 142.993,4
Inversiones (2)	1.035.417,2	908.972,2
Cartera de créditos (3)	1.128.199,1	814.357,2
Cuentas por cobrar (4)	<u>59.852,1</u>	<u>58.330,5</u>
Total activos	<u>\$ 2.379.412,2</u>	<u>\$ 1.924.653,3</u>

- (1) **Disponibile** - El detalle del disponible en moneda legal y extranjera, convertida a moneda legal, es el siguiente:

Bancos moneda legal	\$ 154.341,4	\$ 142.951,9
Bancos moneda extranjera	<u>1.602,4</u>	<u>41,5</u>
Total	<u>\$ 155.943,8</u>	<u>\$ 142.993,4</u>

Al 31 de diciembre de 2015 FONDOS EN ADMINISTRACIÓN contaba con 20 cuentas activas, de las cuales 16 son de ahorro y 4 corrientes, incluidas una cuenta en dólares. Al 31 de diciembre de 2014 FONDOS EN ADMINISTRACIÓN contaba con 19 cuentas activas, de las cuales 15 son de ahorro y 4 corrientes, incluidas dos cuentas en dólares

- (2) **Inversiones** - Las inversiones realizadas por FONDOS EN ADMINISTRACIÓN se encuentran clasificadas en Negociables y para mantener hasta el vencimiento, así:

TES TASA FIJA	\$ 106.580,3	\$ 218.737,7
CDT's	928.325,4	675.027,8
BONOS ISA	<u>511,5</u>	<u>15.206,7</u>
Total	<u>\$ 1.035.417,2</u>	<u>\$ 908.972,2</u>

- (3) **Cartera de créditos** - La cartera de créditos de Fondos en Administración al 31 de diciembre tiene el siguiente detalle:

Modalidades de crédito:		
Condonable	\$ 879.047,8	\$ 547.656,0
Reembolsable	<u>249.151,4</u>	<u>266.701,2</u>
Total	<u>\$ 1.128.199,2</u>	<u>\$ 814.357,2</u>

**A continuación se presenta la Distribución de la cartera de Fondos en Administración por Constituyente:**

Colciencias Doctorados Nacionales (7 Fondos)	\$ 195.173,5	\$ 182.741,4
Ministerio de la Protección S. Ley 100(3 Fondos)	132.187,4	113.060,0
Ministerio del Interior (3 Fondos)	149.572,6	124.959,6
Bogotá D.C. (11 Fondos)	60.737,2	78.784,0
Gobernación del Huila (2 Fondos)	33.859,0	33.821,1
Municipio de Medellín (8 Fondos)	66.219,9	46.083,4
Departamento de Cundinamarca (3 Fondos)	12.728,0	14.806,5
Corporación Metropolitana Barranquilla	9.255,3	11.453,8

	2015	2014
ECOPETROL (2 Fondos)	9.273,0	9.158,2
Ministerio de Educación ( 21 Fondos)	346.076,5	32.115,3
Depto. Nacional de Planeación (2 Fondos)	10.823,8	9.494,8
Ministerio de Tecnologías de La Información	11.342,8	22.863,8
Alcaldía de Cartagena	9.402,2	7.529,9
Departamento de la Guajira	7.194,8	6.337,8
Ministerio de Agricultura ( 3 Fondos)	8.549,7	2.687,2
Distrito de Barranquilla – ACCES	3.261,3	2.372,8
Otras entidades (359 Fondos)	<u>62.542,2</u>	<u>116.087,6</u>
Total	<u>\$ 1.128.199,2</u>	<u>\$ 814.357,2</u>

**Diferencia entre aplicativos** - A 31 de diciembre de 2015 y 2014, la diferencia entre los aplicativos de cartera y contabilidad ascendieron a \$1.438,8 y \$4.691,8, respectivamente.

(4) **Cuentas por cobrar** - El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre:

Intereses de cartera	\$ 58.812,0	\$ 54.723,7
Anticipos (1)	-	2.453,4
Diversas (2)	<u>1.040,1</u>	<u>1.153,4</u>
Total	<u>\$ 59.852,1</u>	<u>\$ 58.330,5</u>

(1) Este rubro corresponde a recursos de un fondo de COLCIENCIAS para doctorados en el exterior que fueron girados a un tercero para apoyo logístico de los beneficiarios del Fondo.

(2) Para el año 2015 está conformada principalmente por garantías por cobrar a beneficiarios por \$662,7, otros deudores por \$60,5 y embargos judiciales por \$3,9. Para el año 2014 está conformada por garantías por cobrar a beneficiarios por \$709,7, otros deudores por \$57,9 y embargos judiciales por \$3,9

En las cuentas de orden se tienen operaciones financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera - TAE, las cuales se detallan, así:

Deudoras:

Castigos

Cartera de créditos	\$ 22,5	\$ 22,5
Cuentas por cobrar	71,3	71,3
Cuentas por cobrar rendimientos inversiones	359,4	228,8
Inversiones	24.711,4	12.869,7
Valor asignado fideicomisos	<u>2.051,7</u>	<u>2.051,6</u>

Total \$ 27.216,3 \$ 15.243,9

Acreedoras:

Recuperaciones de activos castigados	\$ 5,4	\$ 5,4
Títulos de ahorro educativo TAE (1)	<u>988,8</u>	<u>988,8</u>

Total \$ 994,2 \$ 994,2

(1) Corresponde al valor nominal de los Títulos de Ahorro Educativo TAE emitidos que aún no se han cancelado.

## 21. INGRESOS Y GASTOS OPERACIONALES OTROS

*Ingresos* - El siguiente es el detalle al 31 de diciembre:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Recuperaciones operacionales	\$ <u>8.576,4</u>	\$ <u>688,6</u>
Total	\$ <u>8.576,4</u>	\$ <u>688,6</u>

En el rubro de recuperaciones operacionales se registró el reintegro de la provisión del componente contracíclico de cuentas por cobrar registrada en el 2014 de acuerdo con el resultado del modelo de provisiones.

*Gastos* - El siguiente es el detalle al 31 de diciembre:

Honorarios	\$ 14.077,4	\$ 12.802,8
Servicios	11.885,4	10.831,9
Impuestos	5.588,2	5.138,6
Arrendamientos	237,6	308,8
Contribuciones y afiliaciones	3.875,5	3.371,2
Seguros	488,2	484,9
Mantenimiento y reparaciones	417,7	137,4
Adecuación e instalación de oficinas	302,7	194,7
Diversos	<u>9.439,4</u>	<u>9.034,3</u>
Total	\$ <u>46.312,1</u>	\$ <u>42.304,6</u>

En las cuentas de gastos operacionales otros se tienen operaciones financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera - TAE, las cuales se detallan, así:

Impuestos (1)	\$ <u>3,6</u>	\$ <u>4,3</u>
Total	\$ <u>3,6</u>	\$ <u>4,3</u>

(1) Corresponde al valor registrado por gravamen a los movimientos financieros.

## 22. INGRESOS Y GASTOS NO OPERACIONALES

*Ingresos* - Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta lo conforman:

Recuperaciones (1)	\$ 65.286,8	\$ 49.646,9
Diversos (2)	<u>1.678,4</u>	<u>1.473,7</u>
Total	\$ <u>66.965,2</u>	\$ <u>51.120,6</u>

(1) Corresponde principalmente a las recuperaciones de cartera castigada vía gestión jurídica por valor de \$34.380,9 y \$18.129,9, para el 2015 y 2014 respectivamente; y por utilización de recursos del Fondo de Sostenibilidad del crédito educativo en \$30.776,7 y \$30.893,6 para el 2015 y 2014, respectivamente, este último con base en lo estipulado en el Acuerdo No. 045 de 2009 de Junta Directiva.

(2) El siguiente es el detalle:

	2015	2014
Dividendos bienes recibidos en pago	\$ 88,7	\$ 88,7
Otros ingresos (*)	1.525,0	1.101,4
Valoración fideicomisos	49,3	75,6
Multas y sanciones Ley 30 de 1992 (*)	<u>15,4</u>	<u>208,0</u>
Total	<u>\$ 1.678,4</u>	<u>\$ 1.473,7</u>

(\*) Sanciones MEN a las IES, liquidación convenio ISAGEN, otras recuperaciones por reintegro gravamen financiero de Fondos en Administración y reintegros de comisiones cargadas por los Bancos.

En las cuentas de ingresos no operacionales otros se tienen operaciones financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera - TAE, las cuales se detallan, así:

Diversos (valoración fideicomisos)	<u>\$ 43,2</u>	<u>\$ 92,6</u>
Total	<u>\$ 43,2</u>	<u>\$ 92,6</u>

**Gastos** - Los gastos no operacionales otros de ICETEX se detallan así:

Pérdida por siniestros	\$ 127,1	\$ 0,9
Multas sanciones litigios	643,6	682,8
Diversos (1)	<u>22.761,0</u>	<u>25.427,8</u>
Total	<u>\$ 23.531,7</u>	<u>\$ 26.111,5</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2015, en este rubro se registraron: los subsidios y gastos provenientes del convenio Extranjeros en Colombia por \$5.030,6, el aporte efectuado por el ICETEX al fondo de sostenibilidad del crédito educativo con base en el Acuerdo No. 045 de 2009 de Junta Directiva por \$11.027,5, mayor valor por corrección de impuesto de industria y comercio por \$467,9 y la aplicación del Acuerdo 022 de 2012 de Junta Directiva por \$6.235,9 correspondiente a la normalización de la Cartera.

Al 31 de diciembre de 2014, en este rubro se registraron: los subsidios y gastos provenientes del convenio Extranjeros en Colombia por \$1.229,6, el aporte efectuado por el ICETEX al fondo de sostenibilidad del crédito educativo con base en el Acuerdo No. 045 de 2009 de Junta Directiva por \$15.446,8 y la aplicación del Acuerdo 022 de 2012 de Junta Directiva.

## 23. IMPUESTOS

De conformidad con lo establecido en la Ley 1002 de diciembre de 2005, Artículo 2, Parágrafo 2, el ICETEX en su calidad de establecimiento público, según el artículo 22 del Estatuto

Tributario, no es contribuyente del Impuesto de Renta, en consecuencia, presenta en forma anual la declaración de Ingresos y Patrimonio como lo señala el artículo 598 del Estatuto Tributario.

Es responsable del impuesto a las ventas y agente de retención en la fuente cuando efectúa pagos que constituyan un ingreso gravado para sus beneficiarios.

En el orden territorial, es sujeto pasivo del impuesto de industria y comercio y sus complementarios en veintiocho (28) municipios del país, en los que operan los puntos de atención al usuario. Se establece para liquidación y pago del impuesto la base gravable del sector financiero. Es agente retenedor del mismo.

Para los años 2015 y 2014, el ICETEX, practicó las retenciones a que hubo lugar, presentó las declaraciones y demás información requerida por las administraciones de impuestos, realizó los pagos en las entidades autorizadas para recaudar y dio cumplimiento dentro de los plazos establecidos a nivel nacional y territorial.

#### **24. REVELACIÓN DE RIESGOS**

ICETEX como entidad financiera de naturaleza especial mantiene el firme compromiso institucional, desde su Junta Directiva, Administración y funcionarios, por una cultura de gestión, administración y control de riesgos financieros y no financieros. En tal sentido, al interior del ICETEX, se manejan los Sistemas de Administración de Riesgos SARC, SARM, SARL, SARO, SARLAFT, SGSI, PCN, SAC y Plan Anticorrupción los cuales se encuentran alineados con el Modelo Estándar de Control Interno – MECI y el Sistema de Gestión de Calidad.

Es propósito de la Administración reflejar la transparencia de las operaciones realizadas por el Instituto, asegurando una adecuada administración de los recursos propios y aquellos que son administrados. En consecuencia, se realizó el levantamiento del Mapa de Riesgos de Corrupción bajo la metodología del Departamento Administrativo de la Función Pública y la Secretaría de Transparencia dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 y al decreto 2641 de 2012.

Para controlar los riesgos a que está expuesto el ICETEX, se ha continuado con la aplicación de prácticas y la cultura de administración de riesgos consistentes con las recomendaciones formuladas por los estándares internacionales y adoptando como buenas prácticas empresariales la normatividad expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Reflejo de esta gestión es la ratificación de la calificación crediticia de largo plazo AAA (Triple A) y calificación de corto plazo F1+, que corresponde a la más alta categoría en grado de inversión otorgada por la sociedad Calificadora de Valores Fitch Ratings Colombia S.A. en noviembre de 2015. Estas calificaciones representan la fortaleza en la administración del riesgo y el buen nivel de solvencia financiera.

En cumplimiento de las políticas establecidas sobre el particular, se realizaron los diferentes comités de apoyo a la Junta Directiva, al igual que los informes del Representante Legal y la

Alta Gerencia como soporte en la aprobación y control de las estrategias y políticas para la administración de cada tipo de riesgo. Los comités desarrollados fueron:

- Comité Financiero y de Inversiones.
- Comité de Riesgo de Crédito.
- Comité de Activos y Pasivos.
- Comité de Riesgo Operativo y SARLAFT.
- Comité de Análisis y Operaciones Sospechosas.
- Comité de Seguridad de la Información.

Estos comités operaron conforme a la normatividad establecida, sus deliberaciones fueron recogidas en actas formalizadas que resumen los puntos presentados y el ámbito que a nivel de Gobierno Corporativo se ha implementado en el Instituto. Todos los informes fueron resumidos en el informe mensual presentado a la Junta Directiva, discutido y aprobado por sus miembros.

A continuación se describen brevemente los avances en este sentido en cada uno de los riesgos, así:

- a. **Riesgo de mercado – SARM** - El ICETEX cuenta con políticas establecidas y mecanismos de medición, monitoreo y control de riesgos sobre las posiciones que se tienen en cuenta propia y de terceros, producto de los excedentes de liquidez.

La Junta Directiva como principal responsable de la gestión de riesgos aprueba la participación en nuevos mercados y la negociación de nuevos productos, previa evaluación de los riesgos financieros, jurídicos y operativos, efectuados por el Comité Financiero y de Inversiones. Así mismo, aprueba los límites correspondientes a posiciones asumidas, cupos de emisor, contraparte, concentración y exposición al riesgo de mercado.

El ICETEX como entidad financiera de carácter especial, cuenta con supervisión, inspección y vigilancia por la Superintendencia Financiera para las operaciones de los Títulos de Ahorro Educativos - TAE -, sin embargo, como política institucional, se ha sido implementado el Sistema de Administración de Riesgos de Mercado (SARM) como buena práctica para el manejo de los recursos propios y de terceros administrados por el ICETEX.

La exposición a riesgos de mercado se mide de acuerdo con la metodología estándar para la medición del Valor en Riesgo (VaR) establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia, en el capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera. Esta metodología permite medir el riesgo al que está expuesto el Instituto, de acuerdo a factores como el Riesgo de tasa de interés (moneda legal, extranjera y UVR) y Riesgo de tipo de divisas.

El mecanismo implementado para el monitoreo del riesgo asociado a las inversiones, cuenta con herramientas que le permiten realizar un seguimiento permanente de los mercados, para

la realización de informes que permiten identificar y reportar diariamente a la Alta Dirección el nivel de riesgo de mercado de los portafolios individuales y consolidado.

El valor en riesgo al cierre del 31 de diciembre de 2015 y 2014 fue el siguiente:

Concepto	2015	
	Tae	Depósito en garantía
Posición \$	10.114	13.544
VaR \$	124	99
VaR %	0,50%	0,14%
Nivel	Adecuado	Adecuado

Para el portafolio TAE, la exposición fue del 0,50% sobre un portafolio de \$24.711 millones, de los cuales 41% se encuentra clasificado como inversiones negociables y el 59% al vencimiento.

El portafolio de Depósitos en Garantía, tuvo una exposición del 0,14% sobre un portafolio de \$71.069 millones, de los cuales 19% se encuentra clasificado como inversiones negociables y el 81% al vencimiento.

Concepto	2014	
	Portafolio tae	Depósito en garantía
Posición \$	12.870	65.205
VaR \$	138	32
VaR %	1,07%	0,05%
Nivel	Adecuado	Adecuado

Para el portafolio TAE, la exposición fue del 1,07% sobre un portafolio de \$12.870 millones.

Para el portafolio Depósitos en Garantía 0.05% sobre un portafolio de \$65.205 millones.

*Verificación de operaciones* - La alta dirección realiza un seguimiento y monitoreo al Sistema de Administración de Riesgos de Mercado (SARM), mediante el reporte diario de los niveles de exposición del riesgo y la presentación de los resultados periódicos de las mediciones al Comité Financiero y a la Junta Directiva, de acuerdo con lo previsto en la Circular Básica Contable y Financiera, para que a partir de los resultados de las mediciones se puedan establecer los límites y las estrategias de inversión del Instituto.

*Infraestructura tecnológica* - La Oficina de Riesgos cuenta con una infraestructura tecnológica adecuada, en virtud de la cual se brinda el soporte a la Dirección de Tesorería y a otras áreas de interés para la toma de decisiones de inversión, así como para el monitoreo y control del riesgo de mercado.

En materia de riesgo de mercado y los demás riesgos que atañen a la gestión de inversiones se han realizado las siguientes actividades:

- Actualización de los cupos de Emisor y Contraparte, con Estados Financieros de corte trimestral.
  - Actualización y modificación a las políticas de otorgamiento de cupos de Emisor y Contraparte en lo correspondiente al límite máximo de otorgamiento y rango de asignación individual.
  - Modificación y actualización al modelo de otorgamiento de cupos de Emisor y Contraparte según los cambios generados por la adopción de NIIF.
  - Se efectuó seguimiento diario a los límites del VaR, de inversión por Emisor, Contraparte, Sector y Grupo Económico, dando cumplimiento a la política emanada de la Junta Directiva.
  - Se evaluaron y calificaron las inversiones de acuerdo con los lineamientos que se relacionan en el numeral 8 del Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera; en concordancia con dicha evaluación no se requirió realizar provisión alguna en la vigencia 2015.
  - Todas las operaciones de compra de inversiones se encuentran debidamente soportadas y verificadas en cuanto a su cumplimiento, para mitigar el riesgo legal.
  - Se realizaron informes de Riesgo de Mercado a la alta gerencia sobre hechos relevantes para las inversiones del Instituto. Así mismo, informes de seguimiento al comportamiento de los mercados diarios y mensuales.
  - Se calculó el VaR diario y mensual del portafolio de Recursos Propios y administrados. Además se transmitió la información correspondiente al valor en riesgo a la Superintendencia Financiera de Colombia en lo relativo al TAE.
  - Se realizaron pruebas de escritorio de la valoración de inversiones y del cálculo del VaR, con el fin de validar el funcionamiento de los aplicativos de administración de portafolios y cálculo del VaR, conforme a lo estipulado en la Circular Externa 100 de 1995.
- b. **Riesgo de liquidez – SARL** - El Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez SARL, inicia con la aprobación por la Junta Directiva del manual mediante Acuerdo No. 008 del 28 de abril de 2010. El Manual establece las diferentes etapas que le permite identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de liquidez al que se encuentra expuesta la Entidad en función de las posiciones asumidas en la realización de las operaciones autorizadas, tanto activas, como pasivas.

El Manual contiene además, las políticas, metodologías y controles, encaminados a implementar y desarrollar el SARL, el cual se ciñe a lo exigido por la Superintendencia Financiera de Colombia expuesto en el Capítulo VI de la circular externa 100 de 1995.

El ICETEX mide el riesgo de liquidez para dos operaciones bien definidas a través de dos modelos: 1. El modelo estándar de la Superintendencia Financiera y 2. El modelo interno. El modelo estándar mide el riesgo de liquidez de los Títulos de Ahorro Educativo TAE (IRL) para el corto plazo y el modelo interno (IDL) mide el riesgo de liquidez de los recursos propios del Instituto que utiliza la metodología de brechas o gap de liquidez para el corto, mediano y largo plazo, utilizando bandas de tiempo.

Estos modelos tienen pronunciamiento de no objeción por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, consignado en la comunicación 201065528-000-000 del 13 de septiembre de 2010.

El Comité de Activos y Pasivos CAP que se realiza mensualmente, es el órgano dentro del Instituto encargado de monitorear y analizar la gestión de la liquidez, la exposición frente a los requerimientos y la proyección de eventos puntuales que afecten la liquidez requerida.

La gestión de riesgo de liquidez adelantada en el 2015 fue realizada bajo los siguientes aspectos:

- Control de la liquidez de la Entidad mediante informes semanales, a través de ejercicios con diferentes proyecciones de flujos de caja para tratar de mantener el riesgo de liquidez en niveles adecuados.
- Presentación de alertas tempranas en relación con los límites buscando mantener niveles adecuados para la liquidez del tercer y cuarto trimestre.
- Propuesta para crear el proceso de administración de liquidez de la Entidad. Se pretende la unificación de varios procesos actuales que incluya Gestión Presupuestal y la Gestión de pagos. Como actividad Inicial se acordó y aprobó en Comité CAP de diciembre el procedimiento de liquidez a través de un acuerdo de servicios donde intervienen todas las áreas que afectan los flujos de caja y donde se definen los responsables y la periodicidad de la información. La unificación de procesos se acordó trabajar en 2015.
- Se efectuaron y presentaron pruebas de Back Testing (BT) del modelo de riesgo de liquidez. Las pruebas de desempeño indican que el modelo mantiene su capacidad de pronóstico.
- Se realizaron y presentaron pruebas de Stress Testing tomándose como indicadores básicos para el análisis la relación recaudos/Ingresos y Recaudos/colocaciones de créditos observándose que de presentarse una disminución del recaudo en los niveles mínimos de los cinco años analizados, el último trimestre del año arrojaba indicadores de requerimiento alto de liquidez y una eventual activación del plan de contingencia.

De acuerdo al seguimiento de los modelos, el ICETEX no presentó inconvenientes para cumplir con sus compromisos adquiridos y mantuvo sus índices de riesgo de liquidez en los límites establecidos como adecuados o moderados. Esta información se reportó en los informes periódicos.

- c. **Riesgo de crédito – SARC** - El ICETEX evalúa permanentemente el riesgo incorporado en su actividad crediticia tanto en el momento de otorgar créditos como a lo largo de la vida de los mismos. Para tal efecto posee un SARC (Sistema de Administración de Riesgo Crediticio) que está compuesto de políticas y procesos de administración del riesgo crediticio, el sistema de provisiones para cubrir el riesgo de crédito y los procesos de control interno.

La gestión de riesgo de crédito adelantada en el 2015 y presentada en los diferentes Comités fue la siguiente:

- Cálculo del porcentaje de pérdida esperada para nuevas líneas de crédito que no posean codeudor, porcentaje que inicialmente fue tomado como valor de la prima a aportar al Fondo de Garantía, el cual respalda los créditos de beneficiarios que acrediten no poseer codeudor.
- Análisis y seguimiento a las cosechas de paso al cobro de la cartera en cada uno de los meses de 2015.
- Análisis y seguimiento al comportamiento de la cartera por IES segmentada por niveles de exposición.
- Análisis y seguimiento al recaudo de la cartera mediante el cálculo de indicadores por línea, etapa del crédito y rango de mora.
- Análisis del porcentaje de cobertura de provisiones lo cual permitió identificar la necesidad de incrementar el monto de provisiones para soportar el posible deterioro de la cartera dada la coyuntura económica observada a través de indicadores macroeconómicos como la inflación el cual viene presentando niveles mayores a los proyectados, PIB el cual en 2015 ha presentado los menores crecimientos en los últimos cinco años, la tasa de desempleo la cual presenta una correlación positiva con el ICV de la cartera de la Entidad en sus retardos de 3,6 y 12 meses. Es así como para el cierre del año 2015 la cobertura de la cartera en riesgo se ubica en 145,3%.
- Seguimiento de la cartera susceptible de paso al cobro y evolución de la misma según el modelo interno para identificar el nivel de riesgo del beneficiario con el propósito de establecer estrategias diferenciales para el cobro desde la Dirección de Cobranza.

*Metodología para medición de riesgos* - Para identificar el riesgo de crédito, mensualmente se calculan para Acces, pregrado mediano plazo, posgrados país y posgrado exterior indicadores de calidad de la cartera, indicadores de recuperación, construcción de matrices de transición, indicadores flow rates, construcción y seguimiento de cosechas, indicadores de cobertura de provisión, así como análisis de las bases de datos con el propósito de identificar situaciones que impidan el correcto cálculo de los indicadores mencionados.

Los análisis respectivos son presentados en el Comité de Riesgo de Crédito y mensualmente se envía a la Junta Directiva el informe del comportamiento de la cartera.

Se efectúa una revisión periódica de la cobertura de provisiones de la cartera para verificar que el nivel de cobertura sea acorde con el riesgo y con la posición conservadora de la institución. La Oficina de Riesgo posee herramientas estadísticas que le permiten y facilitan la aplicación y seguimiento de los procedimientos asociados con el riesgo de crédito.

- d. **Riesgo operativo – SARO** - El Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) se ha implementado de manera transversal a todos sus procesos. SARO, permite minimizar la frecuencia e impacto de los eventos, garantizando la ejecución de las operaciones normales, mejorar el servicio al cliente mediante la correcta ejecución de los procesos, disminuir el nivel de pérdidas generadas por eventos de fraude interno y externo, fallas tecnológicas y eventos externos.

El sistema SARO comprende políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, registro de eventos, órganos de control, plataforma tecnológica, divulgación de información y capacitación. Los objetivos apuntan a identificar y gestionar los riesgos que pudieran llegar a generar pérdidas al ICETEX, medir los riesgos identificados de acuerdo con los parámetros establecidos por la Alta Dirección, diseñar e implementar controles que permitan tratar adecuada y eficientemente los riesgos y las causas identificadas y valoradas.

Los aspectos relevantes adelantados en el año 2015 para el Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) corresponden concretamente a las siguientes labores:

- Se efectuó la automatización del SARO, eliminando carga operativa lo que permitió realizar un análisis más profundo y detallado de las calificaciones y la efectividad de los tratamientos realizados.
- La medición de nivel de riesgo inherente y residual se realiza a nivel de causa, lo que permite realizar un análisis más exhaustivo de la causa raíz generadora del riesgo, para proponer un tratamiento aún más efectivo.
- Se fortaleció el proceso de retroalimentación del monitoreo con la base de eventos materializados, teniendo en cuenta, la cultura y el aumento de los reportes realizados por los funcionarios y su gestión.
- Resultado de los monitoreos realizados en el año 2015 a los riesgos operativos del ICETEX, se evidencia un avance en la gestión del riesgo, al presentarse una disminución de los riesgos graves y al no existir riesgos críticos dentro del mapa SARO.
- La disminución de los riesgos graves que pasa de 5 en el primer semestre de 2015, a 1 en el segundo de 2015, se debe a la culminación de la implementación de algunos tratamientos que fueron planteados para la mitigación de los riesgos desde el 2014 II.
- El monitoreo al mapa de riesgos de corrupción de la entidad fue realizado 3 veces al año, dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable. Los riesgos

identificados como posibles cuentan con controles que permiten que la clasificación de estos sea la más baja.

- Sensibilización a todos los funcionarios de la entidad y funcionarios del outsourcing en materia de SARO y Plan de Continuidad del Negocio.
- Realización de campaña de concienciación en riesgos, a través de todos los canales de comunicación establecidos por el ICETEX, durante todo el año.

e. **Plan de continuidad de negocio - PCN** - El ICETEX ha desarrollado un Plan de Continuidad de Negocio, el cual contiene un conjunto detallado de acciones que describen los procedimientos, los sistemas y los recursos necesarios para retornar y continuar con la operación en caso de interrupción. Los aspectos relevantes realizados durante el año 2015 para fortalecer el PCN corresponden a las siguientes tareas:

*Actualización del análisis de impacto del negocio (BIA)* - A través de esta etapa se determinaron los procesos críticos del negocio, los recursos necesarios para el buen desarrollo de los procedimientos, el tiempo objetivo de recuperación (RTO) y el tiempo máximo de pérdida de información (RPO). El análisis se efectuó a 208 procedimientos de los 40 procesos que tiene la Entidad, el resultado fue el siguiente:

- Se identificaron 57 procedimientos con el tiempo de recuperación entre 4 y 48 horas, siendo de vital importancia contar con una estrategia de continuidad para cada uno de estos. Los procedimientos de mayor prioridad son: Atención Personalizada, Contact Center y Atención Virtual del Proceso de Atención al Cliente
- Los restantes 151 procedimientos fueron calificados entre los niveles 7 días y más de 30 días, lo que indica que permiten un tiempo mayor de recuperación.

*Riesgos de PCN* - Se efectuaron dos (2) monitoreos a los riesgos de continuidad del negocio en el año 2015, los cuales están conformados por 10 riesgos generados por 44 causas; se obtuvo un perfil de riesgo Tolerable, que se encuentra alineado con el nivel de aceptación dado por la Junta Directiva.

*Pruebas de PCN* - Se efectuaron las siguientes pruebas de contingencia:

- Pruebas tecnológicas: Se efectuaron siete (7) pruebas dirigidas especialmente a poder restablecer la operación de los sistemas de información ante fallas en las bases de datos, de infraestructura tecnológica, Internet y Portal Web, donde se lograron los objetivos de las mismas y establecieron acciones de mejora.
- Pruebas con los proveedores críticos: Se adelantaron pruebas con los proveedores de Casas de Cobranzas, Superintendencia Financiera de Colombia, de Gestión Documental y de Atención al Usuario, todas con resultados positivos que evidencian la preparación como también acciones para mejorar los procesos en situaciones de emergencia.

- Se efectuaron dos (2) simulacros de evacuación en el cual participaron 365 personas entre funcionarios, contratistas y terceros.
- Complementando, se practicó el instrumento “Cascada Telefónica Interna”, mediante el cual se comunica en el menor tiempo posible una instrucción de cómo proceder laboralmente ante un desastre cuando se encuentre fuera de las instalaciones del ICETEX. La ejecución de estas Pruebas dio como resultado que 280 personas comprendieran y practicarán el ejercicio.

*Capacitación de PCN* - Se realizó capacitación a 180 funcionarios sobre los principales temas de continuidad del negocio.

- f. ***Riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo –SARLAFT*** - El ICETEX ha adoptado de forma integral el Sistema de Administración de Riesgos para el Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT), de acuerdo a las operaciones, riesgo y tamaño del Instituto, que contempla el cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero Colombiano “E.O.S.F” (Decreto 663 de 1993) y demás normas emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, lo mismo que las recomendaciones y mejores prácticas internacionales en esta materia.

Dentro de los aspectos relevantes que se emprendieron en el año 2015 se destacan:

- Profundización en la metodología de identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos a nivel de causas y ampliando la cobertura en la Gestión de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT) hacia procesos vulnerables tales como administración de activos fijos, ingreso de personas, administración de personal, contratación, colocación de recursos, terminación o cumplimiento de obligaciones de crédito.
- Plan de Acción SARLAFT 2015-2016 para fortalecer el sistema conforme a lo requerido por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual contempla como actividades principales la inclusión de los campos requeridos para conocimiento del cliente en los formularios de vinculación, la evaluación de poblamiento y calidad de la base de datos, el análisis de datos para la segmentación de los factores de riesgo y las campañas comerciales para actualización de datos, entre otros.
- Se continuó fortaleciendo el análisis a los Constituyentes y Beneficiarios de Fondos en Administración, extendiéndolos a accionistas y representantes legales de las entidades jurídicas, a beneficiarios y deudores de crédito.
- Fueron detectadas 145 operaciones inusuales y 25 casos de operaciones sospechosas, cuyos reportes fueron realizados a la Unidad de Investigación y Análisis Financiero (UIAF).
- Actualización al manual SARLAFT de acuerdo a las recomendaciones y mejores prácticas del mercado.

- Capacitación presencial a todos los funcionarios de la entidad y sensibilización a los miembros de la Junta Directiva en temas relacionados con SARLAFT.
- g. **Sistema de gestión de la seguridad de la información – SGSI** - La gestión de seguridad de la información adelantada en el 2015 fue realizada por la Oficina de Riesgos con el apoyo de la firma consultora Seltika, obteniendo los siguientes resultados:

*Cumplimiento Normativo -*

Circular 042 de 2012 de la Superintendencia Financiera de Colombia - El cumplimiento de esta norma a cierre del año 2015 fue del 91%, faltando principalmente divulgar a los clientes las medidas de seguridad para operaciones en canales. Se definió el plan de acción para lograr dar cumplimiento de la norma.

Buena Práctica - ISO 27001:2013 - Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI - El Icetex está implementando la norma ISO 27001:2013 y a corte de 2015 se tiene el siguiente estatus de cumplimiento:

- Requisitos obligatorios: Cumplimiento del 62%.
- Dominios de los controles: Cumplimiento del 83%. Se definió el plan de acción para lograr dar cumplimiento de la norma.

Ley 1581 de 2012 - En el año 2015 se automatizó la obtención de la autorización de tratamiento de datos personales a través de los siguientes mecanismos:

- Solicitud de Crédito: Para clientes nuevos
- Renovación: Para clientes antiguos
- Facturación: Clientes que se encuentran en etapa de amortización

Adicional, se implementó en las áreas de Secretaria General la solicitud a los funcionarios y contratistas el diligenciamiento de los formularios de autorización.

Gobierno en Línea - La Estrategia de Gobierno en Línea la conforman los componentes de: TIC para Servicios, TIC para Gobierno Abierto, TIC para la Gestión y Seguridad y Privacidad de la Información. La Oficina de Riesgos vela por este último cumplimiento del último componente para la cual MinTic requirió para el año 2015 el cumplimiento de las actividades que conforman la Etapa de Planeación, actividades que se lograron, con excepción del Plan y estrategia de transición de IPv4 a IPv6, y el Diseño del plan de comunicación sensibilización y capacitación para de IPV6.

Ley 1712 de 2012 – Ley de Transparencia - El objeto de la Ley 1712 es regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información. Esta ley exige una serie de información mínima a publicar, la Oficina de Riesgos lideró la actividad referente a

Clasificación de Activos de Información de acuerdo con esta Ley y generó los documentos de Registro de Activos de Información e Índice de Información Clasificada y Reservada.

*Riesgos de seguridad de la información* - Durante el año 2015 se desarrolló el análisis de riesgos en seguridad de la información a 25 procesos de la entidad, obteniendo un perfil de riesgo Tolerable, donde se identificaron 24 Riesgos, generadas por 51 causas, de las cuales 19 están calificadas como graves, éstas tienen planes de tratamiento asociados.

*Cultura* - Se desarrolló diversas sensibilizaciones con el fin de inculcar en los funcionarios y contratistas cultura que se arraigue en las actividades diarias que realizan con la información:

*Ejecución de actividades técnicas* - Se efectuaron diferentes acciones entre el año 2015 en actividades como, dos (2) pruebas de Hacking Ético, dos (2) pruebas de Ingeniería Social y revisión trimestral de Equipos de Tesorería con el fin de identificar riesgos de seguridad que deban ser mitigados para preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información del instituto. Sobre estas revisiones se identificaron las vulnerabilidades de seguridad y se establecieron planes de acción para su subsanación.

*Documentación* - En desarrollo de la conformación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, se generaron documentos de Manual de Seguridad y Privacidad de la Información y Declaración de Aplicabilidad.

## **25. GOBIERNO CORPORATIVO (NO AUDITADO)**

El ICETEX en el marco de Gobierno Corporativo entendido como el conjunto de normas y órganos internos mediante el cual se dirige y controla la gestión de la Entidad, cuenta con La Junta Directiva, el Representante Legal, el equipo directivo, el Revisor Fiscal, El Defensor del Consumidor, el Oficial de Cumplimiento, Asesor de la Seguridad de la información y los correspondientes órganos de control.

Durante la gestión se han implementado mecanismos que aseguran la existencia y puesta en práctica de criterios que permitan el balance entre la gestión de cada órgano y el control de dicha gestión, con el fin de que las decisiones adoptadas en cada instancia se realicen con un adecuado nivel de comprensión y entendimiento y de acuerdo con el mejor interés de la entidad y en especial para satisfacer las necesidades de nuestra población estudiantil.

*Junta Directiva y Alta Gerencia* - La Junta Directiva y la Alta Gerencia del Instituto están al tanto de la responsabilidad que implica el manejo de los diferentes riesgos y están debidamente enterados de los procesos y de la estructura de negocios para brindar respectivo apoyo, monitoreo y seguimiento, con el fin de soportar esta actividad; adicionalmente a las sesiones mensuales de la Junta Directiva, se cuentan con los siguientes comités de apoyo en materia de riesgos:

- *Comité financiero y de inversiones* - Sesiona ordinariamente cada mes y podrá reunirse en sesiones extraordinarias a solicitud del miembro delegado de Junta o del Presidente del

ICETEX, está conformado por un miembro delegado de Junta Directiva, tres asesores externos y la Alta Gerencia del Instituto.

Es función del Comité Financiero y de Inversiones la de evaluar y proponer para aprobación de la Junta Directiva:

- Las políticas, los procedimientos y metodologías de la administración del riesgo de mercado del portafolio de inversiones, de acuerdo con el objeto legal del ICETEX contemplado en el artículo 2 de la Ley 1002 de 2005 y su régimen especial.
  - Las políticas y procedimientos a seguir en caso de sobrepasar los límites de riesgo establecidos por la Junta Directiva debido a cambios inesperados en el mercado.
  - Los reportes periódicos sobre los niveles de exposición al riesgo de mercado, sus implicaciones y las actividades relevantes para su mitigación y/o adecuada administración del riesgo de portafolio de inversiones.
  - Las metodologías para el cálculo de cupos por emisor, emisiones y/o contraparte de los títulos valores que conforman el portafolio de inversiones.
  - Los límites para la toma de riesgos en las actividades de tesorería.
- *Comité de auditoría* - Se reúne trimestralmente y está conformado por tres miembros de Junta Directiva. Al comité de auditoría podrán ser citados el Presidente de la entidad, el Vicepresidente Financiero, Auditor o Contralor, Revisor Fiscal, así como cualquier otro funcionario de la entidad, en el cual se supervisa la estructura de control interno, de forma que se pueda establecer el cumplimiento de los procedimientos y de los controles; supervisar las funciones y actividades de auditoría interna; velar por la transparencia financiera, velar por que se cumplan las políticas de SARLAF.
  - *Comité de riesgo de crédito* - Se reúne mensualmente y está integrado por un miembro de Junta Directiva que será el Presidente del Comité y la Alta Gerencia del Instituto.

Es función del Comité de Riesgo de Crédito proponer y evaluar para la Junta Directiva:

- Las políticas, mecanismos y controles de administración del riesgo crediticio para asegurar el cumplimiento estricto de las normas que le son aplicables, de acuerdo con el objeto legal del ICETEX.
- Los mecanismos, controles, procedimientos y metodologías de otorgamiento, seguimiento del riesgo crediticio y recuperación de los créditos de la entidad.
- Los reportes periódicos sobre los niveles de exposición al riesgo crediticio y sus implicaciones y las actividades relevantes para su mitigación y/o adecuada administración.

- Las responsabilidades y atribuciones asignadas a los cargos y áreas encargadas de gestionar el riesgo crediticio.
- El sistema de Control Interno del SARC, así como evaluación de los informes y la gestión del área encargada de dicho control.
- *Comité de activos y pasivos* Se reúne una vez al mes, podrá reunirse en sesiones extraordinarias si se presentan eventos especiales que puedan afectar la estabilidad del ICETEX, está conformado por la Alta Gerencia del Instituto.

Es función del Comité de Activos y Pasivos las siguientes:

- Asesorar a la Junta Directiva en la definición de límites de exposición de las posiciones activas y pasivas por plazo, montos monedas y tasas de interés.
- Definir los reportes de exposición al riesgo de liquidez que deben ser elaborados por la oficina de Riesgos, evaluados por el Comité de Riesgos y aprobados por la Junta Directiva.
- Proponer para evaluación y aprobación de Junta Directiva el plan de contingencia de liquidez de la entidad, el cual contempla las acciones que se deberán llevar a cabo de eventos que pongan en riesgo la liquidez de la entidad.
- Proponer políticas de identificación, medición, monitoreo y control de riesgo de liquidez.
- Evaluar el Riesgo del TAE.
- *Comité de riesgo operativo y SARLAFT* Se reúne trimestralmente y podrá reunirse en sesiones extraordinarias a solicitud del presidente del comité, está integrado por la Alta Gerencia.

Es función del Comité de riesgo operativo y SARLAFT las siguientes:

- Evaluar los informes sobre la evolución del perfil de riesgo de la entidad y los controles adoptados de acuerdo con el objeto legal del ICETEX.
- Evaluar la efectividad de los mecanismos e instrumentos para prevenir y detectar LA/FT.
- Analizar el impacto que pueda tener la operatividad de la entidad ante cambios normativos sobre el SARLAFT.
- Analizar el cumplimiento con el envío de los reportes a las diferentes autoridades.
- Analizar los cambios propuestos al manual de procedimientos SARLAFT entre otros.

**Políticas y división de funciones** - La política de gestión de riesgos ha sido impartida desde la Junta Directiva, la cual se encuentra articulada con la gestión de riesgos de las demás actividades de la Entidad.

En cumplimiento de dichas políticas, actualmente el Instituto cuenta con la Oficina de Riesgos, área especializada en la identificación, estimación, administración y control de los riesgos inherentes a las diferentes clases de negocios.

**Reportes a la Junta Directiva** - Mensualmente, la Oficina de Riesgos reporta mediante informes y presentaciones a la Junta Directiva, a la Alta Gerencia y a los comités de apoyo en materia de riesgos, la exposición por tipo de riesgo, el valor en riesgo y las provisiones requeridas por las inversiones; así mismo, los incumplimientos de los límites en caso de que los hubiere, los indicadores de comportamiento y evolución de la cartera y los avances en materia de riesgo operativo, entre otros.

Las convocatorias a las sesiones de la Junta Directiva, se realizan mediante citación escrita del Presidente del ICETEX a sus miembros con anticipación no menor de (5) días e indicacion.

## **26. PATRIMONIO TÉCNICO**

El procedimiento para el cálculo del patrimonio técnico del ICETEX, se realiza conforme lo establecido en el numeral 1.4 y 1.5 del Capítulo XIII-13 de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, es decir, en las mismas condiciones que se tiene para los establecimientos de crédito. Para diciembre de 2015 y 2014 el patrimonio técnico es de 1.948.359,3 y \$1.644.709,5 respectivamente.

## **27. CONTROLES DE LEY**

El ICETEX no se encuentra obligado a cumplir con los requerimientos de encaje ni de inversiones obligatorias, según lo estipulado en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1002, el cual indica “El ICETEX no está sometido al régimen de encajes ni a inversiones forzosas. Tampoco podrá ser obligado a destinar recursos de su portafolio para adquirir títulos de deuda pública, TES”.

El ICETEX mediante la Ley 1002 de 2005 está autorizado para realizar operaciones de descuento y redescuento, por lo tanto, es considerado como una entidad pública de redescuento obligada a cumplir con las disposiciones de la Circular DODM 285 de 2005 de la Junta Directiva del Banco de la República, en la que se regula lo referente a la obligación de las entidades públicas de redescuento que no son intermediarios del mercado cambiario, de cumplir con las reglas relacionadas con la posición cambiaria global. En este sentido, durante el período 2015, el Instituto atendió en forma periódica con los reportes de los formatos de posición propia y posición cambiaria global.

## **28. OTROS ASUNTOS DE INTERÉS**

**Convergencia a las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF** - En desarrollo del proceso de convergencia a las NIIF, el ICETEX elaboró el Estado de Situación Financiera de Apertura individual al 1 de enero de 2015, este servirá como punto de partida

para la preparación de los Estados Financieros bajo el nuevo marco técnico normativo. El 31 de diciembre de 2015 finalizó el período de transición y la emisión de los primeros estados financieros del ICETEX bajo el nuevo marco contable será en 2016.

El Marco Técnico Normativo vigente en Colombia, está basado en las NIIF publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés) al mes agosto de 2013, sin embargo de acuerdo con las resoluciones 743 y 598 expedidas por la Contaduría General de la Nación, se establece que las entidades que se encuentran bajo el ámbito de Régimen de Contabilidad Pública deben atender las excepciones al tratamiento bajo NIIF de la cartera de créditos e inversiones incluido en los decretos 1851 y 2267 expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; por lo tanto el ICETEX para el reconocimiento y medición de dichos rubros seguirá aplicando lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera 100 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En consecuencia de lo anterior, para el proceso de convergencia se ejecutaron las siguientes actividades:

- Modificaciones a las políticas y se crearon 3 nuevas, quedando en firme 20 autorizadas por la Junta Directiva del ICETEX.
- Recomendaciones sobre el proceso de homologación del PUC con la Superintendencia Financiera de Colombia
- Capacitación del modelo COSO para los integrantes del área de control interno.
- Informe de asesoría técnica y recomendaciones en la preparación el Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA).
- Elaboración del ESFA al 1 de enero de 2015 para el ICETEX y para el TAE.
- Asistencia técnica en la atención de requerimientos a los entes de control internos y externos para el proyecto de convergencia a las Normas Internacionales de Información Financiera.
- Presentación a los Directivos y Junta Directiva sobre los avances y resultados de la fase de transición y el ESFA del ICETEX al 1 de enero de 2015

Teniendo en cuenta del Decreto 2792 del 27 de julio de 2009, el cual reglamentó el artículo 6 de la ley 1002 de 2005, reafirmando la inspección, vigilancia y control por parte de esta Superintendencia y especificando los tipos de operaciones financieras objeto de supervisión, el ICETEX, transmitió el Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA) únicamente incorporando lo referente a las operaciones financieras de los Títulos de Ahorro Educativo - TAE.

En el año 2016 el ICETEX iniciará el proceso de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, para lo cual elaborará las respectivas actualizaciones de los procesos y procedimientos, ejecutará en conjunto con la dirección de tecnología las validaciones procedentes al sistema contable de la información recibida por inter fases de las áreas que lo

componen, elaborará Estados Financieros comparativos frente al año 2015 con sus revelaciones y cambios de acuerdo a las políticas NIIF establecidas por el ICETEX

**29. HECHOS POSTERIORES**

No se tiene conocimiento de hechos importantes ocurridos entre la fecha de cierre de estos estados financieros individuales y su fecha de emisión, que puedan afectarlos significativamente.

---